



Colegio De La Presentación De Rionegro

Proyecto Educativo Institucional

2025



TABLA DE CONTENIDO

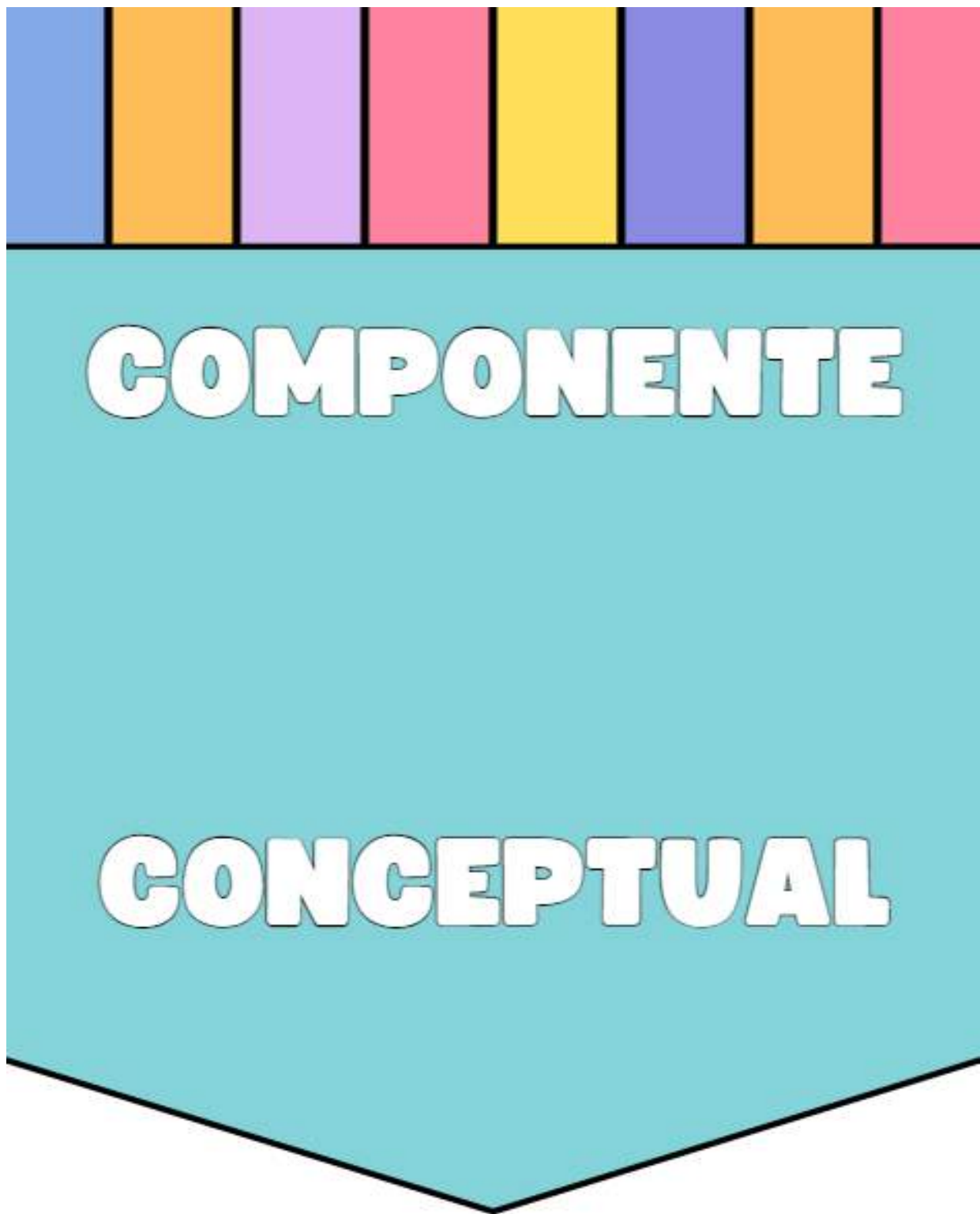
COMPONENTE CONCEPTUAL	G
1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	G
<i>INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN</i>	<i>G</i>
IDENTIFICACIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR	10
HORARIO DE CLASES	11
1.2 ANÁLISIS DEL CONTEXTO	11
ANÁLISIS DOFA DEL COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN RIONEGRO	16
1.3 SISTEMA DE GESTIÓN.....	18
1.3.1 Alcance del Sistema de Gestión.....	20
1.3.2 Numerales no aplicables de ISO 9001 e ISO 21001	20
1.3.3 Requisitos legales	20
1.3.4 MAPA DE PROCESOS.....	28
ESTRUCTURA DOCUMENTAL	2G
ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	2G
MATRIZ DE CORRELACIÓN.....	31
1.3.8 MATRIZ DE COMUNICACIONES.....	34
1.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	43
1.4.1 MARCO ESTRATÉGICO PARA LA EDUCACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE....	43
1.4.2 Objetivo General	43
1.4.5 PRINCIPIO PEDAGÓGICO DE MARIE POUSSEPIN: INTERIORIDAD	44
1.4.6 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN	45
1.4.7 OBJETIVOS DE CALIDAD	45
1.5 INDICADORES DE GESTIÓN.....	45

TABLA DE OBJETIVOS Y MEDICIÓN.....	45
1.6 FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN	47
1.6.1 RETOS DEL MARCO ESTRATÉGICO PARA LA EDUCACIÓN PRESENTACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	47
1.7 MISIÓN.....	4G
1.8 VISIÓN	4G
1.9 POLÍTICA DE GESTIÓN.....	4G
1.10 VALORES CORPORATIVOS	50
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	53
2.1 GESTIÓN DEL RIESGO.....	53
2.2 ORGANIGRAMA	54
2.4 PARTES INTERESADAS.....	58
2.5 CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	5G
2.6 MANUAL DE CONVIVENCIA.....	5G
2.7 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.....	60
2.8 ACTIVIDADES Y/O PROCESOS SUBCONTRATADOS	60
2.9 SERVICIO DE ORIENTACIÓN.....	62
2.9.1 Asesoría escolar	62
2. 10 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.....	63
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	64
COMPONENTE PEDAGÓGICO	67
3.1 CREACIÓN DE UN AMBIENTE ESCOLAR PROPICIO PARA EL APRENDIZAJE Y LA CONVIVENCIA	67
3.2 GENERALIDADES Y PRINCIPIOS PARA LA EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA ...	68

3.3 PROPUESTA PEDAGÓGICA Y DISEÑO DEL CURRÍCULO.....	6G
3.3.1 MODELO PEDAGÓGICO	6G
3.4 DISEÑO DEL CURRÍCULO (PLAN DE ESTUDIO).....	74
3.4.1 Instrumento pedagógico:	74
3.4.2 El Mediador y Diario de Campo.....	75
3.4.3 PROPIEDAD PERTENECIENTE A LOS CLIENTES O PROVEEDORES EXTERNOS.....	76
3.4.5 Tipos de propiedad protegida	76
Procedimientos específicos:	77
En caso de pérdida o deterioro del material:	77
Con respecto al tratamiento de los datos personales.....	77
3.4.6 PLAN DE ESTUDIOS: ENFOQUE CURRICULAR Y FINES DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA.....	7G
3.4.7 ESTÁNDARES BÁSICOS DE CALIDAD.....	80
3.4.8 FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	81
3.4.9 OBSERVACIÓN SOBRE LA JORNADA ESCOLAR Y ACTIVIDADES DOCENTES	82
3.4.12 INTEGRACIÓN DE CÁTEDRAS Y EJES TRANSVERSALES EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	8G
3.4.13 ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR	G0
Recepción y entrega del niño	G2
Entrega del niño	G2
Cuidado de la Higiene	G2
3.5 PROYECTO DE PASTORAL	G3
3.5.1 Objetivo General del Proyecto de Pastoral de la Provincia	G3
3.6 PROTOCOLO PARA PREVENIR EL ABUSO SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	G4

DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS PROVINCIAS DE COLOMBIA.....	G4
3.7 EJES TRANSVERSALES	G6
3.9 ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CON CAPACIDADES O CON TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, ESTABLECIENDO CRITERIOS PARA ESTOS ESTUDIANTES EN LOS ASPECTOS	102
APOYO ACADÉMICO ESPECIAL Y APOYO EMOCIONAL A NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE ENFERMEDAD	104
BENEFICIARIOS.....	105
PLAN DE APOYO ACADÉMICO ESPECIAL	106
Plan de apoyo emocional	107
3.10 CUIDADO EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE.....	108
3.11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN: COMO EVALÚA EL DOCENTE A LOS ESTUDIANTES	10G
3.12 SIEE - SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.....	111
3.13 FORMACIÓN DE DOCENTES.....	112
Bienestar laboral.....	114
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	114
PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES ..	115
COMITÉ DE EMERGENCIAS	115
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	116
3.14 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	117
3.15 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	117
COMPONENTE DE INTERACCIÓN Y PROYECCIÓN COMUNITARIA.....	11G
4.1 INFORME	11G
4.2 INSTALACIONES.....	120
10. MATERIALES, EQUIPOS Y ESPACIOS PEDAGÓGICOS-LÚDICOS	121
Responsabilidades:	121

Recursos:	121
Dosificación	122
Frecuencia	122
4.3 PROYECCIÓN COMUNITARIA	122
REFERENCIAS	124



COMPONENTE CONCEPTUAL

N.º	ÍTEMS	FECHA DE CAMBIOS
1.1	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	Marzo 18 de 2025
1.2	ANÁLISIS DE CONTEXTO	Marzo 18 de 2025
1.3	SISTEMA DE GESTIÓN	Abril 2 de 2024
1.4	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Abril 2 de 2024
1.5	INDICADORES	Marzo 18 de 2025
1.6	FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN	Marzo 5 de 2024
1.7	MISIÓN	Febrero 26 de 2024
1.8	VISIÓN	Febrero 26 de 2024
1.9	POLÍTICA DE GESTIÓN	Febrero 26 de 2024
1.10	VALORES CORPORATIVOS	Febrero 26 de 2024

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la Institución Educativa	Colegio de La Presentación Rionegro
Dirección	Calle 47 N.º 62-235
Barrio	El Porvenir
Municipio	Rionegro
Departamento	Antioquia
Teléfonos	(604) 615-21-30; (604) 615-21-31
Correo Electrónico	rectoria@presentacionrionegro.edu.co
Página Web	www.presentacionrionegro.edu.co

IDENTIFICACIÓN OFICIAL

Propietario	Comunidad de Hermanas Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen de Tours
NIT	890.905.843-6
Inscripción DANE	305615000294
Código ICFES	002360
Fecha de Fundación	17 de febrero de 1917
Licencia de Funcionamiento	Resolución 926 del 6 de mayo de 1953
Clase	Privado
Resolución de Aprobación	008490 del 23 de noviembre de 1993
Acta de Inspección Sanitaria	N.º 20-0835 del 10 de noviembre de 2023
Última Visita de Aprobación de Estudios	Del 25 al 29 de octubre de 1993

VISITA DE CONTROL

Evento	Fecha
Visita de control de la Secretaría de Educación de Rionegro	2 de agosto de 2024
Protocolización docente - Escritura pública	21 de febrero de 2025

IDENTIFICACIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR

Calendario	A
Jornada	Única
Carácter	Mixto
Niveles Educativos	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica
Número de Grados	14
Modalidad	Académica

HORARIO DE CLASES

Día	Bachillerato	Primaria	Preescolar
Lunes a jueves	7:00 a.m. - 3:00 p.m.	7:00 a.m. - 2:10 p.m.	8:15 a.m. - 2:10 p.m.
Viernes	7:00 a.m. - 1:00 p.m.	7:00 a.m. - 12:00 p.m.	8:15 a.m. - 12:00 p.m.

CERTIFICACIONES

Norma	Certificado	Fecha de Renovación	Fecha de Vencimiento
ISO 9001:2015	SC3432-1	11-12-2023	30-11-2026
ISO 21001:2018	OE-20000825	11-12-2023	10-12-2026

MARCOS NORMATIVOS Y ESTRATÉGICOS

Norma	Detalle
Ley 115 de 1994	Reglamenta el plan de estudios
Decreto 1860	Reglamentación de la Ley 115
Protocolo No. 283/08	Marco Estratégico para la Educación Presentación en América Latina y el Caribe
Proyecto de Pastoral Provincia de Medellín 2013	Implementación en el año 2013

Resolución No. 1848 de Octubre 24 de 1949	Centro de MECANOGRAFIA Y CONTABILIDAD
Resolución No. 1792 de Junio 22 de 1954	MECANOTAQUIGRAFIA. Decreto 686 de 1952, art. 4º
Resolución No. 1406 de Mayo 22 de 1956	Decreto 686, art. 4º literal c, de 1952

Resolución No. 5344 de Octubre 04 de 1960	“EXPERTA EN COMERCIO”, Decreto 686, art. 11 de 1952
--	--

Resolución 1859 de Julio 18 de 1966	Decreto 2117 de 1962. Aprobados 1º y 2º, reconocidos 3º y 4º
Resolución No. 2408 de Agosto 28 de 1968	Decreto 2117 de 1962 en el CICLOBÁSICO 5º y 6º semestralización con promoción anual. Ratificada aprobación del 1º y 2º y reconocimiento de 3º a 6º NOTA: La resolución No. 2408 de Agosto 28 de 1968 fue ratificada el 23 de Marzo de 1971 por Resolución No.1099 del 23 de Marzo de 1971, reconoce de 3º a 6º hasta 1970, porque al solicitar la visita, fue imposible a los supervisores el llevarla a efecto
Resolución No. 3368 de Julio 15 de 1971	Decreto 0045 de 1962, ratificada aprobación de 1º a 1º de Ciclo Básico y se reconocen estudios de 3º a 6º por los años de 1971 y 1972. NOTA: Los diplomas de "AUXILIAR DE CONTABILIDAD Y SECRETARIADO" de 1970 y 1971 fueron aprobados por Resolución 4154 del 3 de Agosto de 1973.

“HASTA NUEVA VISITA” Resolución 12449 de diciembre 06 de 1973	
Resolución No. 003897 de noviembre del 15 1989. Nivel BásicoPrimario, Básico Secundario y media vocacional, hasta 1992.	
PRIMARIA: Resolución No. 4004 de diciembre 20 de 1967 Resolución 5739 de octubre 02 de 1972 Resolución No. 003897 de noviembre 15 de 1989, hasta 1992.	
PREESCOLAR	Resolución No. 18683 de noviembre15 de 1985.
Resolución No. 1864 de octubre 04 de 1949	Aprueban los estudios comerciales
Resolución No. 926 demayo 06 de 1953	Concede licencia de funcionamiento al Colegio de la Presentación de Rionegro, dedicado a la enseñanza femenina, y para desarrollar el curso regular de Mecanotaquigrafía.
Resolución No. 1792 de junio 22 de 1954	Aprueban los estudios y conceden diplomas
Resolución No. 1188de mayo 07 de1956	Modificar la resolución 926 de mayo06 de 1953 en el sentido de sustituir el curso de Mecanotaquigrafía por el del secretariado comercial.
Resolución No. 1406 de mayo 22 de 1956	Aprobar el curso de secretariado comercial
Resolución No. 52 dejunio 13 de 1960	Concede licencia de funcionamiento para los grupos de educación comercial que funcionen en el Colegiode La Presentación.
Resolución No. 3344 de octubre 04 de 1960	Aprueban los estudios comerciales en su totalidad
Resolución No. 13 demarzo 12 de 1962	Licencia de funcionamiento para los grupos que funcionen en el Colegiode la Presentación.

Resolución No. 54 de abril 01 de 1964	Licencia de funcionamiento para los grupos que funcionen en el Colegio de La Presentación para desarrollar el ciclo básico de E.M.C
Resolución No. 1859 de agosto 18 de 1966	Aprobar el grado 1º y 2º, reconocer los estudios de 3º y 4º hasta 1966.
Resolución No. 3001 de octubre 10 de 1966	Reconocer para efectos legales los estudios correspondientes a los cursos 1º, 2º, 3º, 4º de educación elemental.
Resolución No. 29 de febrero 14 de 1968	Se amplía la licencia de funcionamiento No. 284 de diciembre 20 de 1966 y se da licencia de funcionamiento para el Preescolar.
Resolución No. 000338 de abril 27 de 1972	Licencia de funcionamiento para los cursos de 1º a 5º de Primaria
Resolución No. 5738 de octubre 02 de 1972	Aprobar hasta nueva visita los estudios de 5º de Primaria
Resolución No. 12449 de diciembre 12 de 1973	Aprobar hasta nueva visita los cursos de 1º a 4º del C.B.E.M. y 5º y 6º de Bachillerato
Resolución No. 18683 de septiembre 15 de 1985	Aprobar hasta nueva visita los estudios correspondientes al nivel de Educación Preescolar.
Resolución No. 003897 de noviembre 15 de 1989	Aprobar por los años 1989 - 1990 – 1991 – 1992 los estudios correspondientes a los ciclos: básica primaria, grados 1º a 9º.
Resolución aprobación hasta 1997	Resolución 008490 de Noviembre 23 de 1993
Personería Jurídica Asociación de Padres de Familia	21180 de octubre 27 de 1997
Norma que reglamenta el plan de estudios	Ley 115 de 1994 y su Reglamentación Decreto 1860

Resolución matrículas y pensiones	Resolución 1205 del 23 de noviembre de 2021
Registro ICONTEC	ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la Organización HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN DE TOURS PROVINCIA DE MEDELLÍN, ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en la norma ISO 9001:2015 Certificado SC3432-1 Fecha de renovación: 11-12-2023 Fecha de Vencimiento: 30-11-2026 ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la Organización HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN DE TOURS PROVINCIA DE MEDELLÍN, ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en la norma ISO 21001:2018 Certificado OE-20000825 Fecha de otorgamiento: 11-12-2023 Fecha de Vencimiento: 10-12 -2026
Marco Estratégico para la Educación Presentación en América Latina y el Caribe	Prot. No 283/08.
Proyecto de Pastoral Provincia de Medellín 2013.	Año 2013

1.2 ANÁLISIS DEL CONTEXTO

ANÁLISIS DOFA DEL COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN RIONEGRO

DEBILIDADES

TEMA DE ANÁLISIS	DESCRIPCIÓN
Cartera morosa	El colegio cuenta con cartera morosa de años anteriores.
Utilización de redes sociales	Las redes sociales del colegio requieren mayor dinamización.

OPORTUNIDADES

TEMA DE ANÁLISIS	DESCRIPCIÓN
Tendencias socioculturales	El colegio goza de una buena imagen en la comunidad.
Socios de valor	Alianza con la nueva administración de la cafetería para mejorar el servicio a la comunidad educativa.
Conferencias, cursos y capacitaciones externas	La comunidad de las Hermanas Dominicas de la Presentación estableció un convenio con la Universidad Pontificia Bolivariana.
Condiciones económicas del sector	La construcción de Park City, ubicada frente al colegio, puede generar nuevos clientes potenciales.
Apoyo provincial en inversión y desarrollo de servicios educativos	El colegio cuenta con respaldo económico de la provincia.
Acceso al conocimiento por parte del equipo de trabajo	La gestión educativa realiza seguimiento y acompañamiento constante a los procesos académicos.

FORTALEZAS

TEMA DE ANÁLISIS	DESCRIPCIÓN
Competencias del personal	El colegio cuenta con personal altamente capacitado y estrategias de entrenamiento continuo.
Satisfacción de beneficiarios	Implementa planes de mejoramiento y estrategias para evaluar la satisfacción de la comunidad educativa.
Vivencia de valores en los diferentes niveles	Se promueve el cuidado del medio ambiente a través del proyecto ecológico frente al cambio climático.
Capacidad económica del colegio	Se realizan remodelaciones locativas para mejorar el servicio educativo.
Disponibilidad de capital y flujo de caja	Se lleva a cabo la junta económica para elaborar y ejecutar el presupuesto anual.
Auditorías internas y externas	Planeación de auditorías internas y certificaciones con ICONTEC.
Gestión del conocimiento	Se optimiza la gestión del conocimiento clave para la mejora educativa.
Proveedores confiables	Cuenta con proveedores que garantizan la calidad del servicio educativo.
Gestión del conocimiento y del cambio	Capacidad instalada para desarrollar semilleros de investigación.
Salud mental y bienestar emocional	Protocolos establecidos para la atención de situaciones de salud mental de los estudiantes.
Modelo de comunicación interna	Uso de plataformas educativas en línea , norma y herramientas digitales como Máster 2000.
Normas y certificaciones	Certificado en normas ISO 9001:2015 y ISO 21001:2018.
Vivencia de valores	Acciones intencionadas en torno al año de Marie Poussepin. Año de la esperanza
Satisfacción de beneficiarios	Se implementan canales de comunicación efectivos para optimizar el servicio educativo.

AMENAZAS

TEMA DE ANÁLISIS	DESCRIPCIÓN
Comportamiento de ingreso y egreso de estudiantes	Las nuevas ofertas educativas en el entorno representan un desafío para la permanencia estudiantil.

1.3 SISTEMA DE GESTIÓN

El Colegio de La Presentación Rionegro presta sus servicios en educación preescolar, básica y media, con personería jurídica y patrimonio propio de las Hermanas Dominicanas de la Presentación, Provincia de Medellín. Ha sido creado de acuerdo con los decretos departamentales vigentes, en particular la Resolución Departamental 000021 del 14 de febrero de 1996, la cual establece que los establecimientos educativos no requieren licencia de funcionamiento o aprobación adicional a la que tenían vigente hasta el 31 de diciembre de 1994. Su finalidad principal es “educar a la niñez y la juventud” de acuerdo con los principios de la Iglesia Católica, la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación y los valores pedagógicos que orientan el Proyecto de Marie Poussepin y el Marco Estratégico para la Educación Presentación en América Latina y el Caribe.

El Sistema de Gestión está integrado al desarrollo autónomo del Colegio de La Presentación Rionegro y se dinamiza a través de diversas acciones orientadas a satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad educativa y los usuarios del servicio. La formación en valores es una de sus fortalezas, permitiendo a los estudiantes ser competitivos desde un enfoque académico, investigativo y formativo.

Este sistema representa un reto e ideal para la institución, con el objetivo de mejorar continuamente la calidad del servicio educativo. Se implementó en enero de 2004 y obtuvo su certificación a finales de 2005. A través de él, se gestionan y evidencian los procesos establecidos para la prestación del servicio educativo, garantizando el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001:2015 y respondiendo a las expectativas de los clientes.

En 2017, ICONTEC renovó la certificación del Sistema de Gestión del colegio conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2015, aplicable al diseño y prestación del servicio educativo formal en los niveles de preescolar, básica y media. El certificado otorgado fue el número CO-SC34321.

En 2023, se implementó la norma ISO 21001:2018, un sistema de gestión para organizaciones educativas.

- **Certificado:** OE-200082
- **Fecha de otorgamiento:** 11 de diciembre de 2023
- **Inicio del ciclo actual:** 11 de diciembre de 2023
- **Vencimiento del ciclo actual:** 10 de diciembre de 2026
- **Fecha de revisión:** 11 de diciembre de 2023

La norma ISO 21001:2018 es fundamental para estructurar la prestación del servicio educativo, con un énfasis especial en la atención a la primera infancia. Además, la institución mantiene su certificación en la norma ISO 9001:2015, vigente desde el 30 de noviembre de 2005 y con expiración programada para el 30 de noviembre de 2026.

- **Certificado:** SC3432-1

El sistema de gestión está sistematizado a nivel corporativo para los seis colegios de la Presentación, bajo la dirección de la Casa Provincial. En 2013, se adquirió el software “DARUMA 4”, que ha sido clave en la optimización y mejora de los procesos de gestión.

El Colegio de La Presentación Rionegro, en su Proyecto Educativo Institucional, cumple con la Política de Gestión establecida por la alta dirección. Asimismo, responde a las exigencias actuales a través de acciones de autoevaluación y mejora continua, promoviendo la justicia, el compromiso social y la equidad en su acción educativa.

El sistema de gestión garantiza el desarrollo de los siguientes procesos:

- **GD:** Gestión Directiva
- **PE:** Gestión Educativa
- **GR:** Gestión de Recursos

Cada proceso cuenta con un responsable designado. Además, la institución dispone de un Comité de Gestión, que actúa como equipo líder para el mantenimiento y mejora continua del sistema. Este comité está integrado por:

- La Rectora
- La Coordinadora Académica
- La Coordinadora de Convivencia
- El Asesor Escolar
- La Coordinadora de Gestión

El comité cohesiona a los miembros de la institución con criterios de unidad, ética y profesionalismo, siguiendo los lineamientos generales del Proyecto Educativo Institucional.

1.3.1 Alcance del Sistema de Gestión

El Sistema de Gestión aplica al diseño y desarrollo en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media, ya sea en modalidad académica o técnica, según corresponda a cada institución.

1.3.2 Numerales no aplicables de ISO 9001 e ISO 21001

La Institución declara la exclusión del requisito **7.6 Control de los dispositivos de seguimiento y medición** de la norma NTC ISO 9001:2008. Esta exclusión se debe a que dicho requisito no aplica al Sistema Educativo, dado que los equipos utilizados no afectan la prestación del servicio. Estos dispositivos son empleados exclusivamente con fines de enseñanza, por lo que no es necesario establecer procesos de calibración ni determinar patrones de medición.

1.3.3 Requisitos legales

El servicio educativo está regulado a nivel nacional por el **Ministerio de Educación Nacional (MEN)** a través de diversas disposiciones legales, las cuales se detallan a continuación:

Ley	Descripción
Ley 50 de 1990	Introduce reformas al Código Sustantivo del Trabajo y dicta otras disposiciones.
Ley 100 de 1993	Crea el sistema de seguridad social integral y establece otras disposiciones.
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación. MEN.
Ley 679 de 2002	Establece un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.
Ley 797 de 2003	Reforma algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y adopta disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales.

Ley 1013 de 2006	Modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.
Ley 1029 de 2006	Modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

Ley 1098 de 2006	Expide el Código de Infancia y Adolescencia.
Ley 1014 de 2006	Fomenta la cultura del emprendimiento.
Ley 1010 de 2006	Adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en las relaciones de trabajo.
Ley 1562 de 2012	Modifica el sistema de riesgos laborales y dicta otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Ley 1618 de 2013	Establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Ley 1620 de 2013	Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos y la educación.

Ley 1732 de 2014	Establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país.
Ley 1755 de 2015	Regula el Derecho Fundamental de Petición y modifica el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 2383 de 2024	Se promueve la Educación socioemocional
Decreto 1843 de 1991	Reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 sobre el uso y manejo de plaguicidas.

Decreto 1860 de 1994	Reglamenta la Ley 115 de 1994 en aspectos pedagógicos y organizativos generales.
Decreto 1743 de 1994	Instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles educativos y establece mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
Decreto 356 de 1994	Expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.

Decreto	Fecha	Descripción
0804	18 de mayo de 1995	Reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.
2253	18 de diciembre de 1995	Adopta el reglamento general para definir tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos en establecimientos privados de educación formal.
2082	18 de noviembre de 1996	Reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. (MEN)
2247	11 de septiembre de 1997	Normas relativas a la prestación del servicio educativo en el nivel preescolar. (MEN)
3075	23 de diciembre de 1997	Aplicable a cafeterías.
1122	1998	Expide normas para la Cátedra de Estudios

		Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país.
--	--	---

Decreto	Fecha	Descripción
174	2001	Reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
1850	13 de agosto de 2002	Organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes. (MEN)
3020	2002	Establece criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal en entidades territoriales.
1286	27 de abril de 2005	Normas sobre la participación de los Padres de Familia en la mejora de los procesos educativos en establecimientos oficiales y privados.
529	21 de febrero de 2006	Procedimiento para la fijación o reajuste de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos en establecimientos educativos privados de educación preescolar, básica y media bajo el régimen de libertad regulada.

Decreto	Fecha	Descripción
Decreto 4500	Diciembre 19 de 2006	Establece normas sobre la educación religiosa en establecimientos oficiales y privados de educación

		preescolar, básica y media, según las leyes 115 y 113 de 1994.
Decreto 1373	2007	Regula el receso estudiantil en la semana anterior a la conmemoración del descubrimiento de América.
Decreto 1290	Abril 16 de 2009	Reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de estudiantes en educación básica y media.
Decreto 366	Febrero 09 de 2009	Reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.

Decreto	Fecha	Descripción
Decreto 1470	Julio 12 de 2013	Busca dar continuidad a los procesos educativos de menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer, facilitando materiales y estrategias para su reintegración escolar.
Decretos 1965	Septiembre 11 de 2013	Reglamentan la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la prevención de violencia escolar.
Decreto 172	Febrero 07 de 2014	Modifica la remuneración de docentes y directivos docentes del Estado en los niveles de preescolar, básica y media, regidos por el Decreto Ley 2277 de 1979.

Decreto	Fecha	Descripción
Decreto 1443	Julio 31 de 2014	Establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para empleadores públicos y privados.
Decreto 0325	Febrero 25 de 2015	Establece el Día de Referencia Educativa en establecimientos de educación preescolar, básica y media, y dicta otras disposiciones.
Decreto 1038	Mayo 25 de 2015	Reglamenta la Cátedra de Paz, promoviendo la convivencia pacífica y los derechos humanos en el contexto escolar.
Decreto 1075	Mayo 26 de 2015	Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, compilando y organizando la normatividad vigente en materia educativa.
Decreto 1072	Mayo 26 de 2015	Organiza el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.
Decreto 1421	Agosto 29 de 2017	Reglamenta la atención educativa para personas con discapacidad, estableciendo el marco de la educación inclusiva para garantizar el acceso, permanencia y calidad educativa.

Norma	Fecha	Descripción
Decreto 655	Abril 28 de 2022	Imparte instrucciones derivadas de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, aplicables al sector educativo.

Resolución 7550	1994	Regula las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en materia de prevención frente a emergencias y desastres.
Resolución 2343	Junio 5 de 1996	Diseña lineamientos generales para los procesos curriculares del servicio público educativo y establece los indicadores de logros para la educación formal.
Resolución 4210	Septiembre 12 de 1996	Define reglas generales para la organización y funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio en Colombia.
Resolución 2616	Octubre 31 de 2003	Revisa y ajusta el manual de evaluación y clasificación de establecimientos educativos.

Resolución	Fecha	Descripción
Resolución 4444	Agosto de 2006	Adopta el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados.
Resolución 4434	Agosto 08 de 2006	Establece condiciones y mecanismos para validar modelos de gestión de calidad en establecimientos de educación preescolar, básica y media.
Resolución 652	Abril 30 de 2012	Establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y privadas, y dicta otras disposiciones.
Resolución 1356	Julio 18 de 2012	Modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012,

		relacionada con el Comité de Convivencia Laboral.
Resolución 2184	Diciembre 26 de 2019	Modifica la Resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y adopta nuevas disposiciones para su regulación ambiental.
Resolución 692	Abril 29 de 2022	Adopta el Protocolo General de Bioseguridad para la prevención y control de riesgos sanitarios.
Resolución 20223040040595	Julio 12 de 2022	Adopta metodología del plan estrategia de Seguridad vial

Norma	Fecha	Descripción
Resolución 0904	Noviembre 1 de 2023	Establece el calendario escolar 2024 para instituciones de calendario A en Rionegro y dicta otras disposiciones.
Resolución 000590	Noviembre 16 de 2023	Fija las tarifas de los exámenes aplicados por el ICLES para la vigencia 2024.
Directiva Ministerial 55	Diciembre 18 de 2014	Garantiza la seguridad e integridad de los participantes en salidas escolares.
Código Nacional de Tránsito, Art. 56	6 de agosto de 2002.	Disposición relacionada con la formación en BIEL (Bicicletas, Infraestructura, Educación y Legislación).

Lineamientos Curriculares	Ley 115 de 1994 y Decretos 1860/1994 y 1290/2009	Orientaciones pedagógicas y metodológicas para la enseñanza, aplicables
----------------------------------	--	---

		en instituciones públicas y privadas.
Estándares Básicos de Competencias	Ley 115 de 1994 y Resolución 2343 de 1996	Definen los niveles de competencia en cada área del conocimiento y son obligatorios para educación pública y privada.
Justificación de la inclusión de Lineamientos Curriculares y Estándares Básicos de Competencias	Según la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, las instituciones privadas deben seguir los mismos estándares de calidad y lineamientos curriculares que las públicas. Por lo tanto, aunque la institución sea privada, debe cumplir con estas regulaciones para garantizar la calidad educativa.	

1.3.4 MAPA DE PROCESOS

NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE PARTES INTERESADAS



1.3.5 ESTRUCTURA DOCUMENTAL

NORMATIVA / DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Ley 0177	Modifica artículos del Decreto 1075 de 2015 en relación con la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en los establecimientos educativos estatales de educación formal.
Ley 2383 de 2024	Promueve la educación socioemocional en todos los niveles educativos.
Reglamento Interno de Trabajo	Normativa interna que regula las condiciones laborales dentro de la institución educativa.
Marco Estratégico de la Educación Presentación para América Latina y el Caribe	Documento estratégico aprobado mediante el Protocolo Nro. 283/2008 en agosto de 2008, que orienta la educación en la región.
Derechos Básicos de Aprendizaje	Lineamientos para transición y áreas como matemáticas (versión 2), lengua castellana (versión 2), inglés, ciencias naturales y ciencias sociales.
Resultados de Pruebas Saber ICFES 2025	Evaluación de desempeño académico de los estudiantes en diferentes niveles educativos.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La *Estructura del Sistema de Gestión Institucional* organiza y articula los procesos administrativos, académicos y formativos para garantizar un funcionamiento eficiente y alineado con los principios institucionales. Su diseño optimiza la toma de decisiones, la asignación de responsabilidades y el cumplimiento de los objetivos, promoviendo una gestión integral y una mejora continua. Esta estructura define los niveles de coordinación, control y seguimiento, asegurando un entorno educativo de calidad que responda a las necesidades de toda la comunidad.

A continuación, se presenta una representación piramidal de esta estructura, que refleja la jerarquía organizativa y la distribución de funciones dentro de la institución, permitiendo una gestión eficiente y una supervisión efectiva de los procesos institucionales.



1.3.7 MATRIZ DE CORRELACIÓN

 HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN - PROVINCIA DE MEDELLÍN SISTEMA DE GESTIÓN 					
CÓDIGO: ANGDS	MATRIZ CORRELACIÓN REQUISITOS vs. PROCESOS				VERSIÓN: 3
Requisitos NTC ISO 9001 - 21001	Numeral	Norma	GD	PE	GR
Conocimiento de la organización y de su contexto	4.1	9001 21001	✓		
Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	4.2	9001 21001	✓		
Determinación del alcance del sistema de gestión para organizaciones educativas	4.3	9001 21001	✓		
Sistema de gestión para organizaciones educativas	4.4	9001 21001	✓		
Liderazgo y compromiso	5.1	9001 21001	✓	✓	✓
Enfoque a los estudiantes y otros beneficiarios	5.1.2	21001	✓		
Requisitos adicionales para las necesidades especiales de educación	5.1.3	21001	✓	✓	
Política	5.2	9001 21001	✓		
Desarrollo de la política	5.2.1	9001 21001	✓		
Establecimiento de la política	5.2.1	9001 21001	✓		
Comunicación de la política	5.2.2	9001 21001	✓		
Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	5.3	9001 21001	✓		✓
Acciones para abordar riesgos y oportunidades	6.1	9001 21001	✓	✓	✓
Objetivos de la organización educativa y planificación para lograrlos	6.2	9001 21001	✓	✓	✓
Planificación de los cambios	6.3	9001 21001	✓	✓	✓
Generalidades de los Recursos	7.1.1	9001 21001			✓
Personas	7.1.2	9001 21001			✓
Infraestructura	7.1.3	9001 21001			✓
Ambiente para la operación de los procesos educativos	7.1.4	9001 21001		✓	✓
Recursos de seguimiento y medición	7.1.5	9001 21001		✓	✓
Conocimientos de la organización	7.1.6	9001 21002			✓

Recursos de aprendizaje	7.1.6.2	21001			✓
Competencia	7.2	9001 21001			✓
Requisitos adicionales para las necesidades especiales de educación	7.2.2	21001			✓
Toma de conciencia	7.3	9001 21001			✓
Comunicación	7.4	9001 21001	✓	✓	✓
Propósitos de la comunicación	7.4.2	21001	✓	✓	✓
Acuerdos de comunicación	7.4.3	21001	✓	✓	✓
Generalidades de la información documentada	7.5.1	9001 21001	✓	✓	✓
Creación y actualización	7.5.2	9001 21001	✓	✓	✓
Control de la información documentada	7.5.3	9001 21001	✓	✓	✓
Planificación y control operacional	8.1	9001 21001	✓	✓	
Planificación operacional específica y control de productos y servicios educativos	8.1.2	21001	✓	✓	
Requisitos adicionales para las necesidades especiales de educación	8.1.3	21001	✓	✓	
Comunicación con el cliente	8.2.1	9001	✓		
Determinación de los requisitos para los productos y servicios educativos	8.2.1	9001 21001	✓		
Comunicación de los requisitos para los productos y servicios educativos	8.2.2	21001	✓		
Revisión de los requisitos para los productos y servicios	8.2.3	21001	✓		
Cambios en los requisitos para los productos y servicios educativos	8.2.4	9001	✓		
Planificación del diseño y desarrollo	8.3.2	9001 21001		✓	
Entradas para el diseño y desarrollo	8.3.3	9001 21001		✓	
Controles del diseño y desarrollo	8.3.4	9001 21001		✓	
Salidas del diseño y desarrollo	8.3.5	9001 21001		✓	
Cambios del diseño y desarrollo	8.3.6	9001 21001		✓	
Generalidades del control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente	8.4.1	9001 21001			✓
Tipo y alcance del control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente	8.4.2	9001 21001			✓

Información para los proveedores externos	8.4.3	9001 21001			✓
Control de la producción y provisión del servicio educativo (preadmisión, condiciones de admisión, evaluación sumativa, reconocimiento del aprendizaje evaluado, requisitos adicionales para necesidades especiales de educación)	8.5.1	9001 21001		✓	
Identificación y trazabilidad	8.5.2	9001 21001		✓	
Propiedad perteneciente a las partes interesadas	8.5.3	9001 21001		✓	
Preservación	8.5.4	9001 21001		✓	
Protección y transparencia de los datos de los estudiantes	8.5.5	21001		✓	
Actividades posteriores a la entrega	8.5.5	9001		✓	
Control de los cambios en los productos y servicios educativos	8.5.6	9001 21001	✓	✓	✓
Liberación de los productos y servicios	8.6	9001 21001	✓	✓	✓
Control de las salidas educativas no conformes	8.7	9001 21001	✓	✓	✓
Generalidades de Seguimiento, medición, análisis y evaluación	9.1	9001 21001	✓	✓	✓
Satisfacción del personal, estudiantes y otros beneficiarios (tratamiento de quejas ya apelaciones)	9.1.2	9001 21001	✓	✓	✓
Otras necesidades de seguimiento y medición	9.1.3	21001	✓	✓	✓
Análisis y evaluación (Seguimiento y medición de los procesos - productos)	9.1.3	9001	✓	✓	✓
Métodos de seguimiento, análisis y evaluación	9.1.4	21001	✓	✓	✓
Auditoría interna	9.2	9001 21001	✓		
Generalidades de Revisión por la dirección	9.3.1	9001 21001	✓		
Entradas de la revisión por la dirección	9.3.2	9001 21001	✓		
Salidas de la revisión por la dirección	9.3.3	9001 21001	✓		
No conformidad y acción correctiva	10.1 10.2	21001 9001	✓	✓	✓
Mejora continua	10.2 10.3	21001 9001	✓	✓	✓
Oportunidades de mejora	10.3	21001	✓	✓	✓

1.3.7 MATRIZ DE COMUNICACIONES

TEMA	DIRIGIDO A	MEDIO DE COMUNICACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Accidentes e incidentes de trabajo	Auxiliar contable, SST Provincia, ARL Sura	Comunicación verbal para reporte, llamada telefónica, diligenciamiento del FURAT	Al momento de presentarse el accidente o incidente	Comunidad educativa (empleados), SST Provincia
Actividades extracurriculares	Padres de familia y estudiantes	Circulares y/o comunicados	Al inicio del año, actualización periódica	Rectora
Asignación académica	Docentes	Documento físico entregado a cada docente	Al inicio del año y al ingreso de un nuevo docente	Rectora, coordinadora académica
Calendario escolar, jornada y horario de clases	Comunidad educativa, empleados, familias y Secretaría de Educación	Publicación en página web, correos electrónicos, comunicación verbal	Anualmente, actualización periódica	Rectora, coordinadora académica
Cargos, roles, responsabilidades y rendición de cuentas	Personal vinculado a la institución	Documento físico o por correo electrónico	Al inicio del año y al ingreso de un nuevo empleado	Rectora, ecónoma, coordinadora de gestión
Cartera morosa y recuperación de cartera	Padres de familia y/o acudientes	Correos electrónicos, llamadas telefónicas	Al inicio del objeto contractual y cuando surja la necesidad	Ecónoma, auxiliar contable
Circulares (admisión y matrícula, pensiones, cronograma de actividades, actividades extraordinarias, entre otras)	Padres de familia	Grupos de <i>WhatsApp</i>	Mensualmente	Rectora

Citaciones a exámenes médicos (ingreso, seguimiento, egreso)	Personal vinculado a la institución, aspirantes	Documento físico, correo electrónico	Al inicio de un proceso de selección, al finalizar un contrato, seguimiento	Rectora, ecónoma, auxiliar contable, SST Provincia
Citaciones a padres de familia	Padres de familia	Correo electrónico, llamadas telefónicas	Cada vez que se requiera	Docentes, rectora, coordinadoras
Compromisos (tareas, materiales, recordatorios)	Estudiantes, padres de familia	Cuaderno de comunicaciones para primaria, planeador ubicado en cada salón de clase	Permanente	Docentes
Controles adicionales al cumplimiento de los objetivos	Personal vinculado a la institución	Reuniones de comités de gestión, jornadas pedagógicas	Anualmente	Coordinadora de gestión
Constancias o certificados de educación y formación	Personal vinculado a la institución	Documento impreso	Cuando se realice una capacitación	Secretaría
Conversaciones con la rectora	Padres de familia	Reuniones presenciales programadas por grados	Anualmente	Rectora
Cronograma de actividades y circulares	Comunidad educativa, empleados y familias	Publicación en página web	Mensualmente	Rectora
Costos educativos	Padres de familia	Página web, correos electrónicos, reunión del Consejo Directivo, circulares	Anualmente, actualización periódica	Rectora
Desempeño académico de los estudiantes	Padres de familia	Seguimiento en Master2000, boletín publicado en Master2000, contratos	A lo largo del período académico, periódicamente	Rectora, coordinadora académica, docentes

		académicos, diálogo con docentes y coordinadora académica		
Desempeño comportamental de los estudiantes	Padres de familia	Observador del estudiante, contratos pedagógicos, diálogo con docentes y coordinadora de convivencia	Durante el período académico	Rectora, coordinadora académica, coordinadoras de convivencia y primaria, docentes
Directrices para el desempeño de responsabilidades	Personal vinculado a la institución	Correos electrónicos, jornadas pedagógicas, reuniones de jefes de áreas, reuniones de coordinadoras académicas y de gestión, entrega en físico	Cada vez que se establezcan nuevas directrices, al ingreso de un nuevo empleado	Rectora, ecónoma, coordinadora académica, coordinadora de convivencia
Documentación del sistema	Docentes, directivos docentes y administrativos	Correos electrónicos, jornadas pedagógicas, reunión del Comité de Gestión	Cada vez que se realice una actualización (creación, eliminación o modificación)	Coordinadora de gestión
Estados de acciones correctivas y de mejora	Docentes, directivos docentes y administrativos	Jornadas pedagógicas, correos electrónicos, reunión del Comité de Gestión	Periódicamente, cuando se requiera	Coordinadora de gestión, líder de proceso
Estado de salud de los estudiantes	Padres de familia	Llamada telefónica	Cuando sea necesario por el estado de salud del estudiante	Enfermera

Estudiantes con dificultades de aprendizaje	Docentes y directivos docentes	Reuniones	Primer período académico y cuando sea necesario	Maestra de apoyo
Finalización de contrato	Personal vinculado de la Institución	Entrega de carta	Cuando se requiera	Administradora de Talento Humano de la Provincia, Ecónoma de la Institución
Horarios de atención al público	Comunidad educativa, empleados y familias	Publicado en página web	Anualmente	Coordinadora de convivencia
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Personal vinculado de la Institución	Jornadas pedagógicas, Correos electrónicos, Momentos “Yo te cuido”	Ingreso de nuevo personal, Actualización	Coordinadora de Gestión
Indicadores	Personal vinculado de la Institución	Reunión Comité de Gestión, Jornadas Pedagógicas	Anualmente, Actualización	Coordinadora de Gestión
Inducción contratistas - Manual de Contratistas	Contratistas	Correos electrónicos, Reunión	Anualmente, Actualización	Ecónoma, Rectora, Coordinadora de Gestión
Inducción y entrenamiento	Personal vinculado de la Institución y Aprendices	Reuniones presenciales	Cuando se realice una contratación	Equipo interdisciplinar
Informes de inspecciones	Personal vinculado de la Institución	Informe en medio digital	Cada vez que se realicen las inspecciones	Coordinador de Brigadas, Coordinadora de Gestión, Asesor ARL
Informes de simulacros	Secretaría de Educación, Comité Gestión del Riesgo del municipio,	Correos electrónicos, Informe de evaluación de simulacro	Cada vez que se realice un simulacro	Rectora, Coordinadora de Gestión, Coordinador del Plan

	Entidades de control			
Instancias de participación - Gobierno escolar (Reglamentos, integrantes, rendición de cuentas)	Comunidad educativa, empleados y familias	Página web, Reuniones de padres de familia, Reuniones de las instancias de participación	Anualmente, Actualización	Rectora, Instancias de participación
Lecciones aprendidas	Personal vinculado de la Institución	Jornadas pedagógicas, Correos electrónicos, Momentos “Yo te cuido”	Cada vez que se realice investigación de accidentes laborales	Rectora, Coordinador(a) de Gestión
Listado de estudiantes admitidos	Familias nuevas	Página web, Correos electrónicos	Anualmente, Actualización	Secretaria
Listado estudiantes que presentan pruebas ICFES	ICFES	Publicación a través de la plataforma	Anualmente	Coordinadora Académica, secretaria
Listado de renovación de personal	Talento Humano de la Provincia	Correos electrónicos	Anualmente	Rectora
Manual de Convivencia y Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) - Actualización y cambios	Comunidad educativa, empleados y familias	Publicado en página web	Anualmente, Actualización	Rectora, Coordinadora Académica, Coordinadoras de Convivencia y Primaria
Manual de identidad gráfica	Docentes, directivos docentes y administrativos	Correos electrónicos, Jornadas Pedagógicas	Anualmente, Actualización	Coordinadora de Gestión
Mapa de procesos y Alcance del Sistema de Gestión	Comunidad educativa, empleados y familias	Referenciado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI),	Ingreso de nuevo personal, Actualización	Coordinadora de Gestión

		Jornada pedagógicas		
Matriz de comunicaciones	Comunidad educativa, empleados y familias	Correos electrónicos, Jornadas pedagógicas, Página web - Referenciado en el PEI	Anualmente, Actualización	Rectora, Coordinadora de Gestión
Matriz Legal	Docentes, directivos docentes y administrativos	Jornadas pedagógicas, Correos electrónicos	Ingreso de nuevo personal, Actualización	Rectora, Coordinador(a) de Gestión, Coordinadora Académica
Plan de Emergencias	Comunidad educativa, empleados y familias	Correos electrónicos, Jornadas Pedagógicas, Inducción, Página web, Red interna	Anualmente, Al ingreso de un nuevo empleado, Actualización	Coordinadora de Gestión, Coordinador Brigada de Emergencias
Plan de estudios	Consejo directivo	Según lo establecido en la legislación: Ley 115, art. 79	Anualmente, Actualización	Consejo académico
Plan de formación y reinducción y medición de la eficacia	Personal vinculado de la Institución	Reunión Comité de Gestión, Jornadas Pedagógicas	Anualmente	Rectora, Coordinadora de Gestión
Política de Gestión, Misión, Visión, Objetivos, compromiso con responsabilidad social	Comunidad educativa, empleados y familias	Página web, Jornadas Pedagógicas	Ingreso de nuevo personal, Actualización	Rectora, Ecónoma, Coordinador(a) de Gestión
Prácticas seguras	Personal vinculado de la Institución	Jornadas pedagógicas, Correos electrónicos, Momentos “Yo te cuido”	Ingreso de nuevo personal, Reinducción	Coordinadora de Gestión
Políticas (Prevención del consumo de	Personal vinculado de la Institución	En físico o por correo electrónico a cada empleado	Anualmente, Al ingreso de un	Rectora, Ecónoma,

sustancias psicoactivas, prevención acoso laboral)			nuevo empleado	Coordinadora de Gestión
Procedimientos del Sistema de Gestión	Docentes, directivos docentes y administrativos	Jornadas pedagógicas, Correos electrónicos	Ingreso de nuevo personal, Actualización	Coordinador(a) de Gestión
Proceso de admisión	Familias interesadas	Página web, Correos electrónicos	Anualmente, Permanente	Secretaria
Proceso de elección y resultados instancias de participación (COPASST, CCL, Brigada de Emergencias)	Personal vinculado de la Institución	Correos electrónicos, Jornadas Pedagógicas, Reunión Comité de Gestión	Cada vez que se inicia el proceso de elección	SST Provincia, Rectora, Ecónoma, Coordinadora de Gestión
Proceso de matrículas (fechas, requisitos)	Padres de familia, Estudiantes	Página web y redes sociales, Correos electrónicos y circulares	Anualmente, Actualización	Rectora, secretaria
Programa de auditorías (internas y externas)	Personal vinculado de la Institución	Jornadas pedagógicas, Correos electrónicos	Una vez se tenga el informe de la auditoría	Rectora, Coordinador(a) de Gestión
Protocolo para prevenir el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes	Comunidad educativa, empleados	Página web, Jornadas pedagógicas	Anualmente, Actualización	Rectora, Asesor Escolar
Propuesta de tarifas	Secretaría de Educación	Reuniones, Actas, Resoluciones rectorales	Anualmente	Rectora, Consejo Directivo
Proyecto Educativo Institucional (P.E.I)	Comunidad educativa, empleados y familias	Publicado en página web	Anualmente, Actualización	Rectora
Reglamentos dependencias	Comunidad educativa, estudiantes,	Reglamento publicado en la	Anualmente, Actualización	Ecónoma, Rectora,

	padres de familia	dependencia, Página web		Encargados de dependencia
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Personal vinculado de la Institución	Inducción y reinducción	Al ingreso de un nuevo empleado, Actualización	Rectora, Ecónoma, Coordinadora de Gestión
Reglamento interno de trabajo	Personal vinculado de la Institución	Inducción y reinducción, Folleto entregado en físico	Anualmente, Al ingreso de un nuevo empleado, Actualización	Ecónoma, Rectora
Remisión a valoración externa	EPS, Ente particular	Física, Correo electrónico	En el momento que se considere pertinente	Rectora, Asesor Escolar
Rendición de cuentas	Comunidad Educativa (Empleados)	Físico	Anualmente	Rectora, Ecónoma
Reportes de condiciones y actos inseguros	Comunidad Educativa (Empleados), SST Provincia, ARL Sura	Verbal para realizar el reporte, Llamada telefónica, Diligenciamiento del FURAT	Al momento que se presente el accidente o el incidente	Auxiliar Contable, SST Provincia
Reportes de daños de equipos	Empleados	Correo electrónico, Verbalmente	Cuando se presente el daño	Economato
Reportes de acoso laboral	Comunidad Educativa (Empleados)	Correo electrónico del CCL, Correo certificado	Al momento de presentarse la situación	Comité de Convivencia Laboral
Requisición de personal	Rectora	Correo electrónico	Cuando se requiera un nuevo cargo	Talento Humano de la Provincia
Requisitos de las partes interesadas	Comunidad educativa	Jornadas pedagógicas, Informes, Reunión Comité de Gestión	Anualmente, Cada vez que se establezcan nuevos requisitos	Rectora, Coordinador(a) de Gestión
Resultados Clima organizacional	Personal vinculado de la Institución	Reunión Comité de Gestión, Jornadas	Anualmente	Rectora, Coordinadora de Gestión

		Pedagógicas, Reuniones		
Resultados de auditorías (internas y externas)	Empleados, estudiantes y padres de familia	Jornadas pedagógicas, Correos electrónicos	Una vez se tenga el informe de la auditoría	Rectora, Coordinador(a) de Gestión
Resultados de la Autoevaluación Institucional	Comunidad educativa, empleados y familias	Informes de resultados publicados en la página web, Reuniones, Jornadas pedagógicas, Reunión Comité de Gestión	Anualmente	Rectora, Coordinadora de Gestión
Resultados evaluación de desempeño	Docentes, directivos docentes y administrativos	Diálogo, Rendición de cuentas	Período de prueba, Anualmente	Rectora, Ecónoma
Resultados de evaluaciones (actividades)	Comunidad educativa, empleados y familias	Jornadas pedagógicas, Informes de resultados, Publicación en la página web	En el momento que se realicen	Rectora, Coordinador(a) de Gestión, Coordinadora Académica
Resultados evaluación de contratistas y proveedores	Proveedores, Contratistas	Correos electrónicos, Diálogo	Anualmente, Periódicamente, Semestralmente	Rectora, Ecónoma, Coordinadora Académica
Retroalimentación del cliente (SQRF: recepción, respuesta y estadística)	Comunidad educativa, empleados y familias	Jornadas Pedagógicas, Diálogo puntual (personal - telefónico), Correos electrónicos	Cuando se presente la manifestación, Periódicamente	Coordinador(a) de Gestión, Líderes de proceso
Revisión por la Dirección	Alta Dirección, Comunidad Educativa (Empleados)	Jornadas pedagógicas, Reuniones, Reunión de RxD	Anualmente	Coordinador(a) de Gestión
Rutas de evacuación	Comunidad educativa,	Señalizaciones, Jornadas Pedagógicas	Ingreso de nuevo personal, Actualización	Coordinadora de Gestión, Encargado del

	empleados y familias			Plan de emergencias
Oferta educativa y vida institucional	Comunidad educativa	Publicaciones en página web y redes sociales, Diálogo, Reuniones de padres de familia	Permanente	Rectora, secretaria, Coordinadoras, Administrador página web
Servicio social de los estudiantes (solicitud, seguimiento)	Entidades donde se presta el servicio social	Correo electrónico, Llamada telefónica	Anualmente	Responsable del proyecto de SSE
Solicitud de recursos	Rectora, Directivos docentes, Administrativos	Correo electrónico	Al momento que se presente	Ecónoma

1.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1.4.1 Marco estratégico para la educación en América Latina y el Caribe

El **MEEPALC** surge como resultado de una reflexión crítica sobre el estado de la educación, los retos y desafíos que enfrentan nuestras instituciones y las respuestas concretas que, desde las pedagogías de Marie Poussepin y las orientaciones de la Iglesia y la Congregación, se pretende ofrecer. Se concibe como una guía orientadora para los procesos de gestión educativa.

1.4.2 Objetivo General

Brindar un marco estratégico común que oriente la misión educativa de la Presentación en América Latina y el Caribe, facilitando el rediseño, la construcción, el seguimiento y la evaluación de los proyectos educativos institucionales. Todo ello con el propósito de responder a los desafíos y necesidades de la comunidad educativa en el contexto actual y futuro, teniendo como imperativo el anuncio del Reino.

1.4.3 Objetivos Específicos

- ✓ **Resignificar** el carisma fundacional y la identidad congregacional a través del “servicio de caridad” en la educación, entendido como un camino de evangelización y desarrollo humano.

- ✓ **Contribuir** a la transformación de la realidad histórica de América Latina y el Caribe mediante la implementación de proyectos pedagógicos alternativos, dinámicos e integradores, con una visión humanista, científica y técnica.
- ✓ **Consolidar** un horizonte institucional que defina los principios y fundamentos de una educación personalizada y liberadora.
- ✓ **Fomentar** una cultura de gestión institucional que impulse la democracia interna, la eficacia organizativa, el uso racional de los recursos y la autonomía educativa.
- ✓ **Promover** la formación de un perfil del Educador Presentación con vocación de servicio y compromiso con la formación integral de los estudiantes.
- ✓ **Fortalecer** la identidad del colegio como institución confesional católica a través de un Proyecto de Pastoral que anime la comunidad en la vivencia de la fe.

1.4.4 Enfoque para el año 2025: Año de la Esperanza

Cada año, en la Provincia de Medellín, se enfatizan algunos de los objetivos del **MEEPALC**. Para el **año 2025**, se ha declarado el **Año de la Esperanza**, con especial atención en el siguiente objetivo:

- ✓ **Objetivo 6:** Fortalecer la identidad confesional católica
- ✓ **Lineamiento 6.6:** Identidad como colegio confesional
- ✓ **Reto 2 :** Hacer de la pastoral el eje central de nuestra propuesta educativa católica.

Para lograrlo, se requiere:

1. Renovar los proyectos educativos para alinearlos con las exigencias actuales, manteniendo una identidad evangélica coherente.
2. Actualizar la pastoral hacia una evangelización kerigmática, utilizando nuevos métodos y expresiones.
3. Reafirmar el humanismo cristiano, situando al ser humano en el centro de las preocupaciones.
4. Animar los proyectos con una auténtica pedagogía evangélica basada en el perdón, diálogo y confianza.
5. Mantener un diálogo constante con la Iglesia para consolidar la pastoral educativa como un pilar fundamental.

1.4.5 PRINCIPIO PEDAGÓGICO DE MARIE POUSSEPIN: INTERIORIDAD

“Vio lo que era recto a los ojos de Dios y lo cumplió”.

1.4.6 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

1.4.7 OBJETIVOS DE CALIDAD

1. **Proporcionar una educación** caracterizada por el compromiso con la niñez y la juventud, con una filosofía humanizante, personalizante y evangelizadora, centrada en valores e iluminada por los principios del proyecto de Marie Poussepin.
2. **Fortalecer las prácticas pedagógicas** mediante un currículo inclusivo, investigativo y dinámico, fundamentado en la formación integral de los estudiantes y orientado al desarrollo de su creatividad, innovación y liderazgo.
3. **Gestionar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes**, responder a las necesidades de las partes interesadas y asegurar el mejoramiento continuo de los procesos institucionales.
4. **Promover la responsabilidad social** mediante una formación en valores humano-cristianos y acciones de alto impacto que contribuyan a la equidad, el cuidado del medioambiente y el desarrollo sostenible.

1.5 INDICADORES DE GESTIÓN

GESTIÓN	INDICADORES DE GESTIÓN
Gestión Directiva	- Cubrimiento de cupos - Efectividad de quejas y reclamos -Impacto en la comunicación institucional -Renovación de matrícula -Gestión del riesgo -Satisfacción de padres de familia y acudientes.
Gestión Educativa	-Ambiente escolar -Puntaje global saber 11 -Aprobación de estudiantes - Promoción de estudiantes
Gestión de Recursos	-Bienestar laboral -Capacitación al personal -Cobertura en capacitación en prevención de riesgos.

TABLA DE OBJETIVOS Y MEDICIÓN

N.º	Objetivo	Medición	Indicadores / Gestión	Frecuencia	Proceso
1	Proporcionar una educación basada en	Indicador / Medición	Ambiente escolar	Anual	PE

	el compromiso con la niñez y juventud.				
			Cobertura de cupos	Anual	GD
			Renovación de matrícula	Anual	GD
			Impacto de las actividades de pastoral	Período académico	PE
			Atención a padres de familia	Período académico	GD
2	Fortalecer las prácticas pedagógicas mediante un currículo inclusivo y dinámico.	Capacitación del personal	Cobertura de formación docente	Anual	GR
			Clima organizacional	Anual	GR
			Aprobación de estudiantes	Período académico	PE
			Promoción de estudiantes	Anual	PE
			Puntaje global en las pruebas Saber 11	Anual	PE
			Estrategias para estudiantes con barreras de aprendizaje o talentos excepcionales	Período académico	PE
3	Gestionar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.	Efectividad en la gestión de quejas y reclamos	Resolución de solicitudes y nivel de satisfacción	Periódico	GD
			Impacto de la comunicación institucional	Anual	GD
			Capacitación en prevención de riesgos	Anual	GR
			Satisfacción con el servicio educativo	Periódico	GD
4	Promover la responsabilidad	Gestión de residuos	Nivel de cumplimiento en	Anual	GR

	social mediante formación en valores.		separación y disposición		
			Impacto de las actividades del proyecto ambiental	Semestral	PE
			Pago oportuno de obligaciones institucionales	Mensual	GR
			Seguimiento a la mejora de condiciones ambientales y sociales	Semestral	GR

1.6 FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN

El Colegio de la Presentación Rionegro fundamenta su pedagogía en la propuesta vivencial inspirada en la experiencia de Marie Poussepin. Su modelo educativo promueve un estilo de vida coherente consigo mismo y con las necesidades que la sociedad, la Iglesia y la patria demandan en el contexto de un mundo globalizado.

1.6.1 RETOS DEL MARCO ESTRATÉGICO PARA LA EDUCACIÓN PRESENTACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Reto No. 1: Recuperar la identidad cristiana de la escuela católica

Implica revalorizar y fortalecer su identidad con claridad y autenticidad, sin caer en fundamentalismos, pero con una misión evangelizadora sólida. Esto exige talento misionero y un compromiso con la comunión eclesial, sin sacrificar los valores esenciales de la institución.

Reto No. 2: Hacer de la pastoral el eje central de nuestra propuesta educativa católica

Para lograrlo, es necesario renovar los proyectos educativos, alinearlos con los tiempos actuales y dotarlos de una identidad evangélica coherente y misionera. La pastoral debe actualizarse con un enfoque kerigmático más que catequético, utilizando nuevos métodos, medios y expresiones. Asimismo, se debe recuperar la esencia humanista cristiana, colocando al ser humano en el centro de la educación, animando reglamentos y proyectos con una pedagogía evangélica basada en la misericordia, el perdón, el diálogo, la confianza y la esperanza. Además, es fundamental establecer un diálogo constante con los distintos niveles pastorales de la Iglesia en ámbitos local, nacional y continental, para consolidar la pastoral educativa como un pilar de la pastoral de conjunto.

Reto No. 3: Brindar una formación encarnada y exigente para la justicia social, a partir del propio testimonio

Se busca convertir las instituciones educativas en verdaderas parábolas vivas de justicia social, respeto a los derechos humanos, paz y convivencia solidaria. Para ello, se debe incluir en los proyectos educativos una formación ética basada en la justicia evangélica y en un compromiso cristiano profundo.

Reto No. 4: Organizar una pastoral familiar orgánica y acorde con la realidad actual
Es indispensable otorgar a la pastoral familiar el lugar que merece dentro de la pastoral escolar. Esta debe acompañar a las familias en la consolidación de su identidad y misión humana, social y cristiana. También se deben prever servicios de apoyo para familias no sacramentadas o en situaciones especiales, brindándoles atención desde el respeto y la misericordia, al estilo de Cristo.

Reto No. 5: Apostar por modelos educativos incluyentes

Los proyectos educativos deben estar abiertos a todos, incluidos aquellos en condición de desplazamiento o que han sido excluidos por otros sistemas educativos.

Reto No. 6: Redefinir el concepto de calidad educativa desde el Evangelio
Esto implica diseñar y aplicar modelos de calidad que trasciendan lo meramente académico o formal, priorizando la formación integral de la persona y reconociendo a Jesús como modelo y referencia.

Reto No. 7: Asumir como criterio educativo fundamental la opción preferencial por los pobres. Es necesario dar un sentido efectivo y transformador a esta opción en el ámbito escolar, promoviendo la solidaridad, el compartir y el compromiso con el trabajo social en beneficio de poblaciones vulnerables. Asimismo, se continuará trabajando para que el Estado financie la escuela católica con vocación social.

Reto No. 8: Dignificar la persona y el trabajo del docente.

La docencia, en el contexto católico, no es solo una profesión, sino una auténtica vocación de servicio y evangelización. Redignificar el trabajo del docente implica reconocer su papel como formador integral de personas, llamado a reflejar en su vida y enseñanza los valores del Evangelio. Esto requiere garantizar su formación continua en la fe y la pedagogía, promoviendo un equilibrio entre el saber científico y la dimensión espiritual, para que pueda establecer un diálogo fecundo entre cultura y fe.

Asimismo, es esencial fortalecer su identidad cristiana, brindándole espacios de reflexión y acompañamiento pastoral que lo ayuden a vivir su misión con alegría, coherencia y sentido trascendente. Como testigo del amor de Dios en el aula, el docente debe ser un agente de transformación educativa, impulsando una pedagogía basada en la misericordia, la justicia y el respeto a la dignidad humana. Solo en la medida en que su labor sea valorada, apoyada y reconocida, podrá convertirse en un verdadero guía para sus estudiantes, no solo en el ámbito académico, sino también en el crecimiento personal y espiritual.

Reto No. 9: Fortalecer la dimensión investigativa de la educación

Se requiere una decisión personal y colectiva por la investigación continua, respaldada por políticas institucionales claras en materia de formación y actualización docente. Esto garantizará la pertinencia de la educación ante los cambios y exigencias del mundo del conocimiento.

Reto No. 10: Crear alianzas con instituciones de educación superior

Es fundamental reducir la brecha entre la educación media y superior dentro del sistema educativo católico, fomentando la continuidad y articulación entre ambos niveles.

Reto No. 11: Implementar un proceso de mejora continua

La mejora permanente debe ser un principio fundamental de la institución, fomentando una actitud de aprendizaje constante basada en la evaluación integral y el análisis crítico de logros y desafíos.

1.7 MISIÓN

El Colegio de la Presentación Rionegro, como institución educativa católica y de carácter privado, se dedica a la formación integral de la niñez y la juventud. Inspirado en la filosofía humanizante, personalizante y evangelizadora de Marie Poussepin, ofrece una educación fundamentada en valores cristianos, promoviendo el desarrollo académico, científico, investigativo y tecnológico a través de metodologías dinámicas que iluminan el aprendizaje con la luz del Evangelio.

1.8 VISIÓN

El Colegio de La Presentación RIONEGRO será en el año 2025 una institución educativa reconocida por el impacto que genera su formación en valores humano-cristianos, su calidad académica significada en un currículo incluyente, investigativo y dinámico y su capacidad de motivar en la comunidad educativa la integración a un mundo globalizado con liderazgo, emprendimiento y decisión de aportar desde la vida a la transformación social.

1.9 POLÍTICA DE GESTIÓN

La Comunidad de las Hermanas Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen de Tours – Provincia de Medellín garantiza un entorno educativo que favorece el desarrollo pleno de las potencialidades de estudiantes, docentes, familias y empleados, sin distinción de vinculación o contratación.

Se compromete con:

- ✓ El cumplimiento de la normativa educativa vigente, asegurando la calidad y mejora continua de los procesos institucionales.
- ✓ La implementación de un currículo innovador que fomente la investigación, el pensamiento crítico y el compromiso con el conocimiento y la ética.
- ✓ La responsabilidad social, promoviendo una educación en valores que impulse la equidad, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- ✓ La prevención de riesgos y la promoción del bienestar físico, mental y social de toda la comunidad educativa.
- ✓ El fortalecimiento de un equipo de trabajo competente, comprometido con la misión evangelizadora y la mejora constante del sistema de gestión institucional.

1.10 VALORES CORPORATIVOS

- a. **Pastoral:** La educación cristiana tiene como misión instaurar el Reino de Dios en la vida cotidiana, formando hombres y mujeres nuevos en la fe. La acción pastoral transforma la realidad desde el Evangelio, promoviendo una comunidad educativa donde cada persona experimente el amor de Dios y contribuya a la construcción de una sociedad más justa y solidaria.
- b. **Cultura ciudadana:** Conjunto de valores y normas que fomentan el sentido de pertenencia, la convivencia armónica y el respeto por el bien común, impulsando el desarrollo social desde el compromiso cristiano.
- c. **Solidaridad:** Actuar con sentido de comunidad, reconociendo que las necesidades del otro nos interpelan. La verdadera solidaridad nace de la caridad y el perdón, formando personas comprometidas con el servicio a los demás.
- d. **Respeto por la Naturaleza:** Como administradores de la creación, estamos llamados a cuidar el medio ambiente, protegiendo la vida en todas sus formas. La educación integral fomenta una conciencia ecológica basada en la responsabilidad y el amor por la "casa común", en línea con la enseñanza del Papa Francisco.
- e. **Flexibilidad:** Capacidad de adaptarse a los cambios con apertura, generosidad y espíritu de servicio, respondiendo con creatividad y resiliencia a las nuevas realidades.
- f. **Autonomía:** Formación en el ejercicio de la libertad responsable, donde cada persona asume con madurez su proceso formativo y toma decisiones desde un discernimiento ético y cristiano.

- g. Apertura:** Actitud de acogida y disposición para aprender de los demás, fomentando la creatividad, el diálogo y la integración con el mundo, desde una perspectiva de fe y razón.
- h. Trascendencia:** Comprender que la vida tiene un propósito mayor. Acompañamos a nuestros estudiantes en la construcción de un pensamiento crítico y reflexivo, impulsándolos a alcanzar su máximo potencial.
- i. Singularidad:** Reconocer la dignidad y unicidad de cada persona, valorando su individualidad y promoviendo su desarrollo personal en comunidad.
- j. Piedad:** Vivencia de la fe desde la confianza y el amor a Dios, con una relación profunda con la Virgen María y un compromiso apostólico al servicio de la Iglesia.
- k. Sencillez:** Humildad y autenticidad en la relación con los demás, reconociendo las propias fortalezas y limitaciones con un corazón sereno y en búsqueda constante de la verdad.
- l. Trabajo:** Expresión del amor y la vocación de servicio. En el colegio, fomentamos la responsabilidad y la pasión por el esfuerzo honesto, como parte del legado de la Presentación.
- m. Justicia y Paz:** Construcción de una sociedad fraterna basada en el diálogo, la reconciliación y el respeto por los derechos humanos. La paz verdadera se alcanza cuando la justicia es una realidad vivida y compartida.



2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

N.º	ÍTEMS	FECHA DE CAMBIOS
2.1	Gestión del riesgo	5 de marzo de 2024
2.2	Organigrama	30 de agosto de 2017
2.3	Conformación de la comunidad educativa	18 de marzo de 2025
2.4	Partes interesadas	8 de marzo de 2024
2.5	Conformación del gobierno escolar	18 de marzo de 2025
2.6	Manual de convivencia	18 de marzo de 2025
2.7	Administración de recursos	5 de marzo de 2024
2.8	Actividades y/o procesos subcontractados	1 de marzo de 2024
2.9	Servicio de orientación	8 de marzo de 2024
2.10	Relaciones interinstitucionales	8 de marzo de 2024

2.1 GESTIÓN DEL RIESGO

La gestión del riesgo es un conjunto de técnicas y herramientas que facilitan la toma de decisiones adecuadas de manera lógica, considerando la incertidumbre, la posibilidad de eventos futuros y sus efectos sobre los objetivos acordados. Su propósito principal es la prevención, en lugar de la corrección y mitigación de daños una vez que estos han ocurrido. Por ello, resulta fundamental adoptar y aplicar herramientas y mecanismos de gestión de riesgos.

Dado que las amenazas, incertidumbres y riesgos son inherentes a cualquier actividad y organización, independientemente de su tamaño o sector económico, como prestadores del servicio educativo debemos garantizar una gestión eficaz, formal y estructurada de la incertidumbre y sus efectos. Para ello, empleamos la matriz de riesgos estratégicos y operacionales (por proceso), con el fin de maximizar el logro de los resultados esperados.

La Norma **ISO 9001:2015** y la norma **ISO 31000** sobre gestión de riesgos establecen una serie de principios que deben cumplirse para garantizar una gestión eficaz del riesgo. Estas normas buscan desarrollar, implementar y, cuando sea aplicable, integrar la gestión de riesgos con el resto de los sistemas de gestión de la organización.

Nuestra gestión del riesgo se desarrolla en las siguientes etapas:

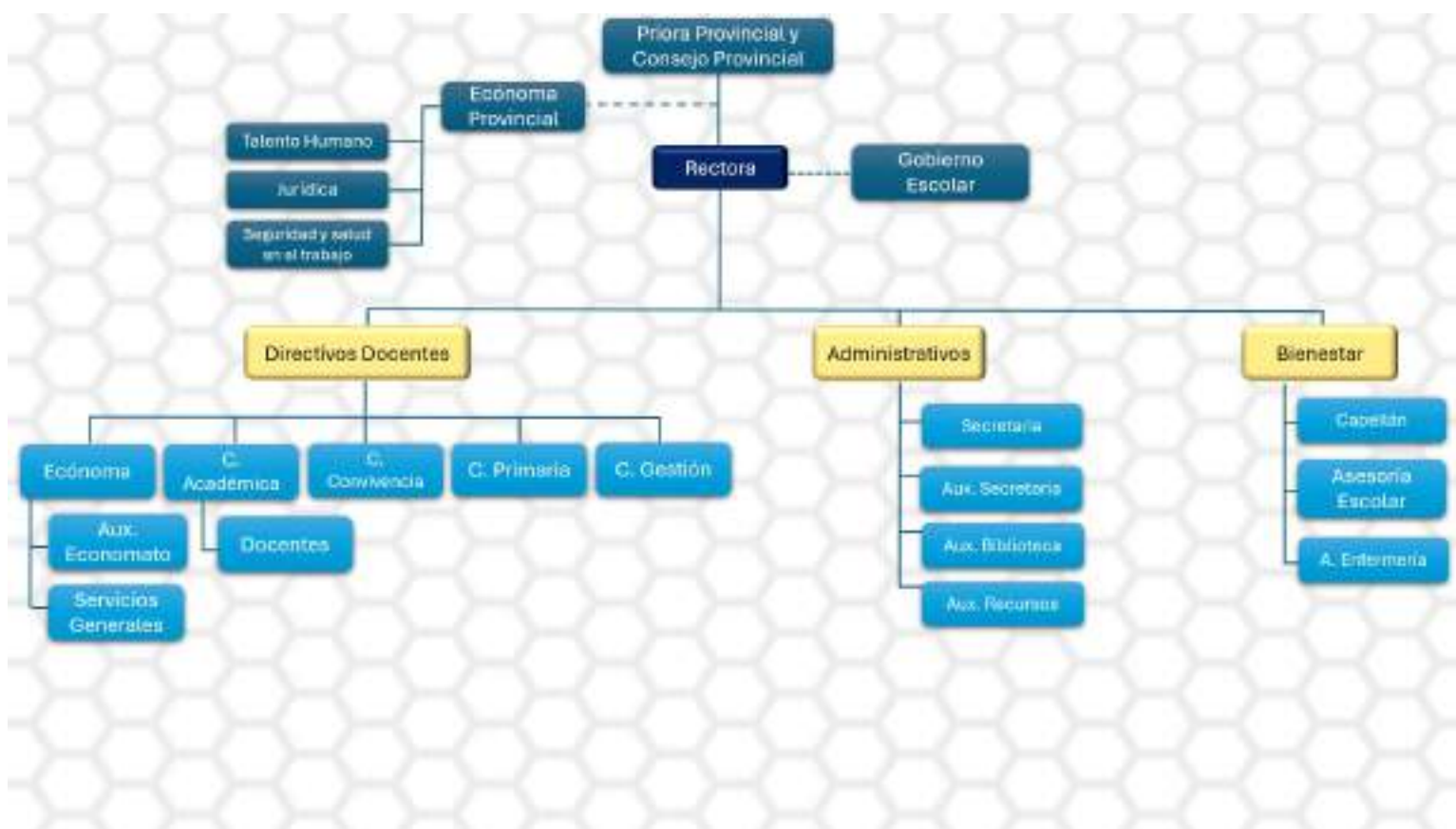
1. **Identificación de riesgos:** La gestión comienza con la identificación de riesgos, para lo cual es fundamental comprender el colegio y su contexto, así como las necesidades de las partes interesadas.
2. **Análisis y evaluación de riesgos:** Una vez identificados, los riesgos deben analizarse y evaluarse, estimando su probabilidad de ocurrencia y sus posibles consecuencias. A nivel institucional, se emplea el análisis de causa y efecto, mientras que, desde un enfoque estratégico, se utiliza el análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO/FODA) mediante la matriz de análisis de contexto.

3. **Toma de acciones:** Tras la evaluación de los riesgos, se deben definir e implementar acciones de mejora para afrontarlos, integrándolas en los procesos del sistema de gestión.
4. **Verificación de las acciones:** La última etapa consiste en evaluar la eficacia de las acciones implementadas mediante seguimiento y revisión. Este proceso se retroalimenta y reinicia conforme al ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) de mejora continua.

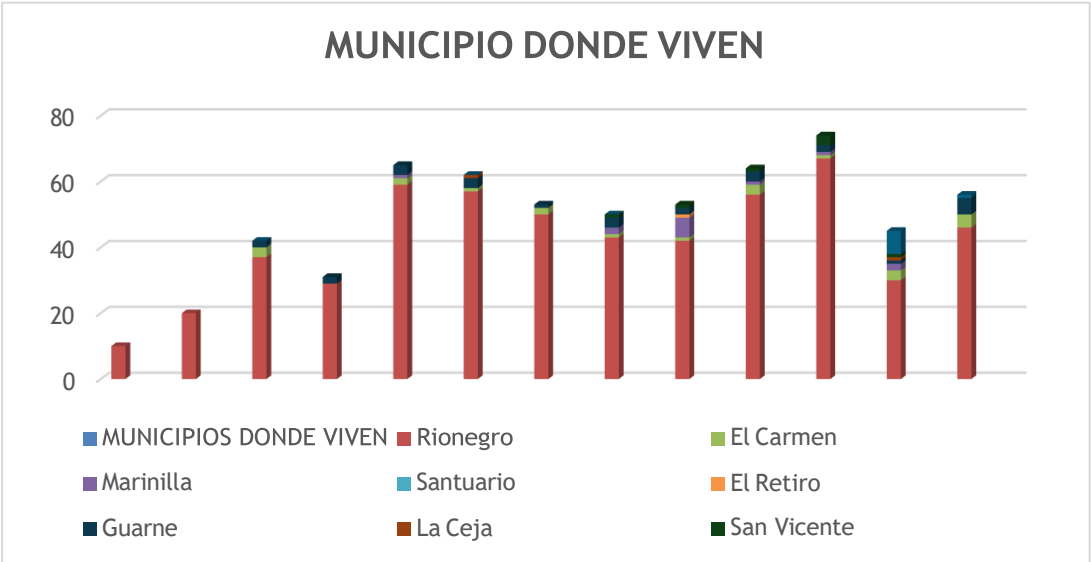
2.2 ORGANIGRAMA

En el marco del Sistema de Gestión del Colegio de La Presentación Rionegro, el organigrama representa una herramienta estratégica que permite visualizar la estructura organizativa de la institución, definiendo con precisión los niveles de responsabilidad y las relaciones entre las distintas áreas. Su propósito es asegurar una gestión articulada y eficiente, que respalde el cumplimiento de los objetivos académicos, administrativos y formativos.

A continuación, se presenta el organigrama institucional, como reflejo del compromiso con una educación de calidad basada en la organización, la colaboración y la mejora continua.



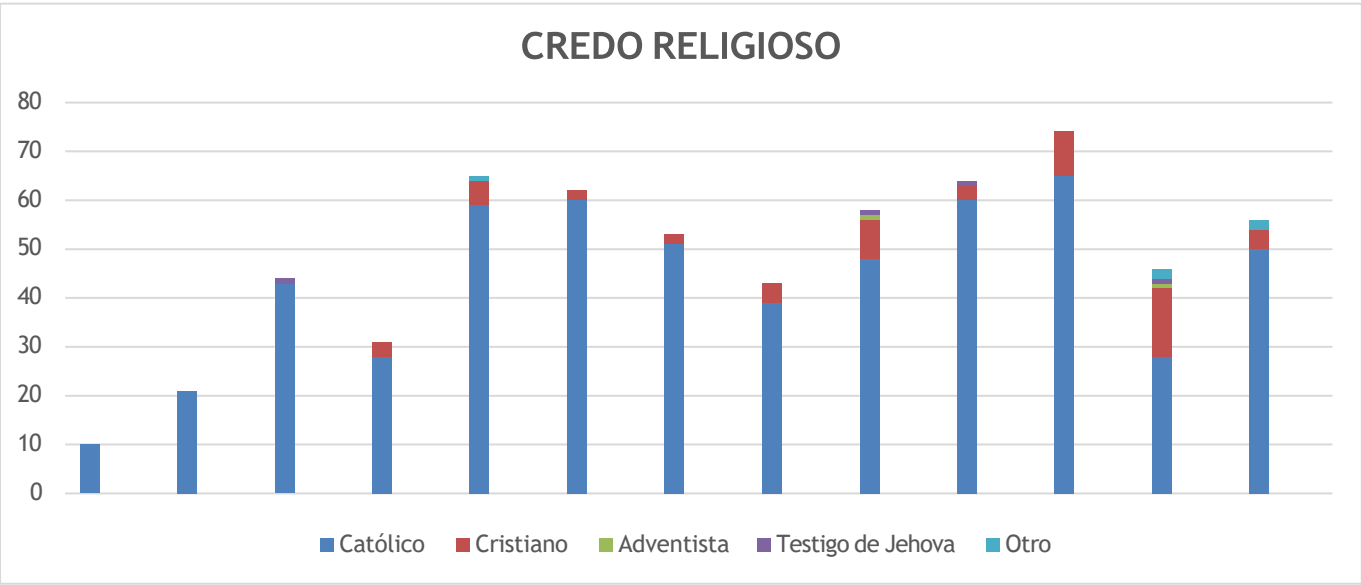
2.3 CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA



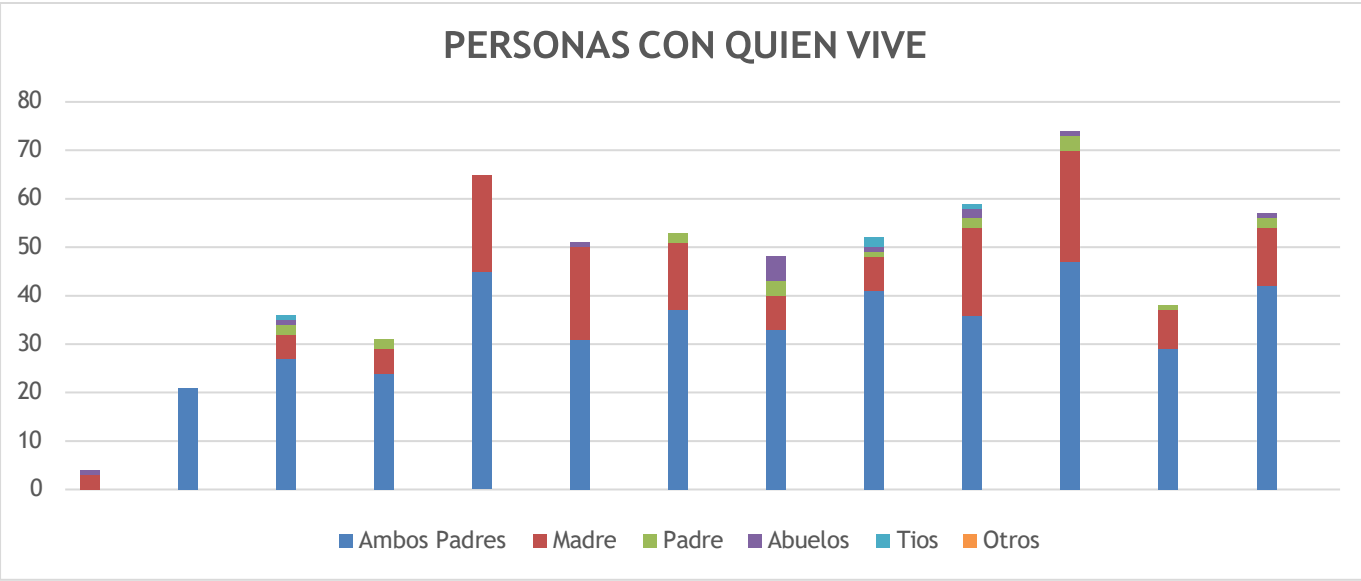
La mayoría de los estudiantes residen en el municipio de Rionegro, mientras que el resto de la comunidad educativa proviene de municipios cercanos del Oriente Antioqueño, siendo Guarne el de mayor representación.



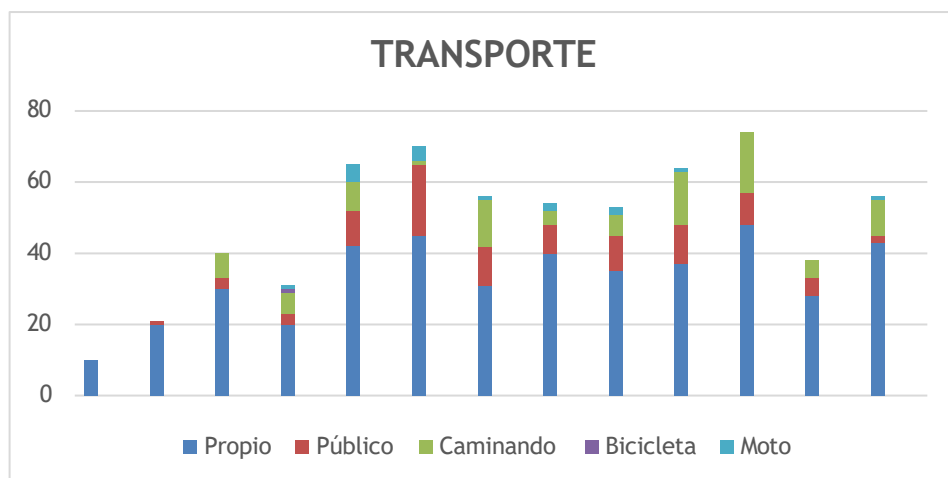
La mayoría de los padres de familia son profesionales en distintas disciplinas; además, un grupo representativo se dedica al comercio en el Oriente Antioqueño.



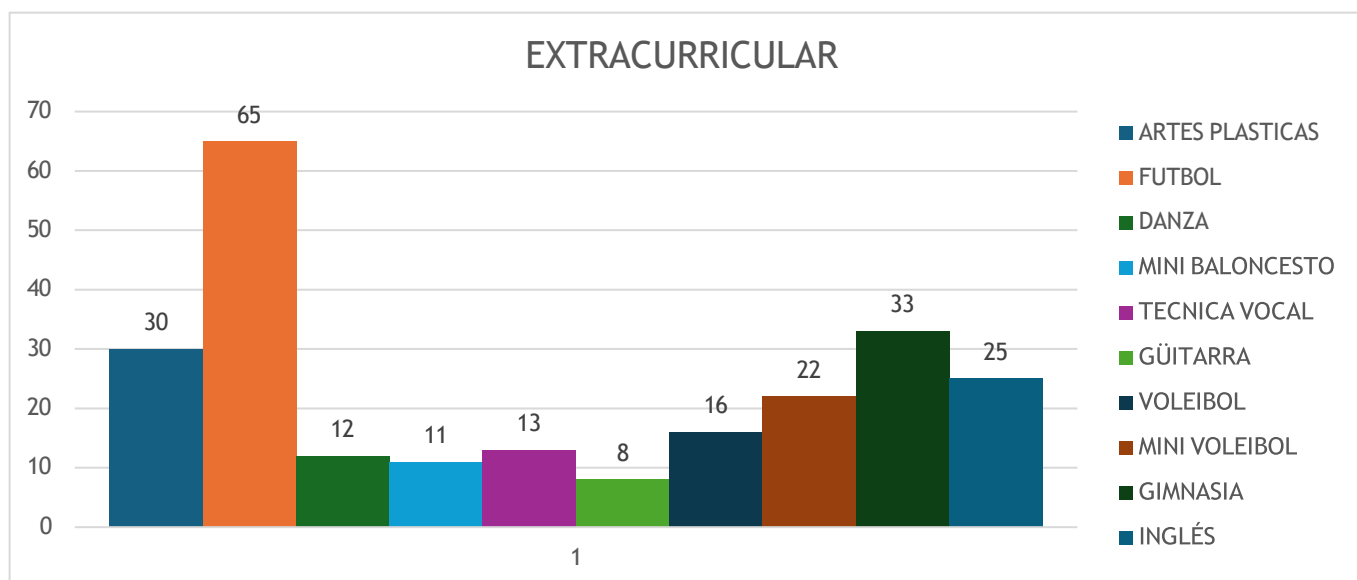
En nuestra institución, la religión católica es la que predomina, siendo seguida por la cristiana, lo que refleja la diversidad de creencias dentro de la comunidad educativa. Esta diversidad religiosa se expresa tanto en las prácticas cotidianas como en las actividades formativas que se desarrollan en el entorno escolar.



En su mayoría, los estudiantes de la institución educativa viven con ambos padres, lo que refleja una estructura familiar tradicional. No obstante, también existe un número significativo de estudiantes que residen únicamente con su madre. Esta diversidad en las estructuras familiares es tomada en cuenta para promover un ambiente inclusivo y respetuoso que favorezca el desarrollo integral de todos los estudiantes.



La mayoría de los padres de familia poseen vehículos particulares.



Durante el año 2025, la institución ofrecerá un total de 10 actividades extraescolares, a las que asistirán regularmente 235 estudiantes. Las actividades disponibles serán guitarra, técnica vocal, gimnasia artística, fútbol, mini básquet, mini voleibol, voleibol, artes plásticas, danza e inglés. El fútbol se mantiene como la actividad de mayor demanda entre los niños, seguido de gimnasia artística y artes plásticas.

2.4 PARTES INTERESADAS

El componente administrativo del PEI involucra a directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, personal de apoyo y organismos de control, quienes trabajan articuladamente para garantizar una gestión eficiente y orientada a la mejora continua. Su participación fortalece la toma de decisiones y el desarrollo institucional.

A continuación, se presentan los formatos que estructuran y respaldan este componente.

PARTES INTERESADAS RELEVANTES

PARTES INTERESADAS	¿QUÉ ESPERAMOS COMO COLEGIO?	MECANISMO PARA IDENTIFICAR NECESIDADES Y EXPECTATIVAS
Padres de familia	Fidelización y cumplimiento de los compromisos adquiridos en la matrícula	Autoevaluación Institucional Buzón de sugerencias Encuestas para medir satisfacción Reuniones
Estudiantes	Cumplimiento de normas establecidas en el Reglamento y/o Manual de convivencia y en el Sistema Institucional de Evaluación.	Autoevaluación Institucional Buzón de sugerencias Reuniones
Empleados	Sentido de pertenencia ética profesional Cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo	Autoevaluación Institucional Encuesta de Clima Organizacional

PARTES INTERESADAS	¿QUÉ ESPERAMOS COMO COLEGIO?	MECANISMO PARA IDENTIFICAR NECESIDADES Y EXPECTATIVAS
Comunidad de Hermanas	Acompañamiento, comunicación y escucha Directrices y orientaciones para la prestación del servicio educativo apoyo económico	Reuniones Comunicados Directrices
SISLENGUAS EAFIT	Cumplimiento del Manual de Convivencia y del Sistema Institucional de Evaluación del Estudiante Cumplimiento del Convenio	Reuniones
Cafetería	Cumplimiento de las cláusulas contractuales	FOGR27: Registro y evaluación de proveedores de bienes o servicios
Expertos seguridad	Cumplimiento de cláusulas contractuales	Reuniones Llamadas telefónicas

Tomado de: *Colegio de La Presentación Rionegro, 2025, Matriz de Partes Interesadas.*

2.5 CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar se refiere a la estructura organizativa dentro de las instituciones educativas que facilita la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo a estudiantes, padres de familia, docentes y directivos. Su principal objetivo es promover la democracia, la participación y la corresponsabilidad en la gestión institucional, creando un ambiente de convivencia y colaboración.

En Colombia, el gobierno escolar está regulado principalmente por la ley general de educación en su artículo 142 “las instituciones educativas privadas establecerán en sus reglamentos escolares o manuales de convivencia un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa que hace referencia al artículo 68 de la constitución política de Colombia, Adicionalmente, el Decreto 1860 de 1994 establece las disposiciones relacionadas con la organización y funcionamiento del gobierno escolar, incluyendo la creación de los consejos estudiantiles y otros espacios de participación. (Consultar el manual de convivencia en la página web o en formato impreso).

2.6 MANUAL DE CONVIVENCIA

Este se ampara en la Ley 1620 de 2013, que promueve la convivencia escolar y establece lineamientos para la formación en valores y la resolución pacífica de conflictos.

El manual de convivencia escolar tiene como objetivo principal establecer un marco normativo que regule la convivencia dentro de la institución educativa. Sus propósitos incluyen:

1. Normas de Conducta: Define las normas y expectativas de comportamiento para estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia, promoviendo un ambiente de respeto y colaboración.
2. Resolución de Conflictos: Proporciona pautas para la resolución de conflictos y situaciones de disciplina, fomentando el diálogo y la mediación estas situaciones están clasificadas en tipo I, tipo II y tipo III3. Promoción de Valores: Fomenta valores como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad y la solidaridad entre todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Seguridad y Bienestar: Contribuye a crear un entorno seguro y propicio para el aprendizaje, donde todos se sientan valorados y protegidos.
5. Participación de la Comunidad: Involucra a estudiantes, padres y docentes en la construcción de un ambiente escolar positivo y participativo.

2. 7 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

El Proceso Gestión de Recursos busca ayudar a la creación de un ambiente propicio para el pleno desarrollo de las potencialidades de la Comunidad Educativa. Tiene como fin la disposición de los recursos didácticos y servicios de apoyo, de tal manera que respondan a las necesidades de las partes interesadas que lo requieran, dando así respuesta a las exigencias actuales de la Educación.

La Gestión de Recursos vela para que la ejecución presupuestal responda a las directrices planteadas por la dirección, las cuales pretenden posibilitar a los estudiantes la formación, el conocimiento y su inserción en la Educación Superior que les forjará un futuro con calidad.

El objetivo principal del Proceso es Gestionar los recursos físicos y humanos para el aseguramiento de la prestación y calidad del servicio educativo, así como el cumplimiento de requisitos legales aplicables, en un ambiente laboral seguro y saludable, que responda a las necesidades de las partes interesadas.

Para cumplir su objetivo, la Institución ejecuta anualmente su presupuesto teniendo en cuenta las directrices de las Hermanas Dominicas de la Presentación, Provincia de Medellín y el Proceso de Gestión de Recursos del S.G

Mantener los recursos en buenas condiciones es algo que diariamente exige compromiso y responsabilidad, por tal motivo, se cuenta con una persona encargada de direccionar, canalizar y facilitar los recursos disponibles para el desarrollo de la labor del docente y el aprendizaje de sus estudiantes, mediante el apoyo didáctico a sus clases, conservando un control general y específico de cada una de las dependencias, por medio de las personas asignadas como responsables

El Colegio cuenta con Recursos físicos, técnicos (espacios, dependencias, elementos tecnológicos, como: Sonido institucional, entre otros), humanos (Personal idóneo y capacitado) y recursos para la atención de emergencias y desastres (como: botiquines, alarmas, extintores, radios, entre otros), además, proveedores confiables para realizar los mantenimientos de sus recursos, equipos e infraestructura.

2.8 ACTIVIDADES Y/O PROCESOS SUBCONTRATADOS

Las actividades y/o procesos que se contratan externamente, realizan el contrato con el NIT de la organización, a la cual pertenecen los colegios de la Provincia de Medellín. Estos son:

- ✓ **Cafetería:** La Casa Provincial contrata a un tercero para que al interior de las instituciones ofrezca los servicios de tienda escolar o cafetería. El seguimiento a este contrato lo realiza cada institución según el proceso de Gestión de Recursos, en la actividad correspondiente a la evaluación de los proveedores.

- ✓ **Centro cultural colombo americano:** En el Colegio Nuestra Señora de Lourdes (Barranquilla), la enseñanza del inglés la realiza el personal del Centro Cultural Colombo Americano. Este colegio tiene establecido con dicha institución un contrato en el cual ellos se comprometen a trasladarse a los colegios a impartir las clases de inglés siguiendo la metodología propia del Colombo. Dentro del proceso de Gestión de Recursos se le hace seguimiento a este proveedor con base en unos criterios establecidos para este tipo de servicio con el apoyo de las Coordinadoras Académicas, quienes evalúan directamente la gestión de los profesores del Colombo Americano.
- ✓ **Universidad EAFIT:** En los colegios de Envigado, Medellín, Rionegro y Suárez de la Presentación, se está implementando la enseñanza del Inglés a través del personal de la Universidad EAFIT; la universidad tiene un contrato con estas instituciones, mediante el cual ellos se comprometen a impartir las clases de inglés siguiendo su propia metodología y estableciendo unos criterios de cumplimiento mínimos por parte de la Institución en cuanto a infraestructura para ejecutar de forma adecuada sus clases. Se establece desde el programa de Sislenguas acompañar la implementación del Aula CLIL, apoyando a una maestra de la institución en lo referente a trabajar el área de ciencias naturales en los grados de primero a tercero y en preescolar en la dimensión ética, con el apoyo de la Coordinadora Académica y siguiendo los parámetros establecidos en la Gestión de Recursos, se realiza seguimiento a este proveedor.
- ✓ **Software académico:** Es el Sistema de Gestión académica que se tiene contratado en los colegios, con el objetivo de centralizar la información en un servidor y unificar todos los aspectos relacionados con la parte académica. Se cuenta con MASTER2000 en la Presentación Envigado, La Estrella, Medellín, Suárez de la Presentación, Nuestra Señora de Lourdes y Rionegro.
- ✓ Se tiene implementado el Panel de Otros costos, para el manejo de las pensiones en todos los colegios, con el fin de facilitar la gestión de cobro, la generación de informes requeridos desde la Casa Provincial y el envío de manera digital de facturas para el padre de familia. Con el apoyo de la Coordinadora Académica y de la secretaria y siguiendo los parámetros establecidos en la Gestión de Recursos, se realiza seguimiento a este proveedor.
- ✓ **TIQAL S.A.S:** Provee el Software DARUMA®4 con el que se cuenta para la administración, control y mejoramiento del SG de los colegios, cuenta con este servicio desde la Provincia y se evalúa a nivel corporativo.

- ✓ **Vigilancia privada en atención al público: expertos seguridad:** En los colegios Nuestra Señora de Lourdes, Rionegro e Institución Educativa Suárez de la Presentación y Medellín, el servicio es prestado por la empresa de vigilancia privada Expertos Seguridad.
- ✓ **L&SI Empresa de limpieza y soluciones integradas SAS:** Empresa encargada en la Institución Educativa Suárez de la Presentación de Bello, de sostener los espacios de los centros de servicio en total limpieza, cumpliendo con las normas de higiene y dosificación de productos, garantizando que cada espacio se encuentre en óptimas condiciones.

2. 9 SERVICIO DE ORIENTACIÓN

Se entiende como bienestar estudiantil, todas las acciones encaminadas a favorecer el bienestar a nivel emocional, físico, espiritual, social y de convivencia de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran matriculados en la institución, y para el personal vinculado al colegio.

Tiene el objetivo de garantizar el proceso de formación y acompañamiento a la comunidad educativa a través de los siguientes servicios:

- ✓ Asesoría escolar

En todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objetivo contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a:

a). La toma de decisiones personales; b). La identificación de aptitudes e intereses; c). La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales; d). La participación en la vida académica, social y comunitaria; e). El desarrollo de valores, la adquisición de criterios tales como autonomía, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

El servicio de asesoría escolar en el Colegio de La Presentación Rionegro es prestado por el psicólogo (a) de la institución educativa durante el año lectivo y está dirigido a los y las estudiantes del Colegio desde el grado preescolar hasta undécimo. La finalidad del servicio de asesoría escolar es realizar acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento para la detección temprana de problemas que impactan a los niños, niñas y adolescentes de la comunidad educativa; y brindar asesoría a los estudiantes de la institución, en la identificación y posterior solución de las dificultades presentadas a nivel personal, familiar y grupal y que interfieren con el desempeño académico y/o comportamental de cada uno de los estudiantes.

- ✓ **Capellanía:** La institución cuenta con la guía espiritual de un sacerdote designado por el obispo de la diócesis como capellán del colegio. Su misión es acompañar a la comunidad educativa en su formación espiritual, tanto individual como colectiva. Para ello, preside la celebración de los sacramentos, participa activamente en el desarrollo del proyecto de pastoral institucional y brinda apoyo en convivencias y retiros espirituales dirigidos tanto a los estudiantes como al personal del colegio.
- ✓ **Coordinación de convivencia:**
 - Apoya el diseño e implementación de una estrategia para promover un clima adecuado en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. Lidera la actualización y socialización del manual de convivencia escolar, y es la encargada de procesos de conciliación y mediación escolar con los estudiantes, docentes y padres y familia, mantiene un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección.
 - Apoya el diseño y promoción de actividades curriculares en la institución que motivan a los estudiantes y fortalecen las relaciones interpersonales en la comunidad educativa.
 - Garantiza el uso de los mecanismos de comunicación formal de la institución para la relación entre los diferentes miembros de la institución. para asegura la sana convivencia.
- ✓ **Primeros auxilios:** Dependencia que presta la atención básica, en primeros auxilios. Una vez identificada la situación del estudiante se valora la urgencia y necesidad de atención y si es el caso o se establece comunicación con los padres de familia del menor a fin de que se presente en el colegio y posteriormente consulte por cita prioritaria con la EPS para garantizar la debida atención del educando En caso de urgencia vital el menor será acompañado por la Auxiliar de enfermería al centro de atención IPS más cercanas.

2. 10 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Con el propósito de garantizar una formación integral que responda a las necesidades de la comunidad educativa, el Colegio de la Presentación de Rionegro reconoce la importancia de establecer y fortalecer vínculos interinstitucionales. Estas relaciones permiten articular esfuerzos con entidades externas para enriquecer los procesos académicos, culturales y sociales de la institución.

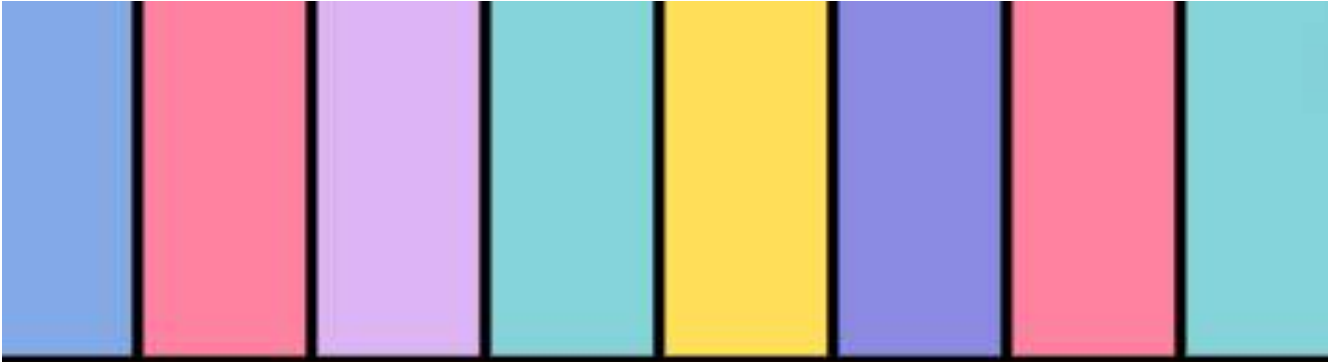
A continuación, se presentan las instancias con las cuales se han establecido alianzas estratégicas, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de la calidad educativa:

Aquí tienes el contenido mejorado y organizado en un cuadro para mayor claridad y cohesión:

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Entidad	Descripción
Secretaría de Educación Municipal	Brinda acompañamiento y asesoría permanente en todos los procesos educativos, garantizando el cumplimiento de las normativas y el fortalecimiento de la calidad académica.
CONACED	La institución participa en encuentros y capacitaciones dirigidos a directivos, docentes y estudiantes, promoviendo el mejoramiento de los procesos académicos y administrativos de los colegios asociados.
Diócesis Sonsón – Rionegro	Entidad eclesiástica que proporciona orientación y apoyo en la formación espiritual de la comunidad educativa, fomentando valores y principios cristianos en el quehacer escolar.
Universidad EAFIT	A través del convenio con esta universidad, certificada internacionalmente en la enseñanza del inglés, el colegio participa en el programa SISLENGUAS para fortalecer la enseñanza y aprendizaje de una segunda lengua.
CORNARE	Se mantiene contacto con esta entidad para orientar los programas de educación ambiental del colegio, en concordancia con los planes y proyectos regionales de sostenibilidad y conservación.
Empresas Públicas de Medellín (EPM)	En el marco del proyecto de emprendimiento, EPM apoya la realización de jornadas de capacitación, sensibilización, concursos y actividades culturales, promoviendo el cuidado del medio ambiente y la creatividad estudiantil.
COMFAMA (Múzico Planeta Creativo)	Programa extracurricular desarrollado en convenio con la institución, que permite a los estudiantes acceder a formación semi-personalizado en diversas áreas artísticas, fomentando la creatividad y el desarrollo integral.
ASED – En Línea Editores	A través de este convenio, se fortalecen las competencias lectoras y lógico-matemáticas en educación básica y media, brindando preparación para los exámenes de estado mediante espacios extraescolares en las instalaciones del colegio.
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	Se organizan jornadas de sensibilización con el apoyo del Ministerio TIC y otras entidades, con el fin de promover el uso responsable de los medios de comunicación y redes sociales entre los estudiantes.

Policía de Infancia y Adolescencia	A través de la coordinación de convivencia, se programan actividades preventivas y formativas con la Policía de Infancia y Adolescencia, abordando problemáticas relevantes para la comunidad educativa.
Convenio UPB – Comunidad y sus Colegios	Acuerdo de cooperación académica entre la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) y los colegios de la Provincia de Medellín de las Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación. Su propósito es facilitar la transición a la educación superior mediante cursos introductorios en programas técnico-laborales y de pregrado, orientando a los estudiantes de los grados décimo y undécimo en su proceso de elección vocacional.



COMPONENTE PEDAGÓGICO

COMPONENTE PEDAGÓGICO

ÍTEMS	FECHA DE CAMBIOS	
3.1	Creación de un ambiente escolar propicio para el aprendizaje y la convivencia	13/02/ 2024
3.2	Generalidades y principios para la educación de la primera infancia	14/01/ 2025
3.3	Propuesta pedagógica y diseño del currículo	9/02/2023
3.4	Plan de estudios	14/01/2025
3.5	Proyecto de pastoral	2013
3.6	Protocolos para prevenir el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas de Colombia	14 /01/ 2024
3.7	Ejes transversales	29/02/2024
3.8	Proyectos pedagógicos	13 /08/ 2024
3.9	Estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva	8/03/2023
3.10	Cuidado en caso de enfermedad o accidente	18/09/2022
3.11	Criterios de evaluación	31/08/2023
3.12	SIEE (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes)	18/09/2024
3.13	Formación de docentes	06/03/2023
3.14	Gestión del conocimiento	06/03/2023
3.15	Autoevaluación institucional	06/03/2023

3.1 CREACIÓN DE UN AMBIENTE ESCOLAR PROPICIO PARA EL APRENDIZAJE Y LA CONVIVENCIA

El Colegio de La Presentación Rionegro desde su Política de Calidad y desde la parte legal, Ley 1620 de 2013 en su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, contribuye a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, permitiendo el desarrollo de competencias ciudadanas para que los estudiantes puedan interactuar en la diversidad, entendida esta, como el reconocimiento, el respeto y la valoración de la dignidad propia y ajena, sin ningún tipo de discriminación por razones de género, orientación política, identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.

Con el surgimiento del Decreto 1421 de agosto de 2017 por medio del cual se reglamenta la educación inclusiva y la atención educativa a la población con discapacidad la institución propicia ambientes favorables que desarrollan la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas para darle cumplimiento a los apoyos y ajustes razonables requeridos en el proceso educativo de cada uno de estos estudiantes, así mismo se trabaja para eliminar las barreras de

aprendizaje que puedan tener algunos estudiantes establece la creación de un ambiente propicio para el pleno desarrollo de las potencialidades, el cumplimiento de expectativas y las necesidades del entorno. Para garantizar lo anterior, la Institución cuenta con:

✓ Excelente infraestructura
✓ Amplias zonas verdes
✓ Parqueaderos
✓ Zonas deportivas
✓ Juegos infantiles
✓ Desarrollo de las potencialidades artísticas de los estudiantes
✓ Personal idóneo y comprometido
✓ Recursos didácticos
✓ Laboratorios de física, química, sala de informática y aula interactiva. Servicio de Biblioteca, Bibliobanco, primeros auxilios, cafetería, fotocopidora.
✓ Plataformas educativas y virtuales
✓ Espacio de Capacitación y formación
✓ asesoríaescolar y orientación espiritual.
✓ Planes de mejoramiento continuo

3.2 GENERALIDADES Y PRINCIPIOS PARA LA EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA

A.1 GENERALIDADES

La educación Preescolar es definida según el artículo 15 de la Ley general de educación como la ofrecida al niño, para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivos, psicomotriz, socio afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa; por su lado el artículo 16 propone los objetivos específicos de dicho nivel , en cuanto al conocimiento del cuerpo, crecimiento armónico y equilibrado del niño, desarrollo de la creatividad, ubicación espacio temporal, estímulo a la curiosidad, participación en actividades lúdicas y formación de hábitos de alimentación de orden y aseo; e integra las dimensiones del desarrollo: cognitiva, corporal, socio afectiva, espiritual, comunicativa, ética y estética; a través de los diferentes temas de aprendizaje que se abordan en los proyectos de aula y partiendo de los intereses y necesidades de los niños, buscando así un desarrollo que se evidencia en los indicadores de logro de acuerdo a las dimensiones ya mencionadas.

La Educación Preescolar como instancia principal para el progreso y preparación hacia la construcción de una sociedad educativa, contiene unos objetivos que hacen énfasis en habilidades como la creatividad, la autonomía, la motivación, la autoestima y la comunicación, buscando desarrollar y mejorar la calidad de vida de los niños, favoreciendo de igual manera la integración de la familia como eje fundamental en la educación.

A .2 PRINCIPIOS

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Elaborada durante 10 años con el aporte de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989. La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

La Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes.

Los lineamientos pedagógicos de preescolar se construyen a partir de una concepción sobre los niños como sujetos de derecho y protagonistas de los procesos de carácter pedagógico y de gestión. Igualmente se debe tener en cuenta en su elaboración, una visión integral de todas sus dimensiones de desarrollo: ética, estética, corporal, cognitiva, comunicativa, socioafectiva y espiritual, para aprender a conocer, hacer, ser, pensar y decidir. En tal sentido, los núcleos temáticos que se proponen pretenden construir una visión de la infancia en donde los niños sean considerados como sujetos plenos de derechos cuyo eje fundamental sea el ejercicio de los mismos y una educación preescolar acorde con estos propósitos. (MEN, ley 115 de 1994); ahora bien, en los principios del nivel de Preescolar, según el decreto 2247 de 1997, en su capítulo 2, referido a las orientaciones curriculares, contempla como principios de la educación Preescolar, la integralidad, la participación y la lúdica.

Estos lineamientos tienen como eje fundamental la visión de los niños como seres únicos, singulares, con capacidad de conocer, sentir, opinar, disentir, plantear problemas y buscar posibles soluciones, a partir de los pilares de la educación preescolar: aprender a conocer, aprender a ser, aprender a vivir juntos, aprender a hacer; que motive y despierte el deseo de aprender, de investigar, de construir saberes, de convivir con otros, respetarse y valorarse mutuamente, de amar y cuidar la naturaleza; que les permita ser más activos, confiados, críticos, autónomos y partícipes en su medio social y cultural.

3.3 PROPUESTA PEDAGÓGICA Y DISEÑO DEL CURRÍCULO

3.3.1 MODELO PEDAGÓGICO

3.3.2 Formación de sujetos autónomos y críticos en la sociedad emergente

Asumir un modelo pedagógico en nuestra institución implica dar significado, tanto desde lo real como desde lo teórico, a las prácticas docentes, con el fin de cumplir el propósito fundamental de la pedagogía en el ámbito social y cultural. Este propósito propone la formación integral de la persona en sus diferentes dimensiones. Como parte de nuestra propuesta pedagógica, planteamos diversos escenarios escolares a través de los cuales buscamos que las nuevas generaciones se apropien de los conocimientos, los transformen y asuman proyectos de vida que den sentido a su existencia.

La adopción de una postura constructivista en el Colegio La Presentación orienta la enseñanza escolar hacia una “Pedagogía sin fronteras”, que se enfoca en los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de los contextos social y cultural, promoviendo nuevas formas de saber y de organizar los conocimientos, a la vez que favorece la comunicación asertiva. Esta propuesta se fundamenta en los siguientes aspectos:

En primer lugar, la función del maestro en La Presentación se centra en recuperar su protagonismo dentro del proceso formativo de los estudiantes, actuando como orientador y potenciador de sus capacidades. Esto no implica que el maestro deba ser perfecto o actuar como un “mago”, como algunas teorías pedagógicas pretenden, sino que debe proyectar su realidad histórica, su visión de la vida, sus preocupaciones cognoscitivas y la cultura en la que está inmerso. De esta manera, los estudiantes pueden problematizar esas cuestiones y apropiarse de ellas, con el fin de darles respuesta y transformarlas en nuevos retos a emprender.

Siguiendo el pensamiento del filósofo Sócrates, podemos afirmar que la función del maestro no es simplemente comunicar conceptos o conocimientos, sino descubrir las ideas de los estudiantes a partir de sus propias experiencias y de su verdad inherente, captada a través de su racionalidad y en comparación con sus juicios a posteriori. En este mismo sentido, Aristóteles sostiene que el conocimiento tiene su origen en la experiencia, afirmando: “El punto de partida del conocimiento lo constituyen, pues, la sensación y la experiencia, que nos pone en contacto con la realidad de las sustancias concretas”. Además, añade que “es a través de la experiencia como se va nutriendo el entendimiento de sus objetos de conocimiento, a través de un proceso en el que intervienen la sensibilidad, la memoria y la imaginación”. Esta visión se complementa con la perspectiva pedagógica de Tedesco, quien señala que “se forma desde la experiencia formadora, no solo comunicando conceptos, sino posibilitando la producción o construcción de algo nuevo, porque se enseña aprendiendo y se aprende enseñando”.

Por su parte, Paulo Freire también resalta que la tarea del maestro no se limita a enseñar contenidos, sino que debe enseñar a pensar correctamente, incitando en los estudiantes un aprendizaje crítico e investigativo que los motive a ser reflexivos y propositivos, permitiéndoles así transformar tanto su vida como su entorno.

Vivencias de los maestros de La Presentación:

1. “Mi práctica pedagógica la realizo desde las vivencias diarias de los estudiantes, donde cada uno aporta sus experiencias para aprender a ser y hacer en su quehacer educativo, brindándoles pautas para la solución de problemas cotidianos” (sic). Este enfoque implica que el maestro se conecta con las realidades cotidianas de los estudiantes, permitiendo que el aprendizaje se base en experiencias significativas.
2. “El empleo de los medios de comunicación enriquece el área, ya que permite analizar noticias y participar en debates sobre los hechos que ocurren diariamente a nivel regional, nacional e internacional” (sic). A través de los medios de comunicación, los estudiantes pueden adquirir una comprensión crítica de los eventos actuales, enriqueciendo su aprendizaje con contenidos relevantes.

3. “Me encanta mantener a los estudiantes actualizados con eventos nacionales, departamentales y municipales” (sic). Esta práctica pedagógica busca integrar el contexto social y político en la enseñanza, favoreciendo la conciencia cívica de los estudiantes.
4. “Desarrollo el pensamiento crítico a través del contexto, análisis y ubicación de hechos sociales” (sic). Este enfoque pedagógico promueve la reflexión crítica, favoreciendo el análisis profundo de los fenómenos sociales y su impacto en la vida cotidiana.
5. “Siempre comenzamos la mañana hablando de situaciones cotidianas; estos temas muchas veces nos sirven para orientar sobre valores y solucionar problemas” (sic). Iniciar el día con discusiones basadas en experiencias diarias permite que los estudiantes conecten los contenidos educativos con situaciones prácticas de su vida.
6. “Se les da la oportunidad a los estudiantes para que reflexionen y analicen un tema determinado, generalmente desde sus propias vivencias” (sic). Este método fomenta la autonomía y el pensamiento crítico al permitir que los estudiantes construyan su propio conocimiento a partir de su experiencia personal.
7. “Los motivo con algo significativo para ellos; por ejemplo, en bachillerato, el tema de la nutrición se aborda hablando de problemas actuales como la bulimia y la anorexia” (sic). Al abordar temas actuales y relevantes, como la bulimia y la anorexia, los maestros logran conectar con los intereses y preocupaciones de los estudiantes, facilitando un aprendizaje significativo.

De este modo, se ejerce la vocación docente en La Presentación como un “acto de amor”, en el cual se siente responsabilidad y proximidad con los demás, según lo plantea Tedesco (2002). Esta vocación implica un compromiso social que establece nuevos paradigmas y convoca a trabajar por el desarrollo armónico e integral del entorno.

En segundo lugar, es fundamental destacar el papel de la educación como espacio para la crítica constructiva e investigativa, relacionada con el ejercicio político, social, cultural y económico de la sociedad. El maestro, desde su compromiso ciudadano, enseña a los estudiantes a reconocer lo esencial en estos campos, y a entender la importancia de su etnicidad, como escenarios de realización individual y común, y como estructuras humanas y humanizante. El maestro del Colegio La Presentación Rionegro orienta en la realidad político-social y cultural de su entorno, contextualizando y teorizando nuevas posibilidades y acciones concretas que permitan al educando la construcción de un mundo más equitativo e inclusivo. Esto se evidencia en la siguiente experiencia: “La construcción o deducción de algunos conceptos, así como el establecimiento de vínculos o relaciones con las nociones previas, centra el interés del grupo”. “Al iniciar un proyecto, siempre recojo los saberes previos de mis estudiantes y a partir de allí los conduzco hacia lo nuevo que van a aprender”. “La teoría se presenta a través de cuadros sinópticos o mapas conceptuales, porque considero que de esta manera los niños/as relacionan información y aprenden de manera más significativa”.

Es cierto que esta no es una tarea fácil, pues implica guiar a los estudiantes por el camino de la rebelión individual, entendida no como una ruptura total con los esquemas e ideologías predominantes, sino como una liberación mental capaz de rescatar lo valioso de cada sistema, con

el fin de generar nuevos fundamentos que promuevan la cohesión social y la evolución de una sociedad injusta hacia estructuras más justas.

En relación con esta acción del maestro, Giroux (1983) nos señala que “la escuela es la que educa sujetos político-sociales formados en valores y creencias que se contextualizan”. El educando debe entender que él es el protagonista de la sociedad, donde se deben romper los obstáculos que impiden su evolución armónica. De este modo, tanto el maestro como el estudiante desarrollarán y ejercitarán sus funciones respectivas: “El maestro, en la cotidianidad de las interacciones escolares, representa su rol: censura, evalúa, instruye, forma... Pero necesita, para el desarrollo de su rol, que los alumnos jueguen el suyo”.

En tercer lugar, resulta fundamental en la pedagogía del colegio cultivar la formación de sujetos críticos e investigativos, promoviendo una acción comunicativa y un diálogo asertivo que favorezcan la convivencia y la aceptación del otro desde una perspectiva de alteridad. Esta es una contribución fundamental del pensamiento de Habermas, quien propone que la auténtica formación debe establecer conexiones entre el entendimiento mutuo, lo cognitivo, lo moral y lo psicológico. Es el maestro quien orienta esta acción comunicativa entre el “yo” y el “tú” para interactuar en el “nosotros”, para confirmar y dar lugar al otro, para exaltar la acción integradora de todos los agentes que participan en la vida educativa. De este modo, los sujetos de la educación tendrán la posibilidad de reconocer al otro como un ser único y necesario para el progreso equilibrado de su entorno, aceptando la diferencia y las distintas perspectivas en relación con una misma realidad. Así, no se verá la educación como la suma de individuos, sino como la integración de personas capaces de vivir en comunidad y comunicación asertiva. Por lo tanto, “la escuela será el sistema y el mundo de vida donde surgirá la enseñanza de la acción comunicativa” (Habermas, 1981).

En cuarto lugar, el maestro de La Presentación, en su rol formativo, incita al estudiante a convertirse en el gestor de su propia formación integral, invitando a acoger las diversas manifestaciones y expresiones culturales en las que está inmerso. Es claro, que, si se pretende formar al hombre de manera integral, “el maestro no puede emprender su misión sin antes tener claro el perfil de hombre que requiere la sociedad; aquí radica la importancia de tener claridad sobre la realidad de la cultura social en la que se está inmerso” (Carr, 2000).

Si el maestro, con sus enseñanzas teóricas y vivenciales, promueve el reconocimiento de la diversidad intercultural, conducirá a los sujetos de su acción educativa a comprender y aceptar la diferencia como una riqueza, no sólo cognitiva sino y sobre todo como riqueza esencial y existencial que fortalecerá la convivencia racional y que a la vez permitirá el libre ejercicio del sujeto. Es lo que Magenzo (1999) llama “el acompañamiento del maestro con respecto al estudiante para que dirija sus actos propios como acción de poder y control”. En esta aceptación pluricultural es donde, justamente, se enriquece la vida personal y se impulsa la vida en común, pues todos son parte fundamental del gran engranaje de comunidad educativa del Colegio de La Presentación Rionegro. En quinto lugar, se reconoce desde la pedagogía asumida en el colegio, al “ser humano como un sujeto multidimensional, capaz de razonar y reflexionar sobre sus circunstancias, lo cual implica reconocer al otro desde su condición de diferencia, para poder entablar relaciones con los otros mediante la comprensión de sus situaciones, por consiguiente, la misión del educador no es hacer a ese otro igual, sino permitirle que se desarrolle y potencialice como sujeto autónomo, mediante la

generación de espacios y provocaciones, más no por la imposición” (Gómez, 2003). Lo contrario, es lo que conduce a la incisión en la escuela y a la marginación de muchos de sus miembros, porque se les niega la oportunidad de hacer crecer y desarrollar sus potencialidades a favor de los demás, e incluso, se le aliena y se les priva de ser autogestores de su propio progreso.

En sexto lugar, es el aspecto axiológico, entendido como la formación en valores, en tanto que los estudiantes aprehendan y asuman principios que les nutran su dimensión humana y espiritual, les posibilite mejorar las dinámicas familiares y sociales a través de la participación en diferentes espacios formativos, que les ayude en su capacidad de autoconocimiento y les permita establecer proyectos de vida basados en principios universales. “Si educamos con amor, convicción y perseverancia lograremos un futuro mejor” (Hostos, 1897), lograremos sujetos críticos incitados a la investigación y reflexión, dueños de su futuro, hombres libres arrojados al mundo, lanzados a la aventura de la existencia, hombres felices capaces de convivir con los otros.

Es así como Zubiría (2002), a través de los postulados de la pedagogía afectiva, indica que el propósito de la escuela “es educar individuos felices con competencias afectivas interpersonales, intrapersonales y socio grupales, privilegiando así un desarrollo humano integral”. Dichos aspectos mencionados anteriormente, permitirán que el modelo pedagógico del colegio encaje perfectamente con la filosofía educativa de Marie Poussepín, que con sus principios pedagógicos orienta todo el ser y quehacer de la vida institucional. Marie Poussepín poseía una pedagogía natural, innata, teórica y práctica, fruto de su experiencia y de su vida, la cual, heredó como testamento a las futuras generaciones como propuesta formativa de la niñez y de la juventud.

Por último, un séptimo aspecto, la investigación, es entendida como el resultado de la motivación infundida por el docente; quien ha creado conciencia de las nuevas necesidades que deben ser suplidas y con esto abrir nuevos horizontes que posibilite la búsqueda y conquista de nuevos espacios. La investigación vista desde el lineamiento educativo, citando a Carr y Kemmis (2000), que la ven como “posibilitadora de construcción de conocimiento, se convierte en instrumento para develar el mundo complejo de la escuela. La investigación como base de la enseñanza y de formación permite al docente, desde la reflexión crítica, la construcción del saber, dejando de lado el rol de mediador pasivo entre teoría y práctica”.

La investigación educativa es concebida desde el IDEP (Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico) como la mirada rigurosa que pretende construir, explicar o comprender el fenómeno educativo, en tanto se convierte a su vez en un proceso de aprendizaje para quienes participan en ella. De ahí que las investigaciones correspondan a unas formas de ver, sentir y ser en el mundo social/ humano; formas que pueden operacionalizarlo (Gómez, 2003) como fragmentos de realidad, pero también formas que pueden asumir el mundo como un escenario de construcción simbólica.

Es necesario, por tanto, asumir en el modelo pedagógico sus principios rectores que se direccionan en tres dimensiones fundamentales:

- ✓ **Dimensión de supervivencia humana y corporal:** Es una forma de promoción integral de la persona, en la que se busca aprender a trabajar para la vida, aprender un arte o un oficio

que permita la supervivencia como línea de promoción social, acorde con las necesidades de la persona, la época y el medio.

- ✓ **Dimensión Cultural:** Toda Hermana o maestro/a de la Presentación está llamado a llevar a sus estudiantes al trabajo personal y al descubrimiento investigativo de la ciencia cultural, abriendo horizontes nuevos y propiciando espacios para la iniciativa y la creatividad.
- ✓ **Dimensión trascendente:** Se presenta sobre todo en el comportamiento y en la educación religiosa, considerada como la obra de caridad “que puede procurar la mayor gloria a Dios y más ventajas a los hombres”. De este modo, se busca que los educandos adquieran comportamientos responsables y comprometidos con la fe que profesan.

Se puede vislumbrar entonces en Marie Poussepin una pedagogía personalizante, liberadora y trascendente, en donde se ve la educación como un anuncio, recordando siempre que “Educar es evangelizar y evangelizar es anunciar y solo anuncia quien ha recibido”. Esto adquiere su fundamento en la Doctrina Social de la Iglesia que da veracidad en cuanto a que la gran misión del ser humano es servir, entendido el servicio como un donarse y comprender al otro.

Por otro lado, Marie Poussepin en sus reglas generales dejó unas píldoras que fortalecerán claramente el quehacer educativo dentro de la Institución: “Tened mucha ternura con la niñez y la juventud que educáis” “Haceos amar y respetar al mismo tiempo”. “Sed dulces sin debilidad, firmes sin dureza, graves sin altivez, y corregid sin encolerizar” “Obrad dulces o severamente según la necesidad” “Enderezadlas si llegan a cometer faltas” “Advertir con prudencia y firmeza, pero sin dureza” “Jamás desfallezcáis ante las dificultades por grandes que estas sean” (Poussepin, 1989). Al unir los aspectos primarios del modelo pedagógico, enumerados anteriormente, con los principios de Marie Poussepin se ayudará a conducir con sabiduría el corazón del estudiante, garantizando un potencial capaz de sortear los avatares del mundo cambiante, utilitarista, consumista, desechable y efímero.

3.4 DISEÑO DEL CURRÍCULO (PLAN DE ESTUDIO)

El diseño curricular de la institución está fundamentado en un modelo pedagógico que promueve la participación de los estudiantes en el desarrollo de contenidos. Este enfoque busca fortalecer sus habilidades y competencias a través de un proceso de aprendizaje dinámico y centrado en el estudiante (Ministerio de Educación Nacional, 2016).

3.4.1 Instrumento pedagógico: La estrategia metodológica implementada por la institución permite que los estudiantes tengan una visión integral de los contenidos a desarrollar durante el periodo.

Este enfoque no solo facilita la comprensión del esquema de trabajo, sino que también motiva a los estudiantes a investigar y profundizar en los temas que se abordarán (Pérez, 2018).

3.4.2 El Mediador y Diario de Campo: Ambos instrumentos serán diligenciados en la plataforma MÁSTER 2000, siguiendo una serie de pautas específicas:

Núcleo temático: Se identifica el título de la unidad en desarrollo.
Fecha del periodo: Se registra la fecha correspondiente al periodo académico.
Tiempo previsto: Se establece el número de horas programadas para el periodo según el Plan de área.
Tiempo ejecutado: Al finalizar el periodo, se ajustan las horas efectivamente trabajadas, descontando días festivos y otras jornadas no lectivas (Ministerio de Educación Nacional, 2016).
Temas: Se detallan los temas conforme a la estructura curricular del Plan de Área correspondiente a cada periodo.
Pauta de entrada: Esta fase inicial está diseñada para generar interés en los estudiantes, motivándolos a explorar los contenidos. El docente puede utilizar diversas estrategias, como videos, reflexiones o mapas conceptuales, para activar los conocimientos previos de los estudiantes y preparar el terreno para nuevos aprendizajes (Pérez, 2018).
Indicadores de logros sustantivos: Se registran los indicadores contemplados en el Plan de área, que guiarán el proceso de evaluación.
Ejes transversales y su desarrollo: Se hace referencia a los ejes que se trabajarán durante el periodo, destacando aquellos que resultan relevantes para la temática abordada. En este contexto, el eje transversal de Pastoral debe permear todas las actividades, conforme a la filosofía institucional (García y Ramos, 2021).
Vinculación de los valores a las temáticas: Se identifican los valores que están relacionados con los contenidos que se trabajarán durante el periodo, asegurando su integración en los aprendizajes.
Bibliografía: Se registran las fuentes de consulta que los estudiantes utilizarán durante el periodo, incluyendo textos, documentos, enlaces y otros recursos relevantes (García y Ramos, 2021).
Recursos: Este apartado incluye todos los recursos pedagógicos necesarios para el desarrollo de las clases. Se debe asegurar que lo registrado sea real y se utilice en las actividades (Carrillo y Sánchez, 2020).
Fecha: Se especifican las fechas en las cuales se desarrollarán las actividades planificadas.
Clase: Se debe llevar una secuencia numérica de las clases, registrando cualquier modificación o sustitución de clases por actividades especiales, como jornadas pedagógicas o celebraciones (Ministerio de Educación Nacional, 2016).
Estrategias didácticas: Se describen las técnicas y actividades que el docente utilizará para asegurar que los estudiantes alcancen los objetivos propuestos (Pérez, 2018).
Estrategias de evaluación: La evaluación no solo tiene un carácter sumativo, sino que también busca la retroalimentación continua. Las actividades de evaluación deben ser específicas y reflejar el verdadero progreso de los estudiantes en el desarrollo de competencias (Carrillo y Sánchez, 2020).

Diario de campo: Se realiza una descripción detallada de lo trabajado cada día, permitiendo al docente llevar un registro claro de las actividades y avances alcanzados.

Observaciones generales: En esta sección se reflexiona sobre los avances del proceso, incluyendo la interdisciplinariedad de las actividades, la consecución de objetivos y la necesidad de apoyos pedagógicos para algunos estudiantes (García y Ramos, 2021).

3.4.3 PROPIEDAD PERTENECIENTE A LOS CLIENTES O PROVEEDORES EXTERNOS

(Según el numeral 8.5.3 de la norma NTC ISO 9001:2015)

El Colegio de La Presentación de Rionegro, en cumplimiento de su compromiso con la prestación de un servicio educativo de calidad, realiza una revisión y ajuste permanente a los procesos relacionados con la protección de la propiedad que le es confiada por clientes y proveedores externos. Esta acción se fundamenta en lo dispuesto por la norma NTC ISO 9001:2015, específicamente en su numeral 8.5.3, que señala:

“La organización debe cuidar la propiedad perteneciente a los clientes o a proveedores externos mientras esté bajo el control de la organización o esté siendo utilizada por la misma. La organización debe identificar, verificar, proteger y salvaguardar la propiedad de los clientes o de los proveedores externos suministrada para su utilización o incorporación dentro de los productos y servicios.

Cuando la propiedad de un cliente o de un proveedor externo se pierda, deteriore o de algún otro modo se considere inadecuada para su uso, la organización debe informar de esto al cliente o proveedor externo y conservar la información documentada sobre lo ocurrido.” (NTC ISO 9001:2015, numeral 8.5.3)

Con base en esta normativa, la institución establece los siguientes lineamientos para garantizar la protección e integridad de la propiedad recibida:

3.4.5 Tipos de propiedad protegida

Durante su permanencia en las instalaciones del colegio, la institución se responsabiliza de la identificación, verificación, protección y custodia de los siguientes bienes:

- Materiales y componentes físicos
- Herramientas y equipos
- Instalaciones prestadas
- Propiedad intelectual
- Documentación personal
- Datos suministrados por estudiantes, padres de familia o terceros

En caso de pérdida, deterioro o uso indebido, se informará oportunamente al titular y se tomarán las acciones correctivas correspondientes, garantizando la transparencia y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.

Procedimientos específicos:

✓ **Documentación entregada por los estudiantes:**

- La documentación suministrada al momento de la matrícula o durante el año escolar se registra mediante el formato “Lista de Chequeo” (FOPE 17) y se archiva en la Secretaría para uso exclusivo con fines académicos.
- Al cancelar la matrícula, dicha documentación será devuelta al padre de familia o acudiente, dejando constancia en el formato “Tarjeta de Matrícula” (FOPE 19).
- En lo referente al uso de imágenes o videos en actividades institucionales, el colegio respeta la decisión de los padres o acudientes que hayan manifestado su negativa mediante el formato de “Consentimientos Informados” (FOPE 22).

✓ **Materiales académicos solicitados por los docentes (cuadernos, libros, evaluaciones, talleres, trabajos impresos o digitales):**

- **Identificación:** Los docentes deben solicitar a los estudiantes marcar claramente sus materiales con nombre, grado y grupo.
- **Verificación:** Al momento de la recepción, el docente verificará en voz alta la cantidad y lo registrará en su Diario de Campo; el mismo procedimiento se realizará al momento de la devolución.
- **Protección:** Los materiales serán custodiados en la sala de profesores, dentro de carpetas, escritorios o lockers asignados, y devueltos después de consignar la respectiva nota en la plataforma académica Máster 2000.
- **Salvaguarda:** El docente debe informar al estudiante el tiempo de devolución. Si el estudiante está ausente, el material será conservado en formato digital o físico, según el acuerdo entre docente y estudiante.

En caso de pérdida o deterioro del material:

- Si la pérdida o daño ocurre por parte del docente, este deberá informar al estudiante, dejar constancia en el Observador del Estudiante y acordar una forma de valoración del trabajo, aplicando el principio de favorabilidad para el alumno.
- Si se trata de un deterioro de materiales como maquetas, dispositivos USB u otros, el docente deberá ofrecer disculpas, reponer el material si es posible y acordar con el estudiante la manera de evaluar y recuperar la actividad afectada.

Con respecto al tratamiento de los datos personales: Únicamente se hará uso de éstos para fines relacionados con la prestación del servicio educativo contratado. El Colegio no utilizará de ninguna manera los datos personales del estudiante o de sus padres y/o acudientes para otros fines sin previa autorización.

- La información personal del estudiante (valoración del comportamiento, académica y/o familiar), se encuentra en la plataforma Máster 2000. El acudiente puede verificar la información de su hijo mediante la clave de uso personal asignada por la plataforma, asegurando la confidencialidad de ésta.
- La historia psicológica del estudiante permanecerá en la oficina de asesoría escolar

en medio digital, la información será manejada bajo el criterio de confidencialidad y serán salvaguardadas con la clave de seguridad y copia en una USB. En el momento en que el estudiante se retire de la institución ésta pasará a archivo pasivo.

Nota. El Colegio de la Presentación Rionegro no se responsabiliza por la pérdida, daño o robo de los objetos personales de los estudiantes, tales como teléfonos celulares, equipos de cómputo, audífonos, textos escolares, materiales educativos, entre otros, que los estudiantes puedan traer al colegio. Se reitera que cada estudiante es el único responsable del cuidado, manejo y protección de sus pertenencias durante su permanencia en las instalaciones del colegio. Es recomendable que los estudiantes no traigan objetos de valor innecesarios, ya que la institución no puede garantizar su seguridad.

3.4.6 PLAN DE ESTUDIOS: ENFOQUE CURRICULAR Y FINES DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA

El currículo, según el Ministerio de Educación Nacional (MEN), se define como “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos necesarios para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”.

En el desarrollo del currículo, la actividad docente utiliza los recursos tecnológicos disponibles como herramientas para proporcionar una educación de calidad. Esto permite al estudiante situarse en su contexto como un agente de cambio y promotor del desarrollo en su entorno. De esta forma, el currículo busca convertir la educación en un elemento dinámico dentro del proceso de desarrollo, respondiendo a las demandas sociales, con competencias que fundamenten el proceso de aprendizaje.

Por lo tanto, el currículo debe enfocarse en una metodología activa que motive a los niños y jóvenes hacia el estudio y la investigación. Este enfoque debe satisfacer necesidades fundamentales para que la sociedad se desarrolle, mejorando la calidad de vida y el bienestar colectivo.

Fines de la educación colombiana (Ley 115 de 1995, Artículo 5)

De acuerdo con la Ley 115 de 1995, los fines de la educación en Colombia son:

1. El pleno desarrollo de la personalidad del estudiante, sin más limitaciones que aquellas impuestas por los derechos de los demás y el orden jurídico. Este desarrollo debe ser integral, abarcando aspectos físicos, psíquicos, intelectuales, morales, espirituales, sociales, afectivos, éticos y cívicos.
2. La formación en el respeto a la vida y los derechos humanos, así como en los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad, y equidad. Además, se busca fomentar la tolerancia y la libertad.
3. La formación para facilitar la participación ciudadana, permitiendo que los estudiantes se involucren activamente en las decisiones que afecten su vida económica, política, administrativa y cultural dentro de la nación.
4. El respeto a la autoridad legítima, la ley y la cultura nacional, promoviendo el conocimiento y la valoración de la historia colombiana y los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de conocimientos científicos, técnicos y humanísticos, así como el desarrollo de hábitos intelectuales adecuados para el avance del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y la diversidad étnica y cultural, como base para la unidad nacional y la construcción de una identidad compartida.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y la cultura, promoviendo la investigación y estimulando la creación artística en sus diversas manifestaciones.

8. La creación de una conciencia de soberanía nacional, fortaleciendo la integración con el mundo, especialmente con Latinoamérica y el Caribe, a través de la solidaridad y la cooperación internacional.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica, que impulse el avance científico y tecnológico del país, orientado hacia el mejoramiento cultural y la calidad de vida de la población.
10. La conciencia sobre la conservación y protección del medio ambiente, promoviendo el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, desarrollando habilidades técnicas y valorando el trabajo como un pilar fundamental del desarrollo individual y social.
12. La promoción y preservación de la salud y el bienestar, abordando aspectos relacionados con la higiene, la educación física, el deporte, la recreación y el uso adecuado del tiempo libre.
13. La preparación para la integración del educando al sector productivo, permitiéndole crear, investigar y adoptar las tecnologías necesarias para contribuir al progreso social y económico del país.

3.4.7 ESTÁNDARES BÁSICOS DE CALIDAD

Son los criterios que especifican lo que todos los estudiantes de educación preescolar, básica y media deben saber en una determinada área y grado. Se traducen en formulaciones claras, universales, precisas y breves que expresan lo que debe hacerse y cómo debe hacerse. Se trata de comprender que el diseño curricular de cada institución en coherencia con su PEI debe buscar el desarrollo del trabajo en cada aula desde las diferentes vivencias de la cotidianidad, más que los contenidos y de esta forma en cada situación, explotar las posibilidades de interrelacionar estándares y los diferentes pensamientos.

Los estándares básicos de calidad orientan el proceso y diseño del currículo de acuerdo con el PEI, que lleva a las personas e instituciones a alcanzar o superar los niveles señalados por éstos, influyendo en la orientación inicial y continuada de los docentes, impulsa la calidad de materiales, textos y otros apoyos educativos.

A su vez orientan la producción de métodos, técnicas e instrumentos como: pruebas, preguntas, proyectos de investigación u otro tipo de experiencias que permiten evaluar internamente y externamente a las personas e instituciones, procesos y productos del sistema educativo, con el fin de saber hasta dónde alcanzan o superan esas expectativas sociales y culturales.

Entendemos competencias como capacidades integrales demostradas con calidad frente a un problema específico en un contexto determinado relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad o de cierto tipo de tareas en un contexto nuevo y retador.

El diseño del plan de estudio está basado en los estándares básicos de calidad de las diferentes áreas que hasta el momento ha emanado el Ministerio de Educación Nacional, los lineamientos curriculares y los fines de la Educación, lo cual asegura que nuestro colegio es consecuente con las políticas nacionales en educación y que además supera esos estándares mínimos, dando un valor agregado al servicio educativo que presta.

3.4.8 FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Como afirma la Ley General de Educación en su artículo 79, “El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales, de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”.

En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grado y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes”. Es así que, siendo coherentes con lo dispuesto por la ley, nos lanzamos a redireccionar un norte para la institución, ofreciendo momentos nuevos en consonancia con las necesidades de los estudiantes y las expectativas del entorno.

El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

1. La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área señalando las correspondientes actividades pedagógicas. Esto se evidencia en los planes de área los cuales fueron elaborados con los parámetros indicados en el anexo 1-Pautas para elaborar el plan de área- incluido en el proceso de Gestión Educativa.
2. La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y periodo lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
3. Estándares, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los periodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional – PEI – en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
4. El diseño general de indicadores pertinentes, de apoyo para estudiantes en situación con discapacidad en su proceso de aprendizaje.
5. La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico,

textos escolares, laboratorios, aula interactiva, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica.

6. Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

Para visualizar los requerimientos legales, la institución se acoge al Decreto 1290 del 16 de abril 2009 donde se plantea los criterios de evaluación y promoción de los educandos.

3.4.9 OBSERVACIÓN SOBRE LA JORNADA ESCOLAR Y ACTIVIDADES DOCENTES:

La institución con respecto al decreto 1850 de agosto 13 de 2002, define desde la autoridad del rector, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y el plan de estudios, el cumplimiento de las Cuarenta (40) semanas de labores en lo dispuesto por la ley 115 de 1994. Igualmente, la jornada escolar establecida permitirá desarrollar las actividades pedagógicas concurrentes para abordar las áreas fundamentales y obligatorias, además las actividades de optativas para cada uno de los grados de primero a noveno.

El decreto habla de la contabilización de las horas en periodos de 60 minutos; pero igual le da libertad al rector para definirlos, siempre que se cumpla el requerimiento mínimo de mil doscientas (1.200) horas anuales para básica secundaria, (30 horas semanales), mil (1.000) horas anuales para básica primaria (25 horas semanales) y ochocientas (800) horas anuales para preescolar (20 horas semanales).

De la misma manera, dentro de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con estudiantes, el rector tiene la libertad de fijar para los docentes el horario para cada día de la semana. Este, discrimina el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades complementarias, que pueden ser: La administración del proceso educativo, la preparación de su tarea académica, la evaluación, la calificación, planeación, disciplina, y formación de los estudiantes; las reuniones de los profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención a la comunidad, en especial de padres de familia; las actividades vinculadas con organismos institucionales del sector; actividades de investigación o actualización pedagógica relacionadas con el Proyecto Educativo Institucional; actividades de planeación y evaluación institucional.

También el decreto dispone, que, de acuerdo con las condiciones económicas territoriales, las entidades certificadas expidan cada año el respectivo calendario académico que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes:

3.4.10 ACTIVIDADES, PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS.

Como valor agregado de la institución se encuentra un aumento en la intensidad horaria para darle mejor calidad al servicio educativo; superando este requerimiento en cada uno de los niveles así: Preescolar de 800 a 920 horas orientadas (23 horas semanales), superando en un 15 %, la básica primaria de 1000 horas a 1120 horas orientadas (28 horas semanales), superando en un 12% y bachillerato de 1200 a 1320 horas orientadas (33 horas semanales), superando en un 9.09%.

3.4.11 PLAN DE ESTUDIO DE PREESCOLAR 2025

El plan de estudios es un instrumento pedagógico y curricular que organiza de manera sistemática los saberes, áreas y competencias que los estudiantes deben desarrollar durante un ciclo académico. Este documento orienta el proceso de enseñanza-aprendizaje, articulando los propósitos formativos, los contenidos, las metodologías y los criterios de evaluación, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

En este sentido, a continuación, se presenta el Plan de Estudio para el nivel de Preescolar correspondiente al año 2025, el cual responde a las necesidades del contexto escolar y al desarrollo integral de los niños y niñas. Este plan contempla las áreas de formación, los enfoques pedagógicos y la distribución horaria, organizados en el siguiente cuadro:

PLAN DE ESTUDIO DE PREESCOLAR 2025			
Distribución de Áreas del Saber por Nivel Educativo			
Áreas del Saber	Prejardín	Jardín	Transición
<i>Dimensión Cognitiva: Informática - Prematemática</i>	1 y 3	1 y 3	1 y 3
<i>Dimensión Corporal: Expresión Corporal y Lúdicas</i>	1	1	1
<i>Dimensión Ética: Proyectos Aplicados, Cátedra de la Paz, Cátedra de Educación para la Cultura Ambiental</i>	4	4	4
<i>Dimensión Comunicativa: inglés y Preescritura</i>	4 y 4	4 y 4	4 y 5
<i>Dimensión Estética: Manualidades</i>	1	1	1

Dimensión Estética: Música	1	1	1
Dimensión Socioafectiva: Juego Dirigido	3	3	2
Dimensión Espiritual: Religión	1	1	1
TOTAL, HORAS SEMANALES	23	23	23
Descanso Pedagógico	5 horas semanales	5 horas semanales	5 horas semanales

ACADÉMICA 2025

ÁREAS/ASIGNATURAS	BÁSICA PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA				MEDIA ACAD.	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
<u>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</u>											
Ciencias naturales - Cátedra de Educación para la Cultura Ambiental	2	2	2	3	3	4	4	4	3	1	1
Investigación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Física									1	3	3
Química									1	3	3
<u>CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA)</u>											
Ciencias Sociales - historia	2	2	2	2	2	5	5	5	5	3	3
Ciencias Económicas y Ciencias políticas										1	1

<u>FILOSOFÍA</u>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
<u>EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL</u>											
Dibujo artístico	1	1	1	1	1						
Música	1	1	1	1	1						
Dibujo Técnico						1	1	1	1	1	1
optativas						1	1	1	1		
<u>EDUCACIÓN ETICA Y EN VALORES HUMANOS</u>											
educación ética y valores- urbanidad y cívica - Cátedra de la paz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<u>EDUCACIÓN FISICA RECREACION Y DEPORTES</u>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
<u>EDUCACIÓN RELIGIOSA</u>	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
<u>HUMANIDADES</u>											
Lengua Castellana	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4
Idioma extranjero: inglés	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
<u>MATEMÁTICAS</u>											
Matemática	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4
Estadística y Geometría				1	1	1	1	1	1	1	1
<u>TECNOLOGIA E INFORMÁTICA</u>											
Tecnología e Informática Cultura del Emprendimiento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PREICFES											1
TOTAL	28	28	28	28	28	28	33	33	33	33	33

REFLEXIÓN	<i>20 minutos diarios</i>
<i>DESCANSO PEDAGÓGICO</i>	<i>dos descansos de 30 minutos)</i>

En el Colegio de La Presentación Rionegro, la organización curricular se fundamenta en los principios establecidos por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la cual determina en sus artículos 23 y 31 que todas las instituciones educativas deben ofrecer, de manera obligatoria, un conjunto de áreas fundamentales como base del desarrollo integral de los estudiantes. Estas áreas son consideradas esenciales para garantizar una formación completa, equilibrada y coherente con los fines de la educación en Colombia, ya que permiten el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, científicas, comunicativas, artísticas y éticas. En ese sentido, el colegio orienta su propuesta pedagógica a partir de estas disposiciones legales, asegurando que todos los niveles y grados cuenten con una oferta educativa pertinente, articulada y de alta calidad, respondiendo tanto a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional como a las necesidades del contexto social, cultural y comunitario en el que se inscribe la institución.

Asimismo, es importante señalar que algunas de estas áreas están conformadas por varias asignaturas que, aunque se desarrollan de manera diferenciada en el aula, responden a un mismo eje formativo y comparten objetivos pedagógicos comunes. Para efectos de evaluación, planeación y seguimiento, estas áreas se distribuyen en porcentajes específicos que reflejan el peso que cada asignatura tiene dentro del área general, lo que permite una gestión curricular más equilibrada y ajustada a los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Esta estructura facilita la integración de saberes, fomenta el trabajo interdisciplinario y fortalece el desarrollo de competencias transversales, lo cual enriquece el proceso educativo y contribuye a la formación de personas integrales, críticas, responsables y comprometidas con su entorno.

NOMBRE DEL ÁREA	ASIGNATURAS	GRADOS Y PORCENTAJES
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias Naturales investigación Física Química	Primero a octavo: Ciencias Naturales: (90%) Investigación: (10%) Noveno: Ciencias naturales (50%) Investigación (10%) Química (20%) Física (20%). Décimo y undécimo: Ciencias naturales (10%). Investigación. (10%). Química (40%) Física (40%).
CIENCIAS SOCIALES: HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	Ciencias Sociales Ciencias Económicas y Políticas Filosofía	Primero a noveno: Ciencias Sociales (70%) Primero a Noveno Filosofía (30%) Décimo y undécimo: Ciencias sociales (70%) Ciencias económicas y políticas (30%).
FILOSOFÍA	Filosofía	Décimo y undécimo: Filosofía: (100%)
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Educación artística, música, optativas	Primero a quinto: Dibujo artístico (50%) música (50%) Sexto a noveno: Dibujo técnico (95%) Optativa: (5%) Décimo y undécimo: Dibujo técnico (100%)

NOMBRE DEL ÁREA	ASIGNATURAS	GRADOS Y PORCENTAJES
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Ética y valores	Primero a undécimo Ética y valores (100%)
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación física	Primero a undécimo: Educación Física (100%)
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Educación religiosa	Primero a undécimo: Educación religiosa (100%)
LENGUA CASTELLANA	Lengua Castellana	Primero a undécimo: Lengua Castellana (100%)
IDIOMA EXTRANJERO	Inglés	Primero a undécimo: Inglés (100%)
MATEMÁTICAS	Matemáticas Geometría Estadística	Primero y Segundo: Está integrada matemática con estadística y geometría. (100%) Tercero a undécimo: Matemática (80%) Tercero a undécimo Geometría - Estadística (20%)
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e informática con cultura del emprendimiento	Primero a undécimo: Tecnología e informática con cultura del emprendimiento 100%)

3.4.12 INTEGRACIÓN DE CÁTEDRAS Y EJES TRANSVERSALES EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

En nuestra institución, la formación integral de los estudiantes se fortalece a través de diversas cátedras y ejes transversales que promueven el desarrollo de competencias ciudadanas, éticas, científicas y culturales. Estas iniciativas se articulan en diferentes áreas del conocimiento y se fundamentan en la legislación educativa vigente.

Cátedra de la Paz

La Cátedra de la Paz, conforme a la Ley 1732 de 2015, se implementará en los niveles de preescolar, básica y media dentro del área de Ética y Valores. Su contenido se articulará con las asignaturas de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, promoviendo espacios de aprendizaje, reflexión y diálogo sobre la cultura de paz y el desarrollo sostenible.

Asignaturas Opcionales

Nuestra institución ofrece las siguientes asignaturas opcionales:

- Filosofía, de primero a noveno grado.
- Investigación, de primero a undécimo grado.
- Optativas, de sexto a noveno grado.

Estas materias permiten fortalecer el pensamiento crítico y la capacidad investigativa de los estudiantes, de acuerdo con los artículos 77 y 79 de la Ley 115 de 1994.

Legislación Educativa y su Implementación

1. Ley 1013 de 2006

Modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, orientando el estudio de la Constitución y la instrucción cívica dentro de un marco ético y de urbanidad. En preescolar, se trabaja mediante proyectos que potencian las dimensiones del desarrollo del estudiante, destacando la dimensión ética, actitudes y valores. De primero a undécimo grado, se aborda en la asignatura de Ética y Valores, promoviendo la autonomía, la reflexión moral y el respeto por los derechos de los demás.

2. Ley 1014 de 2006 - Cultura del Emprendimiento

En el área de Tecnología e Informática, se trabaja en el desarrollo de una mentalidad emprendedora, integrando el uso de las TIC, el trabajo colaborativo y la participación en proyectos académicos.

3. Cátedra de Educación para la Cultura Ambiental

En consonancia con el Plan Integral de Desarrollo “Rionegro con más futuro”, la educación ambiental se concibe como un eje central para el desarrollo humano integral. Su enseñanza se integra en la asignatura de Ciencias Naturales de primero a undécimo grado, con el apoyo del proyecto de Ecología.

4. Cátedra de Afrocolombianidad

Conforme al Decreto 804 de 1995 y el Decreto 1122 de 1998, se incorpora la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el currículo. Se estudian los procesos históricos de las minorías étnicas, la memoria colectiva y la lucha por el reconocimiento de los derechos de

los afrodescendientes, enmarcados en la Ley 70 de 1993. Desde los grados inferiores, se desarrollan actividades en el área de Ciencias Sociales que fomentan el respeto por la diversidad cultural.

5. Cátedra Municipal y Cátedra Local

Estas cátedras buscan fortalecer la identidad local mediante el estudio de aspectos geográficos, históricos, económicos, sociales y culturales del entorno. Se trabajan desde el área de Ciencias Sociales en los primeros grados y se profundizan en niveles superiores, fomentando el pensamiento crítico y la comprensión del contexto inmediato.

6. Educación Económica y Financiera

En cumplimiento de la normatividad vigente, se promueve el desarrollo de competencias económicas y financieras dentro de la asignatura de Matemáticas, en los grados quinto a noveno. Este enfoque busca fortalecer el pensamiento crítico y la toma de decisiones responsables en el ámbito económico y financiero.

7. Ley 198 de 1995 - Izada de Bandera

En cumplimiento del artículo 3 de esta ley, se realizan actos cívicos institucionales que fomentan la participación de la comunidad educativa en la conmemoración de fechas patrias y acontecimientos históricos, fortaleciendo la conciencia ciudadana y el sentido de pertenencia.

8. Ley 107 de 1994 - Estudios Constitucionales

De acuerdo con el artículo 1, para la obtención del título de bachiller, los estudiantes deben cursar al menos cincuenta horas de Estudios Constitucionales. En nuestra institución, este contenido se imparte en la asignatura de Ciencias Sociales, complementado con actividades que promueven la participación democrática.

9. Ley 1874 de 2017 - Enseñanza de la Historia de Colombia

Esta ley restablece la enseñanza obligatoria de la historia de Colombia en los niveles de educación básica y media. En nuestra institución:

- ✓ De primero a quinto grado, se aborda en Ciencias Sociales.
- ✓ De sexto a noveno grado, se dedica una hora específica a la enseñanza de la historia.
- ✓ En décimo y undécimo, se integra dentro del área de Ciencias Sociales.

A través de estas iniciativas, nuestra institución fortalece el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo la construcción de ciudadanos críticos, responsables y comprometidos con su entorno.

3.4.13 ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

Con el propósito de garantizar un desarrollo integral del proceso educativo, la institución organiza la jornada escolar de acuerdo con las necesidades de cada nivel educativo, asegurando el cumplimiento del tiempo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional y optimizando el uso pedagógico del mismo. La distribución horaria contempla espacios para la instrucción académica, la formación en valores, el desarrollo físico y artístico, así como tiempos de descanso necesarios para el bienestar de los estudiantes.

A continuación, se presenta la organización del horario escolar para los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, diferenciando entre los lunes a jueves y los viernes, en función de las dinámicas y particularidades institucionales.

Horario Jornada Escolar – Primaria y Bachillerato (lunes a jueves)

Bloque	Hora
1ª hora	7:00 – 7:55
Instrucción	7:55 – 8:15
2ª hora	8:15 – 9:10
Descanso	9:10 – 9:45
3ª hora	9:45 – 10:45
4ª hora	10:45 – 11:40
5ª hora	11:40 – 12:35
Descanso	12:35 – 1:10
6ª hora	1:10 – 2:10 (<i>Salida Primaria</i>)
7ª hora	2:10 – 3:00 (<i>Salida Bachillerato</i>)

Horario Jornada Escolar – Primaria y Bachillerato (viernes)

Bloque	Hora
1ª hora	7:00 – 8:00
Instrucción	8:00 – 8:20
2ª hora	8:20 – 9:20
Descanso	9:20 – 10:00
3ª hora	10:00 – 11:00
4ª hora	11:00 – 12:00 (<i>Salida Primaria</i>)
5ª hora	12:00 – 1:00 (<i>Salida Bachillerato</i>)

Horario Jornada Escolar – Preescolar (lunes a jueves)

Bloque	Hora
Entrada	8:15
1ª hora	8:15 – 9:10
Descanso	9:10 – 9:45
2ª hora	9:45 – 10:45
3ª hora	10:45 – 11:40
4ª hora	11:40 – 12:35
Descanso	12:35 – 1:10
5ª hora	1:10 – 2:10 (<i>Salida Preescolar</i>)

Horario Jornada Escolar – Preescolar (viernes)

Bloque	Hora
Entrada	8:15
1ª hora	8:15 – 9:20
Descanso	9:20 – 10:00
2ª hora	10:00 – 11:00
3ª hora	11:00 – 12:00 (<i>Salida Preescolar</i>)

Recepción y entrega del niño:

A.7 1 Recepción del niño: Al momento del ingreso de los estudiantes, serán recibidos en la puerta principal o parqueadero desde las 8:00 a.m. y los estudiantes se irán desplazando hacia su salón. Una vez dentro del salón de clases, se invita a los estudiantes a dejar sus pertenencias en el lugar dispuesto para ello y a tomar su respectivo asiento para el inicio de las actividades académicas. Aquí tienes una versión mejorada, organizada y estéticamente más clara de la tabla de horarios por niveles y días:

Entrega del niño:

Al finalizar la jornada escolar, los estudiantes recogen sus pertenencias y se disponen a esperar dentro del aula al padre de familia, acudiente o persona autorizada.

La titular del grupo va entregando los niños en orden de llegada de los padres de familia o acudientes, informando lo que sea pertinente en el momento. Cualquier otra información puntual, se da a conocer a través de llamada telefónica o cita particular con padre de familia o acudiente, considerando el horario de atención establecido para cada docente.

Cuidado de la Higiene

A.8 El cuidado de la higiene en los estudiantes de Preescolar se aborda desde los proyectos de aula de manera transversal; ahondando en el desarrollo de la autonomía, el autocuidado y cuidado mutuo. Se cuenta con unidades sanitarias dentro del aula de clase con disponibilidad de implementos de aseo como papel higiénico, jabón líquido y pañitos húmedos que cada niño toma cuando se dirige al baño.

Con los estudiantes se tienen establecidos los siguientes momentos para el lavado de manos:

- Al momento de comer (dos descansos en el día)
- Al momento de ingresar y salir del baño
- Al momento de prepararse para salir hacia sus casas

Además, se tiene establecido el aseo de las manos cuando se trabaja con implementos como plastilina o pinturas.

3.5 PROYECTO DE PASTORAL

La Pastoral se fundamenta en el proyecto: EDUCACIÓN LIBERADORA PARA EL ENCUENTRO CON JESUCRISTO; dado desde la provincia de Medellín en 2013.

Este proyecto unifica y totaliza nuestra misión educativa; hace posible el diálogo entre fe, razón, ciencia y cultura, además, desde los diálogos interreligiosos y ecuménicos; abre horizontes de crecimiento integral, apuntando a una formación espiritual y en valores, fortaleciendo la dimensión humana, cognitiva y emocional, como extensión integradora del ser y de la convivencia fraterna e intercultural.

3.5.1 Objetivo General del Proyecto de Pastoral de la Provincia

“Asumir un proyecto de Pastoral que revitalice la Identidad de la Institución como Colegio Confesional Católico y permita vivir el proceso de fe de la Comunidad Educativa en el seguimiento de Jesucristo como discípulos misioneros”.

El proyecto de Pastoral asume la iniciación cristiana a lo largo del proceso educativo, en colaboración con todas las áreas y proyectos. Para ello integra los distintos “niveles” que debe atender la evangelización en la Institución.

“Estamos llamados a ser maestros de la fe y, por tanto, a anunciar la Buena Nueva, que es fuente de esperanza para todos, a velar y promover con solicitud y coraje la fe católica”. (A.187.)

El Proyecto de Pastoral como valor agregado en nuestro colegio, forma parte fundamental del PEI en cuanto presenta como línea orientadora de la Institución, la opción por JESUCRISTO su mensaje, enseñanzas, testimonio y sus valores, tal como se perfilan en el Evangelio y como lo propone el San Pablo en la carta a los Filipenses: “Tengan entre ustedes los mismos sentimientos de Cristo Jesús” (Flp. 2, 5).

En cuanto a la formación integral y específicamente a la convivencia, el Proyecto de Pastoral está presente como eje transversal en todas las áreas del conocimiento al igual que en los proyectos obligatorios según la ley general 115 de 1994. El marco referencial del proyecto de Pastoral coincide exactamente con la misión del Colegio y es por tanto una invitación a servir a la niñez y a la juventud con una filosofía humanizante, personalizante y evangelizadora, centrada en valores, que brinda una formación académica y tecnológica, mediante unos procesos metodológicos y dinámicos iluminados por los principios de la Bienaventurada Marie Poussepin.

El marco teórico está centrado ante todo en Jesús de Nazaret como opción pedagógica fundamental. En sintonía con Jesús, Marie Poussepin hace suyas las actitudes del Maestro bajo la figura del buen Pastor: sale al encuentro de sus ovejas, acoge, anima, acompaña y forma. Ella educa para “ser”, para “aprender”, para “crear”, para “salir adelante”, para “buscar nuevas oportunidades”, para experimentar una “formación integral”, y especialmente para sembrar en los corazones de la Comunidad Educativa la semilla del Evangelio, desde la pedagogía del amor, del encuentro y el equilibrio.

De acuerdo con el Decreto 4500 de 2006, “los estudiantes ejercen su derecho a la libertad religiosa al optar o no, por tomar la educación religiosa que se ofrece en su establecimiento educativo, aunque

no corresponda a su credo, y en tal caso a realizar las actividades relacionadas con esta área de acuerdo con lo previsto en el Proyecto Educativo Institucional, PEI. En los colegios católicos se respeta la diversidad de cultos, como fuente y fundamento de la riqueza espiritual, cultural y social; por tanto, no es un inconveniente asistir a las clases de religión y/o celebraciones litúrgicas propuestas desde la Institución, ya que lo que se imparte allí, propende el ecumenismo y los diálogos interreligiosos.

3.6 PROTOCOLO PARA PREVENIR EL ABUSO SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS PROVINCIAS DE COLOMBIA

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.3.5.3.1 del Decreto 1075 de 2015 que compila la Ley 1620 y el Decreto 1965 de 2013, y a la Directiva No. 1 del Ministerio de Educación Nacional: Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares, de 4 de marzo del 2022. Se establece desde la Comunidad de las Hermanas de la Caridad Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen, la siguiente Ruta de Atención para la violencia de género y violencias sexuales en los colegios de la Presentación.

1. La identificación puede ser por parte de la Comunidad Educativa o cualquier persona externa a esta, teniendo en cuenta que el acoso sexual se puede dar al interior de la escuela o fuera de la misma pero ligada al entorno escolar.
2. Si al momento de la recepción por el equipo de bienestar o servicios de apoyo o directivas de la institución se sospecha algún tipo de violencia de género o violencias sexuales, considerando la manifestación o evidencia física o emocional, se da la atención pertinente continuando el siguiente paso en la ruta.
3. Una vez se realice recepción del caso, se activará la RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR para situaciones de Tipo III, por violencia de género y violencias sexuales y se remite a la respectiva dependencia de la institución, medicina general o urgencias de la EPS. Si es el caso, se hace remisión a profesionales externos o a entidades constituidas legalmente para estos casos.
4. Notificación ante las autoridades competentes: Según el caso que se presente y el país donde se resida, se debe denunciar ante las siguientes autoridades competentes: • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: Unidad de Delitos Sexuales (Línea de atención)
 - **Fiscalía General de la Nación**
 - **Comisarías de Familia**
 - **CAIVAS: Centro de atención integral a víctimas de violencia sexual**
 - **SIJIN • Policía Nacional: 123**
 - **CAPIV: Centro de Atención Penal a víctimas**
 - **URI: Unidades de Reacción Inmediata**
 - **SAU: Salas de Atención al Usuario**

- **Registro de la situación en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE)**

5. Notificación a ICBF cuando la presunta víctima de violencia es menor de edad, para protección y restablecimiento de derechos

6. Remisión a urgencias EPS. La persona se remitirá a urgencias de la EPS acompañada por un familiar o acudiente. Se debe realizar una nota de remisión adecuada que describa todos los hechos para que no se pierda la información y evitar la revictimización (FOPE24)

7. **Atención Intrainstitucional:** Una vez se haya definido que a la víctima se le puede ofrecer atención desde la institución, se procede a realizar la atención, y a remitir la dependencia pertinente para su acompañamiento.

8. **Evaluación interdisciplinaria:** En la evaluación interdisciplinaria se puede intervenir el caso entre las personas que conforman el equipo y tomar decisiones que sean positivas para la víctima.

9. **Seguimiento:** Después de la remisión a otra institución de salud o de la atención al interior del colegio, se continuará con el acompañamiento hasta que la persona lo requiera.

10. Motivar la denuncia a la autoridad competente a toda persona que se considere presunta víctima de violencia

La Institución determinó enfatizar para el año lectivo en tres ejes transversales Pastoral, Lectura Crítica y cuidado de la casa común, los cuales permean el quehacer educativo y fortalecen el carisma Presentación.

Pastoral: “La pastoral, en la Iglesia, es la prolongación de la acción de Jesús, Buen Pastor” (Conferencia Episcopal Española), el Proyecto de Pastoral será el pilar de nuestra Comunidad Educativa, que, como ejetransversal, implica la formación humana, espiritual y en valores; tomando como modelo a Jesús Buen Pastor, imitando las virtudes la Bienaventurada Marie Poussepin y bajo la intercesión de la Niña María.

El proyecto de Pastoral, como eje central del servicio educativo de la Institución, además de ser transversal a las áreas del conocimiento, a los proyectos de formación y acordes con la filosofía de la Presentación, busca revitalizar nuestra identidad como Colegio Confesional Católico; permite vivir el proceso de fe de la Comunidad Educativa en el seguimiento de Jesucristo, afianzando el carisma fundacional de Marie Poussepin bajo el lema: piedad, sencillez y trabajo, reflejando en la práctica de los valores, la misión y visión Institucional.

Cuidado de la casa común: “El desafío urgente de proteger nuestra casa común incluye la preocupación de unir a toda la familia humana en la búsqueda de un desarrollo sostenible e integral, pues sabemos que las cosas pueden cambiar. El Creador no nos abandona, nunca hizo marcha atrás en su proyecto de amor, no se arrepiente de habernos creado. La humanidad aún posee la capacidad de colaborar para construir nuestra casa común” Tomado de la Encíclica Laudato si, No. 13

Lectura crítica: “La lectura crítica es un proceso analítico en el que el lector toma una posición activa de pensamiento crítico porque el lector fundamenta lo leído con sus bases de conocimientos y experiencias; por otro lado, la lectura crítica se puede considerar también como una técnica de estudio, ya que, una vez comprendido el texto el estudiante puede elaborar resúmenes, mapas

mentales, esquemas, establecer opiniones, entre otros. tomado Definición de Lectura Crítica *pensamiento, y métodos* Víctor Sobrino Lic. en Literatura

3.7 EJES TRANSVERSALES

La Institución determinó enfatizar para el año lectivo en tres ejes transversales Pastoral, Lectura Crítica y cuidado de la casa común, los cuales permean el quehacer educativo y fortalecen el carisma Presentación.

Pastoral: La pastoral, entendida como la continuación de la obra de Jesús, el Buen Pastor —según lo expresa la Conferencia Episcopal Española—, se constituye en el fundamento esencial de nuestra Comunidad Educativa. Este Proyecto Pastoral, concebido como un eje transversal, abarca la formación integral del ser humano en sus dimensiones espiritual, ética y social, inspirándose en el ejemplo de Jesús Buen Pastor, en las virtudes de la Bienaventurada Marie Poussepin y con la protección de la Niña María como guía e intercesora.

El proyecto de Pastoral, como eje central del servicio educativo de la Institución, además de ser transversal a las áreas del conocimiento, a los proyectos de formación y acordes con la filosofía de la Presentación, busca revitalizar nuestra identidad como Colegio Confesional Católico; permite vivir el proceso de fe de la Comunidad Educativa en el seguimiento de Jesucristo, afianzando el carisma fundacional de Marie Poussepin bajo el lema: piedad, sencillez y trabajo, reflejando en la práctica de los valores, la misión y visión Institucional.

- Cuidado de la casa común: “El desafío urgente de proteger nuestra casa común incluye la preocupación de unir a toda la familia humana en la búsqueda de un desarrollo sostenible e integral, pues sabemos que las cosas pueden cambiar. El Creador no nos abandona, nunca hizo marcha atrás en su proyecto de amor, no se arrepiente de habernos creado. La humanidad aún posee la capacidad de colaborar para construir nuestra casa común” Tomado de la Encíclica *Laudato si*, No. 13

Lectura crítica: La lectura crítica es un proceso analítico mediante el cual el lector asume una postura activa, aplicando el pensamiento crítico al interpretar un texto. Este tipo de lectura implica que el lector confronte lo leído con sus propios conocimientos y experiencias previas, lo que le permite construir significados de manera profunda y reflexiva. Además, puede entenderse como una herramienta de estudio, ya que, tras comprender el contenido, el estudiante está en capacidad de elaborar resúmenes, esquemas, mapas mentales y emitir opiniones fundamentadas. (*Adaptado de Víctor Sobrino, Licenciado en Literatura, “Definición de Lectura Crítica, Pensamiento y Métodos”*).

3.8 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Los proyectos pedagógicos obligatorios son estrategias fundamentales dentro del currículo escolar, cuya finalidad es fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante experiencias

significativas que vinculan el conocimiento con la realidad. Estos proyectos, desarrollados de forma planificada, permiten al educando ejercitarse en la solución de problemas reales y cotidianos relacionados con su entorno social, cultural, científico y tecnológico. En concordancia con el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994, estos proyectos promueven la correlación, integración y aplicación activa de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores adquiridos en las diferentes áreas del saber, así como de la experiencia personal del estudiante. Así mismo, responden a los fines de la educación establecidos en el artículo 5° de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), orientados al desarrollo de una personalidad autónoma, ética, crítica y participativa.

El propósito principal de estos proyectos es formar seres humanos conscientes, comprometidos con su entorno y capaces de asumir su papel como ciudadanos activos, responsables y transformadores. Se busca la formación de individuos humanizados, con sentido ético, identidad cultural, capacidad de juicio crítico y conciencia de su papel dentro de la sociedad. El enfoque de estos proyectos, sustentado en contenidos científicos y tecnológicos, permite al estudiante explorar, manipular y transformar su entorno, generando a través de su participación cambios significativos de orden cultural, social y económico.

La implementación de estos proyectos se rige por la legislación vigente, especialmente lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 1° de la Ley 1029 de 2006, el cual establece que dentro del plan de estudios deben incorporarse los proyectos pedagógicos obligatorios. Su diseño y ejecución hacen parte de la planeación institucional y se desarrollan de forma articulada con las diferentes áreas del conocimiento, según los intereses y necesidades de la comunidad educativa.

En nuestra institución, estos proyectos están claramente definidos y asignados a docentes responsables que velan por su ejecución y seguimiento. Su implementación se realiza a través de estrategias didácticas que involucran a los estudiantes como protagonistas de su proceso de aprendizaje. Entre los proyectos obligatorios incluidos en el plan de estudios se encuentran: la Cátedra de la Paz, el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), el Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC), el Proyecto de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas (PPAS), el Proyecto de Educación Económica y Financiera (PEEF), el Proyecto de Educación Vial, entre otros. Asimismo, la institución puede incorporar proyectos de valor agregado que respondan a su identidad institucional y a las particularidades del contexto sociocultural en el que se encuentra.

En conclusión, los proyectos pedagógicos obligatorios representan una herramienta poderosa para dinamizar el currículo, fomentar aprendizajes significativos y contribuir a la formación de ciudadanos íntegros, capaces de incidir positivamente en su entorno desde una perspectiva ética, crítica y transformadora.

PROYECTOS OBLIGATORIOS

DEMOCRACIA - JUSTICIA Y PAZ: PROYECTO EL ESTUDIO, LA COMPRENSIÓN Y LA PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA: DEMOCRACIA (Artículo 1 Ley 1013 de 2006), además la Educación para la justicia y la paz. (Artículo 2 Ley 1013 de 2006)

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE: El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo.

LA ENSEÑANZA DE LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES: ECOLOGÍA de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

EDUCACIÓN EN VALORES: La Educación para la justicia, la Paz, la Democracia, la solidaridad, la confraternidad, la urbanidad el Cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos. (Art. 2 Ley 1013 de 2006)

EDUCACIÓN SEXUAL: La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad

EL DESARROLLO DE CONDUCTAS Y HÁBITOS SEGUROS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL: EDUCACIÓN VIAL El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores. (Adicionado Art 5. Ley 1503 de 2011)

ESCUELA DE PADRES: el proyecto de escuela de padres se rige por la ley 2025 de julio 23 de 2020, Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y Cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la Ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTEL OBLIGATORIO El Servicio Social Estudiantil Obligatorio es un programa, cuyo propósito fundamental es guiar al estudiante en su integración a la vida de servicio comunitario durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11°, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, mediante proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la participación, la conservación y mejoramiento del medio ambiente y la dignidad, y el sentido del trabajo y del tiempo libre, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 4210 de 1996, los estudiantes de los grados 10 y 11, deben cumplir con un mínimo de 80 horas de servicio social del estudiantado.

En consideración del carácter obligatorio del Servicio Social Estudiantil Obligatorio que le otorga el artículo 97° de la Ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la Educación Media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente Proyecto Educativo Institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo.

Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88° de la Ley 115 de 1994).

PROYECTOS DE VALOR AGREGADO

ORIENTACIÓN PROFESIONAL: Busca orientar a los estudiantes de Décimo y Undécimo en la toma de decisiones y en la elección de su futuro profesional.

PASTORAL: Este proyecto, asume la iniciación cristiana a lo largo del proceso educativo en colaboración de los proyectos, para ello integra los distintos niveles que debe atender la evangelización de la institución

SALUD MENTAL: El proyecto de prevención de la salud mental, es una apuesta desde los colegios de la Presentación para hacerle frente a algunas dificultades que afectan la salud mental de los integrantes de la comunidad educativa y por ende el adecuado funcionamiento de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran matriculados en cada una de las instituciones. Es una medida que posibilita la promoción, y prevención de la salud mental a nivel de los colegios Presentación promover el bienestar y minimizar los problemas de salud mental y en algunos casos la identificación temprana de síntomas y señales de alerta ante la aparición de trastornos mentales en algún estudiante, docente o directivo docente

Realizar prevención en riesgo psicosocial, aplicando la normatividad vigente en relación con la educación socioemocional (ley 2383 de 2024)

3.9 ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CON CAPACIDADES O CON TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, ESTABLECIENDO CRITERIOS PARA ESTOS ESTUDIANTES EN LOS ASPECTOS:

- ✓ Admisión, permanencia y atención
- ✓ Metodología y pedagogía
- ✓ Conocimientos mínimos
- ✓ Evaluación y promoción

Política de Inclusión: Atendido a lo dispuesto por el decreto 1075 de 2015 capítulo 5 sesión 1 (Personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales) que compila los decretos 366 de 2009, y decreto 1421 de 2017, el Colegio de la Presentación Rionegro acoge en la institución a todos los estudiantes en situación de discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje y del comportamiento, y en consonancia el artículo 2.3.3.5.1.1.3. Principios generales, el colegio ofrece un currículo flexible, apoyados con el diseño universal de aprendizaje, y en el plan Individual de ajustes razonables acorde al grado en que se encuentran, para aquellos estudiantes que se encuentren diagnosticados y cumplen con alguna de las categorías de discapacidad registradas en el SIMAT.

En atención al artículo 2.3.3.5.2.3.3. Acceso al servicio educativo para personas con discapacidad. El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud y con el PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad.

En caso de que el estudiante no cuente con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el SIMAT, con base en la información de la familia y se efectuará el reporte correspondiente a la respectiva secretaría de educación, o entidad que haga sus veces, para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a tres meses.

En caso de recibir por parte de los padres de familia la solicitud de ingreso de un estudiante. que requiera un recibir atención específica y en determinados casos, individual y calificada, se

recomendará a la familia la transición al servicio público educativo, quienes tienen la capacidad de brindar dicha atención, según la naturaleza de la limitación o de la excepcionalidad y las propias condiciones de accesibilidad.

En atención al artículo 2.3.3.5.1.4 del decreto 1075 de 2015 se establecen las siguientes definiciones:

Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo

Estudiante con discapacidad: es aquella persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad.

Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre

ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo y en el caso de los colegios Presentación con el apoyo del Asesor escolar, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

Acta de Acuerdo. Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente a las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo y el docente director de grupo.

Evaluación y promoción de los estudiantes en situación de discapacidad

La evaluación del desempeño escolar tendrá en cuenta las características de los educandos con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales a que se refiere la presente Sección y adecuará los correspondientes medios y registros evaluativos a los códigos y lenguajes comunicativos específicos de la población atendida. (artículo 2.3.3.5.1.2.3 decreto 1075 de 2015)

Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes.

La promoción de los estudiantes en situación de discapacidad se realizará atendiendo a los siguientes criterios establecidos en el SIEE

APOYO ACADÉMICO ESPECIAL Y APOYO EMOCIONAL A NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE ENFERMEDAD

Apoyo Académico Especial: El Apoyo Académico Especial constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población menor de 18 años que por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad, estados de convalecencia, se encuentren en instituciones prestadoras de servicios de salud, aulas hospitalarias públicas o privadas, instituciones de apoyo o en la casa y no pueden asistir de manera regular al Establecimiento Educativo.

Las orientaciones que presentamos a continuación se encuentran enmarcadas en los preceptos legales contenidos en la Sección 6, Capítulo 5, Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de

2015, que reglamenta el Apoyo Académico Especial y Apoyo Emocional en educación formal en los niveles de educación preescolar, básica y media, establecido en el párrafo 2° del artículo 14 de la Ley 1384 de 2010 y el párrafo 2° del artículo 13 de la Ley 1388 de 2010. Para estudiantes menores de 18 años con cualquier tipo de enfermedad o situación de salud que les impida asistir al Establecimiento Educativo por periodos más o menos prolongados.

En consecuencia, con los anterior estos estudiantes contarán con un Plan de Apoyo Emocional que permita mitigar el impacto de las secuelas que pueda generar en los estudiantes y sus familias el aislamiento a razón de su enfermedad. Para este apoyo se considera el diagnóstico y las recomendaciones de los especialistas dados para cada caso.

BENEFICIARIOS

Son beneficiarios de la presente Sección, la población menor de 18 años matriculada en un establecimiento educativo en los niveles de preescolar, básica y media que se encuentre en Instituciones Prestadoras de Salud o aulas hospitalarias públicas o privadas en alguna de las condiciones determinadas en el artículo 2 de la Ley 1388 de 2010

A quien se le haya confirmado, a través de los estudios pertinentes, el diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, certificado por el Oncohematólogo Pediátrico, debidamente acreditado para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la normatividad vigente y el anexo técnico.

Con diagnóstico confirmado y certificado por el Oncohematólogo Pediátrico de Aplasias Medulares y Síndromes de Falla Medular, Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios, Enfermedades Hematológicas Congénitas, Histiocitosis y Desórdenes Histiocitarios.

Cuando el médico general o cualquier especialista de la medicina, tenga sospecha de cáncer o de las enfermedades enunciadas en punto anterior y se requieran exámenes y procedimientos especializados, hasta tanto el diagnóstico no se descarte

Toda niña, niño y joven que se le haya diagnosticado cualquier tipo de enfermedad en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, que, por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad o estados de convalecencia, no pueda asistir al aula regular por periodos superiores a 30 días. No aplica para estudiantes que por motivos de salud estén en aislamiento preventivo.

Toda niña o joven que se encuentre en estado de embarazo que no permita su presencia en el aula regular, por tratarse de un embarazo de alto riesgo.

La población caracterizada por su condición de vulnerabilidad por diversos factores, entre los cuales se incluyen: el estado de salud, los cambios en la autoestima y el auto concepto, la dificultad para continuar en procesos de enseñanza-aprendizaje y la desconexión de vínculos sociales con pares y cercanos.

Cuando en las características físicas de los niños, niñas y adolescentes en condición de enfermedad, se evidencian algunas necesidades particulares tales como:

Alteración en el procesamiento cognitivo por los procedimientos médicos (diagnóstico, tratamiento, etc.) a los cuales son sometidos.

Dependencia de los menores a razón de los tiempos y las formas de atención y de las fases de enfermedad en la cuales se encuentran y los procedimientos a los cuales son sometidos.

Se presenta una notable disminución de la autonomía por lo cual requieren asistencia de terceros en la realización de tareas cotidianas.

el uso de libros, papeles, lápices, y demás materiales, utilizados en el aula, pueda ocasionar un riesgo de contaminación para el estudiante

PLAN DE APOYO ACADÉMICO ESPECIAL

El Apoyo Académico Especial está soportado en las siguientes características esenciales:

Debe estar orientado al desarrollo de las competencias establecidas en los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de que por prescripción médica dichas competencias se adapten a las condiciones del beneficiario.

Al momento de iniciarse, debe tener en cuenta el grado escolar en el que se encuentra el beneficiario, el informe de desempeño que registre el aprendizaje alcanzado, las dificultades que presenta y las evaluaciones diagnósticas que se realicen para identificar los niveles de aprendizaje.

El Apoyo Académico Especial debe ser pertinente con el estado de salud de los beneficiarios, sus condiciones físicas y debe acatar las recomendaciones médicas en cuanto a tiempos, lugares, condiciones ambientales e higiénicas, y cualquier otro tipo de medidas que garanticen su bienestar.

Las estrategias para asegurar el desarrollo del proceso formativo de los estudiantes que presentan alguna de las anteriores condiciones son:

Los docentes de cada una de las áreas del respectivo grado en que se encuentra el estudiante diseñarán las clases mediante guías, talleres y trabajos, videos, haciendo uso de las nuevas tecnologías y las plataformas virtuales usadas por la institución para el desarrollo del proceso escolar.

Los docentes coordinarán con las familias espacios para la explicación de las temáticas durante la jornada laboral del docente, estas deberán ser con trabajo académico en casa

El padre de familia tiene la responsabilidad de Colaborar con las indicaciones y recomendaciones dadas por el establecimiento educativo, responsable de aplicar el Apoyo Académico Especial y Emocional estableciendo con los menores tiempos de estudio en casa para favorecer el avance en las temáticas abordadas.

Protocolo: *Conforme al artículo 2.3.3.5.6.3.3 del decreto 1075* la atención de estudiantes con apoyo académico especial se requiere:

Recibir de parte de la familia la solicitud para realizar el apoyo académico especializado, aportando las evaluaciones diagnósticas y recomendaciones médicas a que dé lugar el diagnóstico presentado.

Realizar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción del diagnóstico el plan de apoyo académico especial

Entregar a los padres de familia desde coordinación académica el plan de apoyo especial por escrito. (Se podrá presentar de manera parcializada según los avances del estudiante)

Los padres de familia deben acompañar el proceso escolar y Colaborar con las indicaciones y recomendaciones dadas por el establecimiento educativo, responsable de aplicar el Apoyo Académico Especial.

Plan de apoyo emocional

Los establecimientos educativos de carácter privado deberán garantizar el Apoyo Académico Especial y el Plan de Apoyo Emocional de que trata esta Sección, mediante estrategias educativas de atención a aquellos estudiantes que presenten las condiciones de salud descritas en el artículo 2 de la Ley 1388 de 2010 y que se encuentra en una institución prestadora de salud o aulas hospitalarias públicas o privadas, con el propósito que las ausencias del establecimiento educativo con ocasión al tratamiento y consecuencias de la enfermedad no afecten de manera significativa su rendimiento escolar, incluso si este debe trasladarse a otra ciudad.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2.3.3.5.6.8.4. DEL DECRETO 1075 DE 2015, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REALIZARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE APOYO EMOCIONAL. Siempre y cuando: Los padres de familia o acudientes del beneficiario reporten al establecimiento educativo todos los diagnósticos e incapacidades, a fin de implementar un plan de apoyo emocional particularizado a sus características propias. Este plan debe: Propender por estrategias que favorezcan la continuidad del estudiante beneficiario en el proceso educativo.

Involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa, en atención al grado de vulnerabilidad que puede llegar a tener el beneficiario.

Analizar las situaciones de la vida escolar del beneficiario, (desenvolvimiento en el entorno y áreas locativas, actividades extraescolares, uso de restaurantes escolares, entre otras), que puedan impactarlo emocionalmente o que puedan ser consideradas como riesgosas y generar estrategias para resolverlas.

Promover prácticas que les permita a los docentes reconocer los cambios en los ritmos de aprendizaje del beneficiario, derivados de su situación de enfermedad.

Involucrar a los padres de familia privilegiando el concepto de unidad familiar y reconociendo el valor terapéutico que la presencia de ellos genera en el estudiante.

Valorar las situaciones particulares del estudiante beneficiario, a fin de atender a estas condiciones de manera pertinente a sus necesidades.

Fortalecer en el aula, el trabajo que se orienta desde los referentes de calidad en competencias ciudadanas, especialmente el relacionado con las competencias emocionales

NO ACEPTACIÓN DE BENEFICIOS

Cuando los padres de familia o el acudiente del beneficiario del Apoyo Académico Especial, consideren que con ocasión del estado de salud del estudiante, resulte oportuno suspender o no recibir el Apoyo Académico Especial, en pro de su recuperación o estabilidad, deberá informarlo de manera expresa a la Institución Educativa por escrito, y en todo caso, el servicio podrá ser reanudado o suministrado, previa solicitud de los padres de familia o acudiente, teniendo derecho a presentar las actividades académicas correspondientes una vez recupere la salud.

El porcentaje de inasistencia no aplica para el caso de estudiantes beneficiarios de la ley 1338 de 2010

3.10 CUIDADO EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE

REGISTRO DE ATENCIONES EN PRIMEROS AUXILIOS

En el caso de los estudiantes: El estudiante tiene acceso al servicio desde las 6:30 am hasta las 5 pm. Al estar en el servicio se valoran signos vitales, se indaga sobre la situación y se presta la atención requerida. El profesional a cargo de la dependencia realiza el registro en el computador, en la carpeta con el nombre de (ATENCIÓN EN SALUD correspondiente al año lectivo). Al archivo de Excel donde se encuentra el directorio telefónico de los estudiantes, se le anexan dos casillas con el nombre (SITUACIÓN EN SALUD Y DETERMINACIÓN). En la casilla Situación en salud, el profesional registra información de fecha, hora, signos vitales y motivo de consulta. En la casilla determinación se registra si el menor será recogido en el servicio por el acudiente, si se le dará manejo y valoración constante en el transcurso de la jornada o si hay que salir con él al servicio de urgencias. Ejemplo de la plantilla:

Nombre Completo	Situación en Salud	Determinación	Grupo	Nombre de la Madre	Tel. Madre	Nombre del Padre	Tel. Padre

Parámetros para tener en cuenta: En caso del estudiante, el profesional determinará luego de valorarlo y en caso de tener diagnósticos en salud; si se le puede dar manejo o no y siempre notificará vía telefónica a padres o acudientes del menor. La salida de la Institución se formaliza luego de la atención por medio del formato RIOFOPE10 que debe ser diligenciado por el profesional en salud que atendió la situación y el estudiante será entregado en el servicio de primeros auxilios a su acudiente.

Atención: Se debe describir paso a paso, cómo es el procedimiento desde que el estudiante llega a la dependencia, el momento de atención y hasta que nuevamente regresa al salón. Tener en cuenta si los estudiantes deben presentar autorización, cómo llegan a la dependencia, los horarios, etc. Igualmente se debe tener cuenta cómo proceder cuando el estudiante no puede llegar a la dependencia, por sus propios medios. El servicio se presta para toda la comunidad educativa y visitantes desde las 6:30 hasta las 5:30 pm. En el caso de los estudiantes se realiza de manera diferente el registro, al que se le realiza si fuese colaborador o visitante. (cfr. No. 2 Registro de atenciones en Primeros Auxilios).

Durante la jornada, el estudiante, le pide permiso verbal al docente que se encuentre con él y se direcciona al servicio, en caso de que la situación de salud se lo permita, de lo contrario el docente llama al teléfono de emergencia del servicio y notifica código blanco para que el encargado de la dependencia se dirija hacia donde está el estudiante, o en caso de que el docente no tenga su teléfono en el momento debe mandar llamar con los estudiantes a la persona encargada del servicio refiriendo código blanco; adicional si la situación del estudiante es complicada, las coordinadoras por medio del radio también pueden comunicar al servicio la situación. Cuando llega el estudiante se realiza indagación y valoración de signos vitales. Según el nivel de complejidad se atiende de inmediato o se solicita que retorne en la siguiente hora de clase. Cuando se atiende la situación, el profesional registra en su base de Excel la situación y la determinación y el estudiante sale del servicio.

En el caso de regresar a clase sale con nota del profesional indicando nombre, grado, fecha, hora de salida del servicio.

(Tomado del Protocolo de atención en Primeros Auxilios)

3.11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN: COMO EVALÚA EL DOCENTE A LOS ESTUDIANTES

La evaluación de los estudiantes es un proceso fundamental dentro del ámbito educativo, ya que permite valorar el desarrollo de sus aprendizajes y su desempeño en relación con los objetivos propuestos. En este sentido, el docente emplea diversos criterios de evaluación que abarcan aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales, garantizando así una valoración integral del estudiante.

Dentro del marco normativo, la escala de valoración institucional se establece en concordancia con la escala nacional definida en el Artículo 5 del Decreto 1290 de 2009, el cual otorga autonomía a las instituciones educativas para diseñar su propio sistema de evaluación, siempre

que este sea coherente con los lineamientos nacionales. Esta equivalencia busca asegurar la transparencia y la estandarización en la calificación del desempeño estudiantil, permitiendo que los resultados sean comprensibles tanto dentro de la institución como en otros contextos académicos.

De este modo, el docente no solo califica el nivel de adquisición de conocimientos, sino que también tiene en cuenta el esfuerzo, la participación, el desarrollo de competencias y la actitud del estudiante frente al aprendizaje, promoviendo una evaluación formativa y objetiva.

Aquí tienes la tabla basada en la imagen:

Escala Nacional	Escala Institucional	Descripción
Desempeño Superior	4.6 - 5.0	Se entiende como la superación de los desempeños necesarios, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, alcanzando niveles de análisis, argumentación, proposición y resolución de problemas en el área.
Desempeño Alto	4.0 - 4.5	Se entiende como la superación de los desempeños necesarios, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, alcanzando niveles de análisis y argumentación en el área.
Desempeño Básico	3.2 - 3.99	Se entiende como el alcance de los desempeños necesarios (logros mínimos) en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.
Desempeño Bajo	0.0 - 3.19	Se entiende como la no superación de los desempeños (logros mínimos) necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

3.12 SIEE - SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

En atención al decreto 1075 de 2015 que compila el decreto 1290 de Abril 16 de 2009 y demás normas del sector educativo por medio del cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación Básica y Media que deben realizar los establecimientos educativos, el Colegio de la Presentación Rionegro establece el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE); en el cual se incluye, además el proceso de la enseñanza y evaluación del inglés mediante el convenio con la Universidad EAFIT-Programa SISLENGUAS.

Con el propósito de reconocer el esfuerzo individual y el nivel de dedicación en sus compromisos académicos y al mismo tiempo para motivar el crecimiento integral de los estudiantes, en los aspectos académico y en la vivencia de los valores humano-cristianos, el colegio de La Presentación Rionegro, desde la instancia del consejo académico, define los siguientes ESTIMULOS.

Cuadro de honor académico por período:

Se concede al estudiante que obtenga el mayor promedio en el grupo, además un buen comportamiento, según las normas establecidas en el manual de convivencia.

Condecoraciones:

Los estudiantes que durante el año se hayan destacado tanto por su buen desempeño académico, como por la vivencia de los valores institucionales.

También se reconocerá a los estudiantes que se han destacado en diversos talentos.

Estudiante Presentación:

Máximo galardón que la Institución concede al estudiante que se destaca por su “**Identidad Presentación**”, sentido de pertenencia, amor, respeto, vivencia de la piedad, sencillez y trabajo, lema de nuestra institución y por su desempeño académico.

Excelencia Académica: Reconocimiento que se hace al estudiante que se distingue por su desempeño académico, responsabilidad en el estudio, y sentido de pertenencia. Se otorga al mayor desempeño académico al promediar los cuatro períodos y que cuyo comportamiento cumpla con lo establecido en el manual de convivencia.

Beca de Honor:

Se rifará beca (una para primaria y una para bachillerato), para quienes hayan sido reconocidos como “Estudiante Presentación” y que hayan obtenido la “Excelencia académica”.

Reconocimiento por representar al colegio:

Los estudiantes que, en representación del colegio, participen en actividades culturales, deportivas, artísticas y académicas, obtendrán una nota de 5.0, en el período correspondiente en las asignaturas afines con dicha actividad. Se relacionan entre otras: spelling bee, oratoria, semilleros de investigación, concurso de cuentos, de dibujo, entre otros.

Medalla de la fidelidad y constancia:

Se otorga a los estudiantes del grado 11° que hayan realizado sus estudios desde transición hasta undécimo, en los colegios de la Presentación.

Izada a la bandera:

Se reconocerá a los estudiantes los valores vivenciados en el transcurso del año.

Pruebas acumulativas

Para el cuarto periodo los estudiantes que tengan su nota final en cada asignatura, por encima de 4,5 en los periodos 1-2-3, serán eximidos de la evaluación acumulativa del cuarto periodo.

3.13 FORMACIÓN DE DOCENTES.

Según la Ley General de Educación en el Artículo 109 establece las siguientes finalidades para la formación de los educadores:

- Formar un educador de la más alta calidad científica y ética.
- Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador.
- Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico
- Preparar educadores a nivel de pregrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo.
- Proponer ofertas de cursos y capacitaciones afines con los gustos y las áreas de los docentes.

Los perfiles de cargo exigidos por el colegio en el proceso de contratación son:

- Normalista Tecnóloga en Preescolar o Licenciada en Educación Preescolar (Aplica para docente de preescolar)
- Normalista Tecnólogo en educación o Licenciado en educación (Aplica para docente de básica primaria).
- Licenciado en el área específica, Especialista en educación, Tecnólogo o profesional en educación. Profesional con actualización pedagógica. (Aplica para docente de básica secundaria)
- Los docentes de inglés son contratados mediante el convenio con SISLENGUAS.
- Normalista Superior, Tecnólogo en Educación, Licenciado en Educación Física con Certificación en salvamento acuático (Aplica para docente de Educación Física).

También podrán contratar educadores que provengan del exterior, si reúnen las mismas cualidades exigidas para el ejercicio de la docencia en el país.

El colegio cuenta con un plan de formación para docentes, buscando el mejoramiento continuo del servicio educativo que ofrecemos, además atiende a diferentes invitaciones de entidades relacionadas con educación que permiten fortalecer el desempeño profesional y la competitividad laboral, para la realización del plan de formación se recopilan las solicitudes y necesidades de formación teniendo en cuenta el plan de desarrollo profesional, la autoevaluación institucional, los cambios realizados por el MEN (Ministerio de Educación Nacional) en el servicio educativo, las necesidades de la política de gestión, los resultados de auditorías y lo solicitado por las diferentes personas, dependencias o procesos.

La rectora realiza la planeación y ejecución del plan de formación, para garantizar la actualización del personal docente en temas afines a la educación y según las necesidades del contexto en el cual se desarrollan las actividades académicas formativas, en algunos de los casos determinará cual capacitación tendrá certificado y esto lo hará de acuerdo con el número de horas del evento de formación.

De igual manera, los docentes podrán capacitarse en temas afines a cada una de las áreas de manera personal, en instituciones de reconocida idoneidad, acreditar sus estudios y presentar sus certificados para ser tenidos en cuenta en el histórico de formación.

La contratación del personal laboralmente activo del colegio se hace con base en los perfiles de cargo establecidos desde el Sistema de Gestión, dado que quienes ingresan a la institución deben cumplir con la educación respectiva del cargo a desempeñar y contar con la experiencia necesaria para desempeñar de manera adecuada el cargo.

Las habilidades se evalúan durante el periodo de prueba y al finalizar el año escolar, con el fin, de mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje

Por otro lado, se construye un plan de formación a partir de los resultados de la autoevaluación institucional, la evaluación de clima organizacional, los requerimientos del MEN, en cuanto a legislación educativa, las recomendaciones que para efecto de educación CONACED, el sistema de gestión de calidad y las solicitudes de formación que se dan desde rectoría, coordinación académica y de convivencia y de las diferentes áreas del saber, fortalecer las habilidades o competencias del personal y de esta manera garantizar el cumplimiento de la política de calidad

Por otro lado, dando cumplimiento a lo estipulado por la Resolución 02013 de 1986, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo y modificado por el Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (El Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo), a los Decretos 614 de 1984 y 1295 de 1994 y a las exigencias de la dirección general de salud ocupacional y riesgos profesionales del Ministerio de Protección Social, así como lo dispuesto en el programa de salud ocupacional dirigido por el Doctor Alfonso Tito Mejía Restrepo, se conforma el Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo en la Institución.

Bienestar laboral

Apostar por el de los empleados se constituye hoy como una de las prioridades de toda gestión dado que es a partir de un clima laboral favorable como se puede tener un equipo, motivado, comprometido y con sentido de pertenencia a la institución. Este trasciende del interés solo en las condiciones de salud, sino que se ocupa además del bienestar emocional que hace que las personas se sientan felices con su quehacer y sientan que la institución es un espacio de realización personal y profesional. Para promover el bienestar laboral el colegio emprende acciones como: reflexiones diarias, retiros espirituales, jornadas de integración con los empleados, espacios de sano esparcimiento y recreación dirigidos y jornadas de salud y bienestar.

De igual manera la institución contempla lo establecido por la legislación colombiana, lo concerniente al bienestar laboral que se describe a continuación:

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

El punto de partida para el plan de trabajo del COPASST es el panorama de riesgos, en el cual se identifican las diferentes áreas del Colegio con sus factores de riesgo, de acuerdo con éstos se planean diferentes actividades con el fin de prevenir la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo.

Dentro del plan de trabajo es importante programar visitas periódicas a los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y operaciones e informar al empleador sobre existencia de factores de riesgos y sugerir las medidas de prevención y de control.

Una función importante del COPASST es programar actividades de capacitación tendientes a eliminar o mitigar los factores de riesgo que puedan ocasionar incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Para garantizar la eficiencia en el COPASST es importante el trabajo en armonía, caracterizándose por una participación, responsable y constructiva, buscando las mejores soluciones preventivas para la realidad de la empresa.

El 4 de marzo de 2020 se reunió el Comité gerencial de la Provincia y luego de evaluar el funcionamiento de los COPASST con vigencia 2018-2020, tomó la determinación de conformar un COPASST por Provincia; de esta manera, se favorece el clima organizacional en las instituciones y la participación de todos los miembros en las reuniones de dicho comité.

El 24 de marzo de 2023, se realizaron votaciones virtuales para conformar Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo: COPASST

PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Colombia, como un Estado Social de Derecho, garante de la protección de derechos individuales y colectivos, ha consagrado como fines esenciales, la protección de la vida, honra, bienes y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, dentro del marco de una convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Estado, reconoce la primacía de los derechos inalienables de la persona, dentro de las limitaciones que establezca la ley, en procura de la preservación de la vida, la integridad física, la salud y la seguridad de todas las personas, así como de los niños, quienes serán protegidos contra toda forma de violencia física o moral, garantizando su desarrollo armónico e integral.

El colegio de La Presentación Rionegro por ser una institución educativa, comprometida con el desarrollo integral de los estudiantes y la seguridad de sus trabajadores, dedicado a la prestación del servicio educativo formal desde preescolar, básica y media, tiene entre sus propósitos la consolidación de la cultura de la prevención y atención de desastres con el fin de reducir la vulnerabilidad de la Institución y mitigar las consecuencias sociales, económicas y ambientales de los desastres.

Basados en la política de salud ocupacional, es nuestro interés cumplir con la normatividad vigente y suministrar los recursos necesarios para apoyar las acciones que en prevención de riesgos se desarrolle en cada una de las dependencias de acuerdo con los factores de riesgo a los que se vean expuestos cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

Para lograr lo anterior, la alta dirección asume su compromiso con el cual busca: atender las emergencias y desastres, el fortalecimiento institucional y la definición de competencias y responsabilidades al interior de la Comunidad Educativa.

Se cumple además con lo estipulado por la Carta Magna, el Ministerio de Protección Social en lo concerniente a prevención y atención de desastres que se refleja en las siguientes disposiciones:

Ley 9 de 1979

Resolución 1016 de marzo de 1989

Decreto 1295 de junio 22 de 1994

Decreto 033 de 1998 y

El Código sustantivo de trabajo.

COMITÉ DE EMERGENCIAS

Es una estructura responsable de diseñar y coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre. Es una necesidad general el determinar con claridad acciones de promoción y prevención de los desastres, con el fin de reducir el gran impacto social, económico y sanitario que éstos generan y que se constituyen en condiciones de un mayor atraso y deterioro en la calidad de vida de los habitantes de un

país como el nuestro que tiene una gran deuda social con el desarrollo y que ante eventos de esta magnitud no cuenta con los recursos necesarios para afrontar lo imprevisto.

La Legislación Colombiana que contempla las normas vigentes que se plantean para el control de una emergencia, las necesidades reales del Colegio y las condiciones ambientales y sociales actuales, determinan la obligación y conveniencia de estar adecuadamente preparados para afrontar con éxito las eventuales situaciones de emergencia que se pueden presentar en la Institución. Por tanto, es necesario diseñar y administrar en forma eficaz los Planes de prevención, atención y preparación para emergencias, relacionados con las exigencias laborales, pero buscando superar el cumplimiento de la ley para convertirlo en verdadero desarrollo institucional, enmarcando dentro de estos conceptos la calidad total y la teoría de la "Administración de Riesgos" Conceptos que actualmente tienen mayor fuerza en las organizaciones, ya que la protegen integralmente. El plan de emergencias está conformado por comisiones y brigadas que se capacitan permanentemente para atender con eficiencia las eventualidades que se puedan presentar en el Colegio; estas comisiones deberán estar preparadas para actuar antes, durante y después del suceso. En febrero de 2024, se conforma la Brigadas de Emergencias del colegio.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El artículo 14 de la Resolución 2646 del 17 de julio de 2008, contempla como medida preventiva de acoso laboral el "1.7 Conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral; la resolución 652/2012 define la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, y establece la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a las Administradoras de Riesgos Profesionales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.

Cumpliendo con lo establecido en las resoluciones 652/2012 y 1356/2012, las Hermanas Dominicas de La Presentación eligieron a través de votación secreta y mediante escrutinio público un Comité de Convivencia Laboral para la empresa, teniendo en cuenta la participación de los trabajadores de todas las obras.

Dicho Comité se reunirá periódicamente para analizar y dar trámite a las quejas presentadas que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan; entre sus funciones están escuchar a las partes involucradas, formular un plan de mejora, hacer seguimiento a los compromisos adquiridos, presentar a la alta dirección recomendaciones, verificar su cumplimiento y elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité.

Los integrantes de este Comité preferiblemente contarán con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad,

reserva en el manejo de información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos

El 24 de marzo de 2023, se realizaron votaciones virtuales para conformar el Comité de Convivencia Laboral.

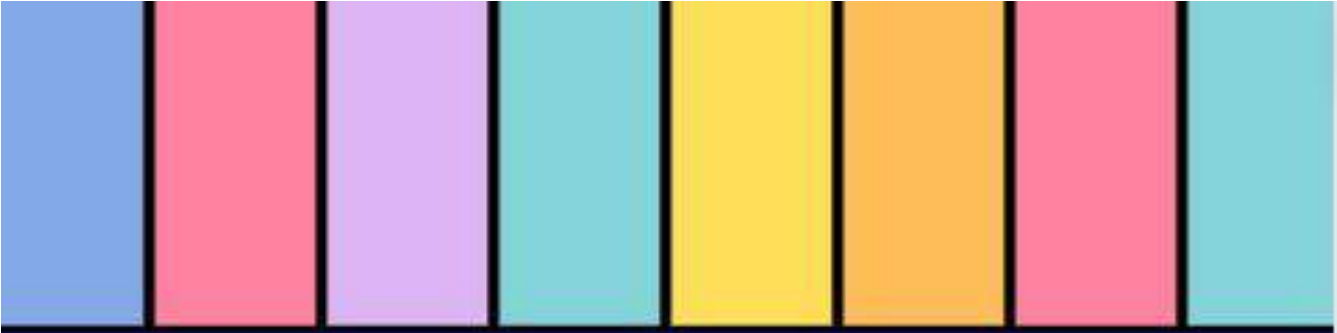
3.14 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

La Institución determina la necesidad de identificar y gestionar el conocimiento para asegurar la continuidad de sus tres procesos y para alcanzar la conformidad del servicio educativo ofrecido. Los requerimientos relativos al conocimiento organizacional se incluyen con el objeto de: 1) Evitar la pérdida de conocimiento (como, por ejemplo, debido a la rotación de personal) 2) Estimular la adquisición de conocimiento por parte de la institución, a través del aprendizaje por compartir la experiencia, el padrinazgo o la puesta en marcha de prácticas de la competencia exitosas.

Para tal efecto, el colegio identifica, entre los integrantes de la comunidad educativa, a los denominados *expertos*, es decir, las personas que, aportan conocimientos o experiencias significativas que vale la pena conservar y compartir a los otros, para enriquecer así los procesos institucionales a nivel de la Provincia.

3.15 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La Autoevaluación Institucional se lleva a cabo anualmente, según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 115 de 1994 y la NTC- ISO9001 2.015 (mejora) en ella se toman en cuenta las metas de calidad propuestas para el año. Como parte de la autoevaluación Institucional y según requerimientos del S.G.C., durante cada periodo académico, se realiza seguimiento a los procesos institucionales, para analizar los resultados de la gestión realizada en cada uno de ellos. Se programa la autoevaluación con la Rectora, la Coordinadora de Gestión y los responsables de cada Proceso del S.G.C, en ella participan los distintos estamentos de la Comunidad Educativa. (Padres de familia, docentes, estudiantes y administrativos), a través de la aplicación de los Instrumentos de autoevaluación Institucional. Se toman muestras significativas para hacer más objetiva la evaluación. Todos estos resultados se llevan al Comité de gestión y se analizan y se toman las decisiones pertinentes a partir del análisis, por último, se plantean planes de mejoramiento requeridos de acuerdo con dichos análisis. Se hace la difusión de los resultados al personal de la Institución.



COMPONENTE DE INTERACCIÓN Y PROYECCIÓN COMUNITARIA

Componente de Interacción y Proyección Comunitaria

N.º	Ítem	Fecha de Actualización
4.1	Informe	18 de marzo de 2025
4.2	Instalaciones	18 de marzo de 2025
4.3	Proyección a la Comunidad	18 de marzo de 2025

4.1 INFORME

CAPACIDAD INSTALADA 2025.

GRADO/ GRUPO	SALÓN	ÁREA	No. ESTUDIANTES CAPACIDAD INSTALADA	DE No. ESTUDIANTES MATRICULADOS 2025
PREJARDÍN	114		14	3
JARDÍN	114	34.70 mts.	14	7
TRANSICIÓN A	113	38.70 mts.	22	21
PRIMERO A	109	66.5 mts.	34	22
PRIMERO B	110	38.70 mts.	34	22
SEGUNDO A	115	78.86 mts.	34	31
TERCERO A	128	56.50 mts.	34	32
TERCERO B	133	50.2 mts.	34	33
CUARTO A	134	66.5 mts.	34	31
CUARTO B	132	56.50 mts.	34	31
QUINTO A	126	66.8 mts.	34	26
QUINTO B	211	65.6 mts.	34	27
SEXTO A	215	70.2 mts.	34	25
SEXTO B	220	70.8 mts.	38	25
SEPTIMO A	216	66.6 mts.	38	28
SEPTIMO B	219	66.6 mts.	38	26
OCTAVO A	217	68.9 mts.	38	32
OCTAVO B	218	68.3 mts.	38	32
NOVENO A	208	66.8 mts.	40	38
NOVENO B	207	66.6 mts.	39	36
DÉCIMO A	203-202	66.6 mts.	39	37
DÉCIMO B	204	68.4 mts.	38	36
UNDÉCIMO A	210	68.8 mts.	33	30
UNDÉCIMO B	209	84 mts.	31	26

Total, capacidad instalada			800	Total, Matriculados 657
-----------------------------------	--	--	-----	-----------------------------------

4.2 INSTALACIONES

Capacidad Instalada y Matrícula

Número de estudiantes en la institución

Nivel Educativo	Capacidad Instalada	Nro de estudiantes matriculados
Preescolar	50	31
Básica Primaria	306	255
Básica Secundaria	303	242
Media/Técnica	141	129

Tarifas de Matrícula y Pensión

Valores anuales por grado

Educación Preescolar y Básica Primaria

Grado	Matrícula	Pensión
Prejardín - Jardín	\$1.190.901	\$981.811
Transición	\$1.083.661	\$975.295
Primero	\$1.029.298	\$926.368
Segundo	\$957.161	\$861.444
Tercero	\$831.360	\$775.224
Cuarto y Quinto	\$668.862	\$601.975

Educación Básica Secundaria y Media

Grado	Matrícula	Pensión
Sexto a Noveno	\$662.672	\$596.404
Décimo	\$662.672	\$596.404
Undécimo	\$669.123	\$602.211

Cobros Adicionales

Valores por cobros periódicos y otros conceptos

Concepto	Básica Primaria	Básica Secundaria	Media/Técnica
Cobros Periódicos	\$128.174 (SISLENGUAS 4° a 5°)	\$128.174 (SISLENGUAS 6° a 9°)	\$128.174 (SISLENGUAS 10° y 11°)
Otros Cobros	\$407.194 (4° a 5°)	\$407.194 (6° a 9°)	\$407.194 (Décimo) / \$585.368 (Undécimo)

Clasificación

Régimen de la institución
Modalidad: Libertad Regulada

10. Materiales, equipos y espacios pedagógicos-lúdicos

Los estudiantes de Preescolar cuentan con un salón donde realizan la mayoría de sus actividades académicas. Adicionalmente, se utilizan espacios como: patio, cancha, biblioteca, sala de informática, zonas verdes, gimnasio infantil y parquecito.

Dentro del salón de clases se dispone de espacios para almacenar implementos como: material didáctico y elementos de trabajo de los estudiantes; adicionalmente se cuenta con televisor y cables para la proyección de videos.

Dentro de la lista de útiles solicitada al principio del año, se sugiere adquirir materiales como: colores, plastilina, block iris, fomi y juego didáctico. La docente, consigna el material de cada estudiante como control de propiedad y hace uso colectivo del mismo a lo largo del año.

En lo relacionado a la higiene de estos materiales, equipos y espacios, se cuenta con:

Responsabilidades:

- Personal de servicios generales: serán los encargados de llevar a cabo la limpieza y desinfección de los espacios, teniendo en cuenta la asignación de sus responsabilidades. Además, deben usar los elementos de protección personal asignados, durante la ejecución de sus labores.

Recursos:

Los recursos utilizados para la limpieza y desinfección de espacios son:

- Hipoclorito: usado únicamente para el lavado de unidades sanitarias, y en casos que la situación lo amerite
- Limpiador detergente: para la limpieza de piso y mobiliario. En algunos casos se puede utilizar amonio cuaternario.
- Limpiador líquido multiuso: solo para uso en oficinas
- Jabón en barra: para limpieza de pisos
- Bolsas para residuos
- Escobas
- Trapeadoras
- Recogedores

Estos materiales son dotados cada 15 días y/o mensualmente, a las personas encargadas de las distintas zonas del colegio.

Dosificación:

Para realizar el proceso de dosificación se debe tener presente las recomendaciones hechas por los proveedores y toda la información de la ficha técnica relacionada con el manejo de los productos.

Así se hará la dosificación de los productos:



Frecuencia:

- Limpieza de salones: diario al finalizar la jornada
- Limpieza y desinfección de unidades sanitarias: se recomienda una frecuencia de dos veces al día o según necesidad.
- Limpieza de otros espacios (gimnasio infantil): una vez a la semana
- Limpieza de material didáctico: se establece una frecuencia de una vez a la semana

El aseo y limpieza de estos espacios queda registrado en planilla ubicada en cada uno de ellos, la cual es diligenciada por las personas encargadas de realizar la limpieza de dichos espacios.

(Tomado del Manual de Primera Infancia)

4.3 PROYECCIÓN COMUNITARIA

El Colegio de La Presentación de Rionegro, promueve el desarrollo de programas y proyectos que permiten a los estudiantes ser agentes activos y colaboradores dentro de su comunidad, y para esto ofrece una formación para la justicia y la responsabilidad social, el respeto a los derechos humanos, la paz y la convivencia ciudadana.

Nuestra comunidad educativa establece diferentes acciones de interrelación y de participación de los estudiantes en la vida comunitaria y social de la región, aportando así al bienestar no solo de los educandos, sino también a la Iglesia y la sociedad en general. Estas acciones son:

Jornada de las misiones: En concordancia con el magisterio de la Iglesia Católica en el que se nos hace la invitación de Jesús, “*Vayan e inviten a todos al banquete* (cf. Mt 22,9) y el carisma fundacional de Marie Poussepin, “no hagáis menor por los pobres que por los ricos” el colegio fomenta la participación de los estudiantes en la jornada mundial de las misiones en el mes de octubre programada por la diócesis de Sonsón Rionegro

Servicio social obligatorio: Se realiza mediante la prestación de un servicio social de los estudiantes de los tres últimos grados diferentes instituciones como: la administración municipal el IMER, guarderías y centros de desarrollo infantil, hospitales, y dependencias del colegio apoyando labores de apoyo al personal administrativo, entre otras; este servicio se presta en instituciones sin ánimo de lucro que sean reconocidas en los diferentes municipios donde residen nuestros estudiantes.

Campañas de Solidaridad: Actividad liderada por el Proyecto de Pastoral y con la colaboración de los coordinadores de grupo donde cada grado recoge aportes en mercados, útiles escolares, juguetes, ropa y dinero, entre otros, los cuales son donados a familias de escasos recursos, hospitales y fundaciones sin ánimo de lucro, incentivando en los estudiantes el valor de la solidaridad.

Entre las campañas de solidaridad que se encuentran:

Recolecta de Mercados: Los estudiantes participan con la donación de víveres que luego son organizados y entregados a familias de bajos recursos.

Apoyos a la campaña de Comunicación Cristiana de bienes: Durante la Cuaresma se participa en esta actividad como apoyo a la diócesis de Sonsón Rionegro.

Los estudiantes hacen presencia en la entrega de esta donación (recolectas de alcancías por grupo) a la CURIA, acompañadas por un representante de pastoral. Estas donaciones servirán para la realización de diferentes obras sociales en la diócesis que benefician personas de bajos recursos.

Solidaridad en lugares de Misión: El Colegio apoya a varias instituciones con las diferentes donaciones que las estudiantes realizan a través de actividades de solidaridad. De igual manera, la institución

está atenta en todo momento a colaborar en las situaciones de emergencia presentadas por diversos motivos en la comunidad, en el país, e inclusive a otros países, proyectando el valor de la caridad inculcada en nuestros estudiantes desde el acompañamiento y orientación del Proyecto de Pastoral.

Otras actividades de proyección comunitaria

Reuniones programadas por la Diócesis de Sonsón Rionegro: El Colegio ofrece sus instalaciones: capilla, patio salón, cafetería y zona verde para los retiros espirituales de religiosos, encuentros del Clero, convivencias de catequistas a nivel diocesano; y otras actividades organizadas por la Diócesis.

Actividades de índole académico: El colegio participa en diferentes actividades como visitas universitarias, olimpiadas matemáticas y olimpiadas del saber, ferias de investigación, con el propósito de socializar y compartir experiencias académicas

Finalmente, la Institución está en constante apertura ofreciendo su infraestructura para la realización de diferentes eventos. Encuentros de exalumnas, obras benéficas, festivales parroquiales, encuentro de religiosos y grupos apostólicos, encuentros juveniles, pruebas Saber, capacitación de directivos y docentes entre otras, que se presentan a nivel regional, municipal, parroquial e institucional, atendiendo las necesidades de toda la Comunidad educativa

Nota. El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es un documento en constante construcción, que se adapta a las necesidades de la comunidad educativa, los avances pedagógicos y las disposiciones normativas. Sin embargo, lo único inmutable en este proceso es nuestra naturaleza católica, fundamento que guía nuestra misión formativa y nuestros valores institucionales.

Referencias

- Carr, W., & Kemmis, S. (2000). *Becoming Critical: Education, Knowledge and Action Research*. Routledge.
- Carrillo, S., & Sánchez, M. (2020). *Estrategias de evaluación educativa en contextos de diversidad*. Editorial Académica.
- García, F., & Ramos, A. (2021). *Educación y recursos digitales: Una guía para docentes*. Editorial Universitaria.
- Giroux, H. (1983). *Theory and resistance in education: A pedagogy for the opposition*. Bergin & Garvey.
- Gómez, M. (2003). *La Investigación Educativa: Teoría y Práctica*. IDEP: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico.
- Habermas, J. (1981). *The theory of communicative action: Volume 1: Reason and the rationalization of society*. Beacon Press.
- Hostos, E. (1897). *La Educación en la Sociedad Moderna*. Editorial Hostos.
- Magenzo, A. (1999). "El Acompañamiento Docente y la Construcción de Poder en la Escuela". *Revista de Pedagogía Social*, 10(2), 99-113.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Lineamientos curriculares para la educación básica y media en Colombia*. Ministerio de Educación Nacional.
- Pérez, L. (2018). *El uso de recursos pedagógicos en la enseñanza primaria: Estrategias y aplicaciones*. Editorial Docente.
- Poussepin, M. (1989). *Reglas Generales para la Educación Cristiana*. Ediciones Poussepin.
- Tedesco, J. C. (2002). *Pedagogía y didáctica: El desafío de la enseñanza*. Editorial Santillana.
- Tudesco, C. (2005). *La Aventura de Aprender: Transformaciones Pedagógicas en el Siglo XXI*. Editorial Tudesco.
- Zubiría Samper, M. de. (2002). *La Pedagogía Afectiva: Enfoque y Aplicación en la Educación*. Editorial Zubiría.